

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

LICITACION PUBLICA No. 005/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

VALOR DE DISPONIBILIDAD TOTAL: MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.167.000.000.00).

JUNIO DE 2016

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3C02 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

PRESENTACIÓN DEL PROCESO – INDICE DE CONTENIDO

El Hospital Militar Central, requiere contratar la ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL..

Por lo expuesto se invita a todos los interesados en presentar sus propuestas.

En desarrollo de este proceso, se seleccionará al contratista siguiendo las reglas y principios establecidos en la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias y condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

El presente proceso se ha estructurado en los siguientes capítulos como se indica a continuación:

CAPÍTULO I	Introducción
CAPÍTULO II	Información General del Proceso de Contratación
CAPÍTULO III	Requisitos Mínimos de Participación.
CAPÍTULO IV	Causales de Rechazo de la Oferta y Declaratoria de Desierto del Proceso
CAPÍTULO V	Reglas del Proceso de Selección
CAPÍTULO VI	Datos del Proceso
CAPÍTULO VII	Especificaciones Técnicas
CAPÍTULO VIII	Cronograma del proceso
CAPÍTULO IX	Formularios

**CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN**

INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

1. Este pliego de condiciones contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este proceso de selección.

El proponente se compromete con el Hospital Militar Central, a manejar la información suministrada en este pliego de condiciones con la debida seriedad y seguridad.

2. El proponente debe familiarizarse con los documentos que integran estos pliegos de condiciones y deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos y términos en ellos señalados.

3. Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:

3.1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones

3.2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3.3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

3.4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

3.5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.



- 3.6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- 3.7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- 3.8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- 3.9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- 3.10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- 3.11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- 3.12. Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- 3.13. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- 3.14. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- 3.15. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- 3.16. Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones al pliego de condiciones.
- 3.17. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- 3.18. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- 3.19. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- 3.20. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

"Salud – Calidad – Humanización"



En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

5. Lucha Contra la Corrupción. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, el interesado en el proceso deberá reportar la situación a la Dirección del Hospital Militar Central.

Teléfono: **3486868 ext. 3258 - 3259**

Página Web: **www.hospitalmilitar.gov.co**

Transversal 3ª No. 49-00

6. Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

7. Modalidad del proceso de selección y su justificación.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de **LICITACION PUBLICA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del proceso.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional"
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
6. Decreto 019 de 2012
7. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Régimen Jurídico Aplicable. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de Contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las demás normas civiles y comerciales que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.

1.2 Objeto. ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

"Salud – Calidad – Humanización"



1000x1200



Handwritten signature

1.3 Disponibilidad presupuestal. el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para la ejecución del presente proceso contractual cuenta con una disponibilidad presupuestal en SIIF 108616 en Dinámica Net.341 de fecha 14/03/16, Gasto C, Rubro 0213100-4, Recurso 21 por concepto de: Adquisición, dotación y adecuación de equipos médicos e instrumental quirúrgico, por valor de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.167.000.000.00).

El presupuesto por grupo es el siguiente:

GRUPO	NOMBRE	CODIGO INTERNO	EQUIPOS	PRESUPUESTO GRUPO
A	UROLOGÍA	2600984003	URETEROSCOPIO SEMIRIGIDO	24.652.320
B	UROLOGÍA	2600984005	URETROSCOPIO FLEXIBLE	26.808.093
C	CIRUGIA GENERAL	2600610755	BÁSICO LAPAROSCOPIO	136.897.613
			BÁSICO TORACOSCOPIA	
			VASCULAR	
			CABEZA Y CUELLO	
D	NEUROCIRUGIA	2600610751	PINZAS BIPOLAR NEUROCIRUGIA	11.452.392
E	NEUROCIRUGIA	2600610752	SET OLLIGATORE MICRO	8.526.878
F	NEUROCIRUGIA	2600610753	MICROCIRUGIA Y COLUMNA	29.290.832
G	CIRUGIA GENERAL	2600610745	SET LAPAROSCOPIA BASICO Y ESPECIALIZADO	143.891.346
H	OFTALMOLOGIA	2600610735	SET CATARATA EXTRACAPSULAR Y VITRECTOMIA.	90.577.672
I	ORTOPEDIA	2600610737	SET MANO Y REEMPLAZO ARTICULAR	47.037.461
J	ORTOPEDIA	2600610734	SET ARTROSCOPIA	71.911.862
K	OTORRINO	2600610740	SENOS PARANASALES. SET LARINGE Y SET OIDO	117.156.806
L	ELIMINADO			00
M	CIRUGIA PLASTICA	2600610746	PEQUEÑAS CIRUGIAS	43.253.516
N	CARDIO VASCULAR BÁSICO	2600616018	CARDIOVASCULAR BASICO	85.479.491
N	CARDIO VASCULAR ESPECIALIZADO	2600610745	CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	83.248.792
O	INSTRUMENTAL BÁSICO ESPECIALIDADES MULTIPLES	2600610756	INSTRUMENTAL BASICO ESPECIALIDADES MULTIPLES	246.809.848
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 1.166.994.922

1.4 Forma de Pago. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera:

UN PAGO, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega y puesta en funcionamiento de los bienes, sujetos a las siguientes consideraciones:

- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio
- ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.
- ✓ Factura de venta

1.5 Lugar de Ejecución del Contrato. La entrega de los bienes se realizara en el Hospital Militar Central Transversal 3 No.49-00. Bodega de activos fijos.

1.6. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes será como máximo hasta el 30 de Septiembre de 2016 contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y Seis (6) meses más.

1.7. Garantía Única. En atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en materia de garantías, adoptará los criterios señalados en el Decreto 1082 de 2015, solicitando las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el valor total del presupuesto del grupo a ofertar	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo tres (3) meses contados desde el cierre del proceso de contados desde el cierre del proceso de contratación.
Cumplimiento de las obligaciones	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses más

1.8. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato que aparece en el formulario Número 6 del CAPÍTULO IX del presente pliego de condiciones, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato y multas equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato, por cada uno de los incumplimientos, de conformidad a cada uno de los incumplimientos parciales, para convalidar al cumplimiento total del objeto contractual por parte del contratista.

1.9. Suscripción del Contrato. El adjudicatario (s) del proceso, a través de su representante(s) legal(es) debidamente acreditado(s), deberá(n) suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos.

En este evento, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable. Una vez suscrito el contrato y surtido el proceso de registro presupuestal por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el contratista dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles para su perfeccionamiento de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina Asesora Jurídica.

1.10. Devolución de Garantías. Tanto al proponente adjudicatario como a los demás participantes en el proceso, les será devuelta la garantía de seriedad de la oferta, una vez el(os) primero(s) de ellos haya(n) cumplido con su obligación de suscribir el contrato.

En los eventos de declaratoria de desierta, la misma será devuelta a los proponentes una vez haya sido notificada la resolución de desierta del proceso de contratación correspondiente.

1.11. Ofertas Conjuntas. En aplicación de las disposiciones de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL acepta la presentación de ofertas de forma conjunta, para lo cual, además de los requisitos señalados en dicha norma, cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los oferentes individuales.



2. PLAZOS DEL PROCESO

2.1. Publicación de Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.

Los estudios y documentos previos así como el proyecto de pliego de condiciones se publicaron conforme a lo señalado en artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.2.2.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

2.2. Lugar, Fecha y Hora de las Diligencias de Apertura y Cierre del Proceso. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dará apertura y cierre del proceso de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO –Datos del Proceso (Cronograma contractual)

2.3. Adendas. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, podrá expedir adendas en cualquier momento y hasta dentro de los 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas, si así lo considera necesario, generando adenda en documento separado que deberá publicarse en la página del SECOP y en la página web de la entidad y se procederá conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.12.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.4. Verificación de las Ofertas. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, así como la evaluación técnica y económica a partir del día hábil siguiente al cierre del presente proceso.

Cuando a juicio del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Una vez vencido el término para la evaluación de las ofertas, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pondrá a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un término común de cinco (05) días hábiles para presentar observaciones, el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la publicación en el SECOP por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL (Numeral 8 artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

2.5. Adjudicación. La adjudicación del presente proceso de selección y contratación se realizará mediante audiencia pública, tal y como lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

“...Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) **asignación de riesgos**, y b) **adjudicación**. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.

En la audiencia de asignación de riesgos, la entidad estatal debe presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la asignación de riesgos definitiva.

La entidad estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.

4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda...”

2.6. Declaratoria de Desierto. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las circunstancias previstas en el **CAPÍTULO IV**.

2.7. Devolución de Propuestas. Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas serán devueltas.

Las copias de las ofertas presentadas se devolverán cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones o en la ley, o no se subsanen aquellos que admitan esta posibilidad dentro del plazo concedido por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para el efecto. Para ello el oferente deberá retirar sus copias en un término no superior a 15 días hábiles después de la adjudicación del proceso, en caso contrario se convertirán en material reciclable del Hospital Militar.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

3.2. Término de Validez. El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

3.3. Copias. La propuesta con el contenido jurídico, económico, financiero y técnico, deberá ser entregada en sobre en original, dos (2) copias y medio magnético. Cada ejemplar de deberá marcarse indicando si se trata del original, primera o segunda copia respectivamente.

Si hay discrepancias entre el original y las copias físicas o magnéticas de la propuesta, prevalecerá la original impresa.

3.4. Orden de Presentación de la Oferta. La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

- 3.4.1. Documentos de Orden Jurídico.
- 3.4.2. Documentos de Orden económico y financiero
- 3.4.3. Documentos de Orden Técnico.
- 3.4.4. Cualquier información adicional que se solicite en los CAPÍTULO - Datos del Proceso.
- 3.4.5. Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO IX – FORMULARIOS.

Indicaciones generales para la presentación de la oferta

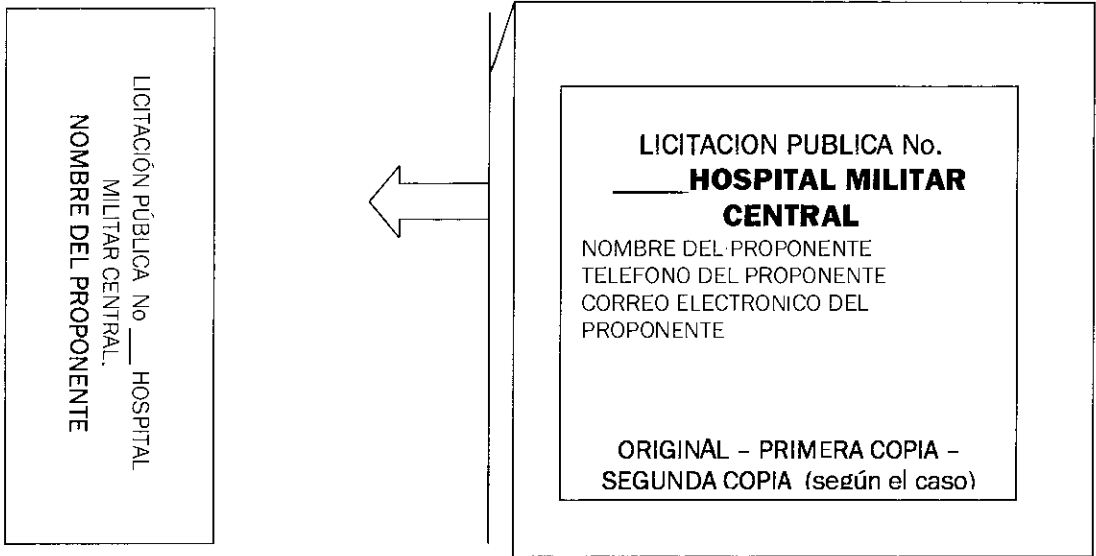
Deberá entregar UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL y DOS (2) COPIAS debidamente foliadas, en Carpetas, tamaño carta y en sobre.

Tanto el original como las copias deben estar foliadas (sin importar su contenido o materia), con su respectiva tabla de contenido en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones. Así mismo la documentación debe tener separadores indicando la documentación requerida.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Tanto el original como las copias irán en sobres sellados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. En caso de discrepancia entre el original y las copias, predominará la información contenida en el original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

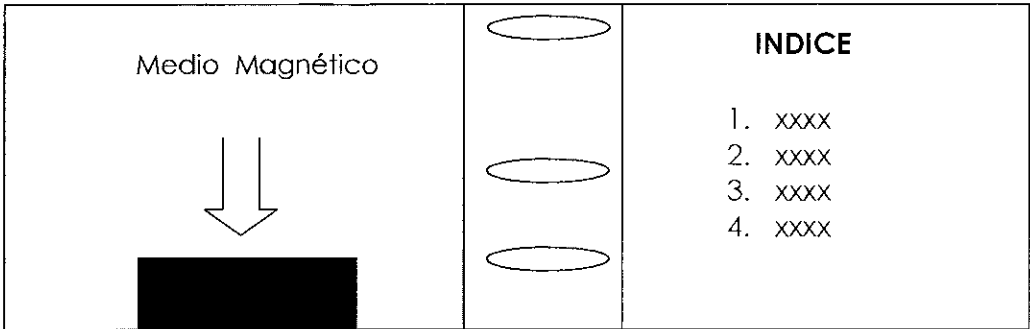
Forma de marcar la propuesta:



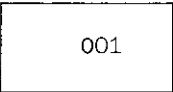
MATERIALES UTILIZADOS:

- 1. Carpeta
- 2. Separadores de colores para flder.

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:



LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:



Todos los formularios del Pliego de Condiciones deberán estar debidamente diligenciados.

3.5. Clase de Oferta. La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta a presentar según lo indicado en el CAPÍTULO – Datos del Proceso.

3.6. Confidencialidad. Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. En todo caso, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

4. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Plazo de ejecución	El plazo será como máximo hasta el 30 de Septiembre de 2016 contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe de servicio asignado para cada grupo.
Naturaleza del contrato	COMPRAVENTA
Lugar de ejecución.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3a No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Bodega activos fijos.
Valor de la disponibilidad presupuestal	MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.167.000.000.00).
Forma de adjudicación	POR GRUPO (PARCIAL)
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Forma de pago	FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Un Pago, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta

5.1.2 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato resultante de este proceso de Contratación, el Ordenador del Gasto designará un funcionario para que ejerza esta función, el cual será notificado por el Jefe del Grupo Gestión de Contratos una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, quien deberá velar por los intereses del HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes: **FUNCIONES GENERALES.** 1) **EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO.** a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. 2) **EN EL ASPECTO LEGAL.** a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

6. FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el almacén del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

8. DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen

"Salud – Calidad – Humanización"

[Handwritten signature]

si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación.

ESPACIO EN BLANCO



No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Prueba	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	ND	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONOMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá vigilar la TRM para lo cual se establece que si desde la fecha de adjudicación y durante la ejecución del contrato la TRM presente un rango de variación hasta del 20%, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20%, las partes entrarán a estudiar la posibilidad de modificar los precios de común acuerdo	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONOMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

22

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Correo 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

CAPITULO III
REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente se evaluarán **“CUMPLE o NO CUMPLE”**, Numeral 1° artículo 5° ley 1150 de 2.007, así

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TERMINOS DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Verificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

11. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

11.1. Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Para la presente carta, se recomienda tener en cuenta la **INHABILIDAD** consagrada en el **ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007**

Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con lo dispuesto en las normas vigentes de la materia.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

Así mismo, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)**

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

11.2. Certificado de existencia y representación legal

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes contratados o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público,

trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, cumpliendo los requisitos del Decreto 1082 de 2015.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el Código General del Proceso.

La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

ap

Documento expedido en el exterior: en todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original junto con la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente deberá aportar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

11.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

PROponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

[Handwritten signature]

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

11.4. Garantía de seriedad de la propuesta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Alcance del Amparo de la Garantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

[Handwritten signature]

- 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍA del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El Hospital Militar Central una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes datos:

Asegurado y beneficiario:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
Tomador:	El Proponente
Valor Asegurado	La garantía de seriedad de la oferta deberá ser por el 10% del valor del PRESUPUESTO DEL GRUPO (S) A OFERTAR, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la ejecución del contrato.
Vigencia de la Garantía	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
Recibo de pago:	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago.
Condiciones Generales de la póliza	La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.3.6 del Decreto 1082 de 2015: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural (NO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL). Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

El proponente acepta que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar este insuficiente.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

af

11.5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe allegar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

11.6. Compromiso anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

11.7. Certificación antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

11.8. Certificación antecedentes judiciales

[Handwritten signature]

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

11.9. Verificación del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

11.10. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP), de la cámara de comercio.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha antes de la adjudicación.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El oferente debe cumplir con dos códigos de la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC del GRUPO(s) a ofertar, establecidos en los pliegos de condiciones hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones hasta el tercer nivel.

NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. Este tipo de oferentes deberán allegar el documento equivalente en el país donde la empresa se encuentre registrada.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

11.11 Fotocopia de cedula del Representante Legal y/o persona natural

11.12 Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades

12. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

12.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES "RUP"

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio. Se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, o los proponente aportar documentación que deba

utilizarse para efectuar la inscripción en el registro". Además el RUP debe encontrarse en firme al momento de la presentación de la propuesta.

12.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria **con fecha máxima de expedición de 30 días** a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

12.3. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

12.4. FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

12.5. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

12.6 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2015.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Los siguientes indicadores fueron consultados en la página del SIREM, de empresas (12) que conforman el sector de equipos y dispositivos médicos, con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso y buscar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores fueron ajustados para permitir la mayor participación de oferentes.

[Handwritten signature]

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	LIQUIDEZ (Veces)	ENDEUDAMIENTO (%)	RAZON COBERTURA INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD PATRIMONIO (%)	RENTABILIDAD ACTIVO (%)
EMPRESA 1	34.277.024	45.418.583	14.905.707	14.905.707	30.512.876	8.254.157	37.037	2,30	32,82	222,86	27,05	18,17
EMPRESA 2	2.450.526	3.388.476	1.132.140	1.744.107	1.644.369	472.300	20.053	2,16	51,47	23,55	28,72	13,94
EMPRESA 3	21.844.983	41.878.238	15.922.709	17.279.135	24.599.103	4.310.395	245.787	1,37	41,26	17,54	17,52	10,29
EMPRESA 4	21.441.512	24.980.767	7.337.040	7.337.040	17.643.727	4.995.975	37.163	2,92	29,37	134,43	28,32	20,00
EMPRESA 5	44.506.386	71.060.957	31.610.984	31.819.142	39.241.815	2.459.530	553	1,41	44,78	4447,61	6,27	3,46
EMPRESA 6	7.946.391	9.810.199	5.609.162	5.942.494	3.867.705	1.211.855	51.953	1,42	60,57	23,33	31,33	12,35
EMPRESA 7	35.871.473	40.904.515	20.281.697	20.281.697	20.622.818	2.650.315	70.459	1,77	49,58	37,61	12,85	6,48
EMPRESA 8	25.042.812	26.882.738	15.322.024	17.035.969	9.846.769	6.953.238	212.008	1,63	63,37	32,80	70,61	25,87
EMPRESA 9	26.043.389	32.663.080	8.750.516	17.014.275	15.648.805	1.113.280	239.054	2,98	52,09	4,66	7,11	3,41
EMPRESA 10	36.825.360	43.447.047	22.544.598	26.273.631	17.173.416	8.155.116	373.078	1,63	60,47	21,86	47,49	18,77
EMPRESA 11	22.882.153	25.627.115	14.589.575	14.699.575	10.927.540	2.511.821	207.103	1,57	57,36	12,13	22,99	9,80
EMPRESA 12	11.752.357	14.998.911	5.803.275	8.681.321	6.317.590	1.520.422	310.124	2,03	57,88	4,90	24,07	10,14
TOTAL								23	601	4.983	324,33	152,68
PROMEDIO								1,93	50,09	415,27	27,03	12,72

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:

CAPACIDAD FINANCIERA
INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio de estas doce (12) empresas es de 1.93; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1.2, el indicador se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

LIQUIDEZ $\geq$ 1.2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo Corriente (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Activo Corriente (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Pasivo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio de estas doce (12) empresas es de 50.09%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 70%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO $\leq$ 70%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo Total (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Pasivo Total (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses promedio de estas doce (12) empresas es de 415, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 1, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:



$$COBERTURADEINTERESES = \frac{UTILIDADOPERACIONAL}{INTERESES}$$

RAZON DE COBERTURA ≥ 1

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Gastos interes (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos interes (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio de estas doce (12) empresas es de 27.03%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 5%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$RentabilidaddelPatrimonio = \frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 5\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RentabilidadPatrimonio = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Patrimonio (1) \times \% \text{ de participación}) + (Patrimonio (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio de estas doce (12) empresas es de 12.72%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 3%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$RentabilidaddelActivo = \frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 3\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RentabilidaddelActivo = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Activo total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

13. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

13.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Las características Técnicas Mínimas son las establecidas en el FORMULARIO 3 del presente Proyecto sobre los requerimientos técnicos (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES y ADICIONALES,) las cuales serán evaluadas por el comité técnico con la experiencia y garantía que se solicita a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar máximo tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presupuesto del GRUPO a ofertar.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

GARANTIA TECNICA

1. Que los bienes serán entregados en su totalidad con una garantía de 5 años.
2. Cambio del instrumento por fallas repetitivas en su funcionamiento después de dos años de su adquisición por otros completamente nuevo.
3. El oferente prestará apoyo post venta y apoyo tecnológico de acuerdo a las necesidades de la Institución
4. Cambiar aquellos instrumentos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.
5. **SE SOLICITARA CARTA DE GARANTIA INCLUYENDO COMO REQUISITO QUE EL INSTRUMENTAL PRODUCIDO SEA DEL MISMO PAIS Y FABRICA DE ORIGEN.**

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así:

- El proponente debe presentar por escrito una garantía mínima de 5 años por cada ítem a adquirir.
- Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones según cada ítem, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de la puesta en funcionamiento y legalización del equipo en la oficina de activos fijos, que estará a cargo por el supervisor del contrato y personal del área de equipo médico. La legalización del equipo, se completa cuando se entreguen los documentos completos y se realicen las capacitaciones tanto al personal asistencial como al área de equipo médico.
- La garantía debe establecer para cada equipo según los tiempos especificados en el cuadro de características técnicas.
- El día de la recepción del equipo y luego de dar el aval de aceptación por parte del personal médico/asistencial y de mantenimiento, el oferente adjudicatario debe instalar las placas de reconocimiento enunciadas en el numeral Recepción del Equipo.
- La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el Hospital Militar Central.
- Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o mayor de acuerdo a las indicaciones del fabricante y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos.
- Si el fabricante recomienda el cambio de baterías en los equipos en un tiempo determinado el proveedor deberá realizar dicho cambio sin ningún costo para el Hospital Militar Central.
- Si durante el tiempo de garantía el equipo médico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de su manipulación. Si las fallas corresponden a la manipulación debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
- El oferente adjudicatario debe ofrecer y certificar por el fabricante el suministro de repuestos que se encuentre en Colombia, por un tiempo mínimo de 10 años calendario a partir de la fecha de adquisición del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente adjudicatario debe cambiar el componente o el equipo médico por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos y sin costo alguno para la institución. Todos los repuestos empleados en la reparación del equipo deben provenir del **fabricante** para garantizar la integridad del mismo.
- Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central, es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar la total funcionalidad del mismo.
- Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.
- En caso de que el oferente adjudicatario no pueda suministrar en calidad de soporte un equipo de iguales o superiores características técnicas al proveído, este debe asumir el costo de los exámenes y/o procedimientos realizados en una entidad externa del mismo nivel de complejidad al Hospital Militar Central.
- El oferente ganador podrá solicitar al Hospital Militar Central carta de excepción del IVA de acuerdo al decreto 3300, de acuerdo a lo estipulado en el mismo.
- **Certificado de suministro de repuestos** este debe ser expedido por el **fabricante** garantizando el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años calendario como mínimo a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien, o durante la vida útil del equipo si es inferior. Si el tiempo de vida útil de los equipos es inferior a diez (10) años, el fabricante debe certificar dicho tiempo.



- Presentación de la oferta de los equipos e instrumental solicitado mediante catálogos originales del fabricante.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

- Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo doce (12) horas corridas a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión de inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo y/o e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área de equipo médico y del servicio asistencial de la institución al momento de la recepción de los equipos.
- En caso de requerirse el retiro de alguno de los componentes del equipo o el equipo en su totalidad de las instalaciones del Hospital por garantía (defectos de fabricación, mantenimiento, etc.), el contratista suministrará en calidad de soporte un elemento o equipo de iguales o superiores características técnicas por un tiempo no mayor a sesenta (60) días, previa autorización del personal de mantenimiento de la institución. El contratista asumirá los gastos de transporte y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio no podrá permanecer deshabilitado un tiempo superior a **24 horas** a partir del reporte de falla del equipo al contratista. Si el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de **sesenta (60) días calendario**, el elemento deberá ser remplazado por un componente totalmente nuevo o en su defecto por un equipo de iguales o superiores características técnicas en perfecto estado de funcionamiento sin costo alguno para el Hospital Militar Central.

✓ CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

TRANSPORTE E INSTALACIÓN

Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, pre instalación eléctrica, Hidráulica, infraestructura, entre otros.) y/o instalación estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento y equipo biomédico del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y garantizar las condiciones óptimas de almacenamiento de los reactivos e insumos. Una vez presentada la oferta no se aceptan cambios por desconocimiento de las condiciones del servicio.

CAPACITACIÓN

El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación certificada al personal operador del equipo médico (médicos y personal asistencial asignados por la institución) y al personal de la Subdirección Médica. De mantenimiento y equipo biomédico (técnicos e ingenieros), la cual comprenderá:

- La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).
- Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.
- Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.
- Para equipos clasificados como IIA o superior la capacitación se debe hacer en un laboratorio que cumpla con todos los requisitos de los entes reguladores donde se pueda realizar despiece de un equipo similar al de las condiciones del adquirido por la institución. Esta capacitación es para el personal de ingeniería y técnico del área de equipo biomédico.
- Las capacitaciones para el personal asistencial (operador del equipo médico) deben ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).
- La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe mantenimiento de equipo médico, personal médico/asistencial con jefe de salas de cirugía y/p con el Coordinador de la Central de Esterilización (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).

La capacitación de mantenimiento técnico debe ser impartida por profesionales especializados certificados por la casa matriz y por el INVIMA para el equipo médico y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.

La capacitación a los médicos y personal de enfermería debe ser realizada por otros médicos, enfermeras, ingenieros o técnicos acreditados ante el INVIMA, capacitados en este tipo de tecnología. Debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.

Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan.

Para el desarrollo de las capacitaciones al personal médico, asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo y sus accesorios. Estos elementos son diferentes a los accesorios suministrados con el equipo. El proveedor debe dar como mínimo dos capacitaciones certificadas por año durante el periodo de la garantía, esto a solicitud del Hospital, de acuerdo a la rotación del personal asistencial y técnico encargado del mantenimiento y manipulación del bien proveído.

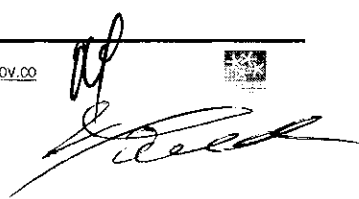
RECEPCIÓN DEL EQUIPO

El equipo médico y/o instrumental quirúrgico entregado a la institución debe ser totalmente igual al presentado en el catálogo original y/o manual suministrado para la evaluación técnica. En caso de encontrarse alguna observación con respecto a la similitud mencionada, se procederá a rechazar el equipo y debe ser cambiado por uno que cumpla totalmente con lo ofertado.

Al momento de la recepción para evaluar todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas y aquellas adicionales incluidas en la oferta que sea seleccionada se debe efectuar una inspección visual con pruebas técnicas requeridas para cada especificación. En caso de incumplimiento no se recibirá a satisfacción el equipo médico y/o instrumental quirúrgico hasta que cumplan con cada una de las especificaciones técnicas por las cuales fue seleccionado.

Al momento de la recepción del equipo médico se deben entregar los consumibles y accesorios solicitados para el equipo y adicionalmente se debe entregar la siguiente documentación:

- **Registro Sanitario Vigente** como documento que avale la calidad del equipo. Los equipos médicos para el Hospital Militar Central deben provenir del titular del Registro Sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA debe anexarse.
- **Procedencia del Equipo:** Declaración de Importación de la DIAN.
- **Carta de garantía del fabricante** que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el presente documento y debe especificar los años ofertados, los cuales debe ser iguales o mayores a cinco (5) años calendario.
- **Certificado de calibración original** (certificado de metrología) si aplica, del equipo médico para el Hospital Militar Central. Este debe contener los parámetros y procedimientos de calibración empleados y señalar los rangos de medición que permitan determinar que el equipo cumple con las especificaciones de funcionamiento establecidas por el fabricante. Este certificado puede ser expedido directamente del fabricante o por una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia. Si el equipo no requiere calibración debe entregar certificado del fabricante que así lo estipule. Si el certificado original está elaborado en idioma diferente al castellano, debe anexarse traducción al español del mismo.
- **Cronograma de mantenimiento preventivo** del equipo el cual se debe realizar según lo exigido en el cuadro de características técnicas durante el tiempo de garantía.
- **Cronograma de calibración** del equipo durante el tiempo de garantía y de acuerdo a la recomendación del fabricante. Si el equipo no requiere calibración no se requiere su entrega, el oferente debe aportar certificado donde indique no requerir calibración.
- **Protocolo de Mantenimiento** carta de compromiso en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán al equipo médico durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere.



- **Carta de Medios de Contacto para Mantenimiento.** Documento donde se especifiquen los medios para realizar cualquier llamada de servicio de garantía y mantenimiento. Esta debe incluir como mínimo dirección de la empresa, teléfono y extensiones (en caso de tenerlas), celular, fax, correo electrónico y/o e-mail.
- **Listado del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Este debe incluir nombres y apellidos completos y documento de identificación.
- **Certificado INVIMA del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- **Certificado de la Casa Matriz o Fabricante del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- **Ficha de características técnicas de los elementos aptos para la limpieza y desmanche** del bien adquirido.
- **Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desmanche.** De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines.
- **Manuales requeridos:** El proveedor debe entregar la información técnica requerida así:
 -
 - Manual de Partes, Despiece y Diagramas Circuitales
 - Manual de Operación y de Servicio
 - Manual de Ajustes
 - Manual de Instalación

Todos estos documentos se deben entregar de la siguiente forma:

- **Jefatura del Servicio:** Un (1) original en castellano (español), si el original se encuentra en otro idioma se debe entregar copia fiel de traducción certificada por el fabricante y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD).
- **Departamento de mantenimiento de la institución:** una (1) copia impresas de alta calidad empastadas o argolladas del original en idioma inglés y en castellano (español) y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD).
- **Durante la recepción técnica del equipo por el personal médico, asistencial y de mantenimiento,** se debe programar la capacitación a dicho personal, coordinación que debe hacerse entre el proveedor y el jefe del servicio. Se debe entregar a la oficina de activos fijos de la institución copia del reporte del proveedor en donde se lea claramente que personas fueron entrenadas para la manipulación y mantenimiento del equipo con fecha de capacitación, nombre y firma de cada uno de los asistentes.

El día en que se dé aval y recibo a satisfacción de todas las especificaciones mínimas técnicas del equipo, el proveedor debe instalar en cada uno de los componentes principales del equipo una placa que cumplan las siguientes características:

- Metálica.
- La inscripción debe ser labrada de difícil borrado.
- De difícil remoción.
- No debe poder ser arrancada manualmente.
- No debe dañar el bien.
- En un lugar de fácil visualización.
- Dimensiones ancho: 80 milímetros, alto: 40 milímetros y espesor mínimo de: 0.5 milímetros. Podrá ser de dimensiones inferiores si el equipo lo requiere previo aval del supervisor del contrato.

[Handwritten signature]

El cronograma de mantenimiento preventivo debe ser establecido de mutuo acuerdo entre el oferente adjudicatario y el Hospital Militar Central.

El mantenimiento preventivo debe cumplir con todas las normas que especifique el fabricante en los manuales técnicos.

14. PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, para el presente proceso de selección, la oferta más favorable para la Entidad resultará de la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes que arrojen la evaluación de calidad y la aplicación de la fórmula de precios que resulte elegida en la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

14.1. PONDERACIÓN TÉCNICA

Los 500 puntos de la calificación técnica se discriminaran de la siguiente forma:

No.	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN
1	Quien ofrezca una garantía técnica adicional de 2 años o más expedida por el fabricante en cada equipo, obtendrá 300 puntos. La medida en tiempo de la garantía será válida solo en años y meses completos	300 PUNTOS
2	Quien ofrezca una garantía técnica adicional desde 1 año y 11 meses expedida por el fabricante en cada equipo, obtendrá 200 puntos. La medida en tiempo de la garantía será válida solo en años y meses completos.	200 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		500 PUNTOS

14.2 PONDERACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así.

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificarán teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PONDERACIÓN DEL PRECIO} = \frac{\text{OMVT} \times 400}{\text{VTOE}}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total.

VTOE= valor total ofrecido a evaluar.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	400

14.3 INDUSTRIA NACIONAL

Se realizara de conformidad con la Ley 816 de 2003 (PROTECCION INDUSTRIA NACIONAL)

El contenido se muestra en la siguiente gráfica:

Propiedad del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Registro Sanitario N°: _____
Número del Contrato: _____
Contratista: _____
Fecha de Finalización de Garantía: _____
Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS: _____

De requerirse se debe realizar marcado laser a los accesorios o componentes del equipo cuya inscripción será **"HMC – Número y año del contrato"**. El marcado debe soportar diferentes técnicas de limpieza o esterilización, no debe desprender ningún tipo de partícula, ni causar ningún daño o alteración funcional al componente. En caso de deterioro del marcado dentro del tiempo de garantía se debe volver a realizar sin ningún costo para el Hospital Militar Central.

Cumplidos todos los requisitos de recepción y capacitación del equipo, la oficina de Activos Fijos del Hospital Militar Central, debe expedir de forma impresa un formato de paz y salvo en donde se especifiquen los datos del equipo, las especificaciones cumplidas, los datos del proveedor y la aprobación (firma) del jefe de servicio.

Si el proveedor no puede entregar los elementos anteriormente mencionados no se dará paz y salvo de recibo a satisfacción del equipo hasta que se cumpla con la entrega al personal encargado de la recepción (personal asistencial y del departamento de mantenimiento) en la oficina de Activos Fijos y se procederá a interponer las multas pertinentes.

MANTENIMIENTO

El oferente adjudicatario debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado, para cada ítem según lo especifique el pliego de condiciones, como para los equipos y sus accesorios, durante el tiempo de la garantía. El mantenimiento debe involucrar como mínimo las siguientes acciones y cumplir con el protocolo de mantenimiento especificado por fábrica:

- Limpieza integral interna y externa.
- Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.
- Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.
- Todas las observaciones se deben informar al área de mantenimiento y a la Subdirección Médica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que dio recepción al reporte después de la revisión del equipo dentro del área de funcionamiento.

Durante el tiempo que se realice el mantenimiento preventivo o correctivo del equipo el oferente adjudicatario debe suministrar en calidad de soporte un elemento de iguales o superiores características técnicas para no deshabilitar la prestación de servicios, siempre y cuando el tiempo de mantenimiento sea superior a ocho (8) horas.

Los equipos, instrumentos de medición y herramientas que se utilicen para calibración y mantenimiento del equipo deben contar con registro de calibración emitidos por institutos de metrología autorizados en Colombia o certificados de fábrica.

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado certificado por el INVIMA en esta clase de equipos. Adicionalmente, debe contar con la certificación del fabricante del equipo.

El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para el Hospital Militar Central durante el tiempo de garantía. Cuando se requieran repuestos el hospital los pagará siempre y cuando el daño obedezca a la operación irregular del bien o por pérdida o robo no imputables al proveedor.

Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de mantenimiento y de la Subdirección Médica de la institución con copia al jefe del servicio al cual se asigne el bien al momento de la recepción en la oficina de activos fijos.

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCIÓN 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%
LEY 816 DE 2003 – PRODUCCIÓN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%

15. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPN administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece..."

NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y el correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del ministerio de relaciones exteriores.

NOTA 4. Para los bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano, la incorporación deberá constar en el registro INVIMA del insumo.

[Handwritten signature]

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

16. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS (CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACION)

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONOMICA	400 puntos
TECNICA	500 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ADICIONAL)	20% Nacional 10% Extranjero con componente nacional.
MAXIMO PUNTAJE A OTORGAR	900 más el porcentaje adicional que se asigne

PUNTAJE ADICIONAL

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	10% DEL PUNTAJE FINAL

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán como criterios propios de la entidad los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el

veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5 El Hospital Militar utilizara el método aleatorio de balotas, para seleccionar el oferente a adjudicar el proceso. Método que desarrollara en la audiencia con la intervención de los oferentes que se encuentran en empate.

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Estos requisitos deberán ser acreditados en la oferta presentada.

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

18. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

CAPÍTULO IV

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- b. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- e. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.



- f. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- h. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- i. Cuando el oferente presente varios formularios de ofertas económicas que induzcan a error a los comités
- j. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. (Incoherencia entre especificaciones técnicas del formulario de oferta y su respectivo anexo)
- k. Cuando la propuesta económica supere los precios de referencia fijados en el estudio previo para cada uno de los ÍTEM (S) del grupo a ofertar y el valor total del mismo.
- l. Cuando el oferente no presente formulario de especificaciones técnicas, lo presente incompleto, o lo presente diferente a lo requerido por la entidad, (factor de comparación)
- m. Cuando el oferente no presente muestras, las presente incompletas o las presente diferentes (Cuando aplique)
- n. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad jurídica, técnica y económica pese a ser requerido por la entidad para subsanarlos
- o. Cuando le sobrevengari al proponente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- p. Cualquier otra causa contemplada en la Ley

20. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a. El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- b. Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.

CAPÍTULO V

21. REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cumplidos los requisitos habilitantes y de calificación, el proceso se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad conforme a lo señalado en el presente pliego de condiciones mediante audiencia pública.

22. REVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el inciso 3 del artículo 9º de la ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

23. ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SI ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES como se enuncia a continuación:

PAIS CON ACUERDO COMERCIAL	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADA	SI	NO	SI
CHILE	SI	NO	SI

"Salud – Calidad – Humanización"



[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI
SALVADOR	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
GUATEMALA	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
HONDURAS	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	SI
MEXICO	SI	NO	SI
UNION EUROPEA	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
CANADA	30 DIAS
CHILE	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS
SALVADOR	NO HAY PLAZO MINIMO
GUATEMALA	NO HAY PLAZO MINIMO
HONDURAS	NO HAY PLAZO MINIMO
ESTADOS AELC	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS

CAPÍTULO VI
DATOS DEL PROCESO

DESCRIPCION	DETALLE	INFORMACIÓN
Objeto	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL..
Modalidad de Selección	LICITACION PUBLICA	La modalidad de selección de contratista aplicable al presente proceso, será LICITACION PUBLICA, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 108616 en Dinámica Net.341 de fecha 14/03/16, Gasto C, Rubro 0213100-4, Recurso 21 por concepto de: Adquisición, dotación y adecuación de equipos médicos e instrumental quirúrgico, por valor de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.167.000.000.00).
Forma de adjudicar		PARCIAL (POR GRUPO)



Handwritten signature

Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar de Ejecución del Contrato	LUGAR DE EJECUCIÓN: Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Bodega activos fijos. CIUDAD: Bogotá, D.C.
Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato	La vigencia se toma sólo para efectos de liquidación del contrato cuando aplique	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes será como máximo el 31 de Agosto de 2016, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución. VIGENCIA: Corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Condiciones para participar en el proceso	Serán las establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACION PUBLICA No.005/2016.	
Forma de consulta de los documentos	El proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso de licitación podrán ser consultados en el Área Gestión Contratos del Hospital Militar Central, ubicada en el Edificio Principal del establecimiento público Hospital Militar Central situado en la Transversal 3 No. 49 – 00 de Bogotá D.C., o a través de la página web: www.contratos.gov.co y en la página del Hospital www.hospitalmilitar.gov.co .	
Requerimientos Técnicos principales Obligatorios	Sera los contenidos en el formulario del pliego de condiciones definitivo	
Convocatoria a MIPYMES	Para el presente proceso de selección SI aplica dicha limitación en razón a que la cuantía del proceso es superior a la establecida en el Decreto 1082 de 2015 para que pueda ser limitada a Mipymes.	

CAPITULO VII

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas PINCIPALES y ADICIONALES, SERAN LAS CONTENIDAS EN EL

FORMULARIO No. 9

CAPITULO VIII

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección y pliego de condiciones definitivo	El 10 de junio de 2016	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 14 de junio de 2016 14:30 horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C /compras@hospitalmilitar.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos y alcance de pliegos	El 14 de junio de 2016 14:30 horas	Centro de Bienestar Sótano 1 Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Plazo máximo para responder observaciones	El 16 de junio de 2016	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	El 16 de junio de 2016	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	El 22 de junio de 2016 15:00 horas	Lugar: Sótano 1 Centro de Bienestar, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	Hasta el 23 y 24 de junio	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C

Handwritten signature

Publicación de las evaluaciones	El 27 de junio	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: 27 de junio Hasta: 05 de julio	www.contratos.gov.co
Plazo para responder observaciones	El 07 de julio	www.contratos.gov.co
Audiencia Adjudicación y/o declaratoria de desierta.	El 8 de julio 10:00 Horas	Lugar: Sótano 1 Centro de Bienestar, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Plazo para firmar constitución de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C.


Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**
Director General de la Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

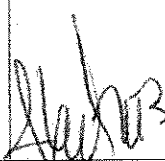
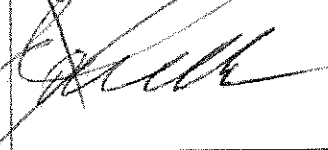

Doctor **Oscar Alexander Mesa**
Asesor Dirección General

Revisó:


Dr. **Luis Enrique Arevalo Fresneda**
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos


Dr. **Miguel Ángel Obando Castillo**
Grupo Gestión Contratos


PD. **Paula Álvarez David**
Área de Planeación y selección

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Firma
Gerente del Proyecto	Brigadier General Medico. Clara Esperanza Galvis Diaz.	Subdirector Subdirección Médica.	Defensa-	
Comité Estructurador	SMS Martha Ligia Castaño Arroyo	Estructurador técnico	Coord. Central Esterilización	
	Capitán. Neila Robles Carrillo.	Estructurador técnico	Coord. Salas de Cirugia.	
	Abogada Ángela Ma. Montealegre Orjuela	Estructurador jurídico	Grupo Gestión Contratos	Aqda H ^a Montealegre.O
	Economista Ramon Bueno Gomez	Estructurador Económico	Grupo Gestión Contratos	

IX FORMULARIOS

**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha, _____

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Grupo Gestión de Contratos
Ciudad

Ref.: Proceso de Licitación Pública No. xxx-2016 que tiene por objeto

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención a la licitación pública que tiene por objeto **XXXXX** manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

- 1) Que conozco el presente pliego de condiciones, los requisitos en ellos establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
- 2) Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
- 3) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- 4) Que ninguna persona natural o jurídica diferente del OFERENTE tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que en consecuencia solo comprometo y obliga a los firmantes.
- 5) Que en cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la OFERTA que someto a su consideración o en su contenido por causa imputable al OFERENTE o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
- 6) Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre y hasta por el término de tres (03) meses.
- 7) Así mismo me hago responsable si de la OFERTA presentada se concluye que he fijado condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 8) Que adjunto Póliza de Seriedad de la Oferta No. _____, expedida por _____, vigente hasta el día _____ de _____.
- 9) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
- 10) Que el aquí OFERENTE conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y bienes donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las condiciones físicas, ambientales, de bioseguridad, y de seguridad del lugar donde debe dar

cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, con las leyes y demás normas aplicables al contratante y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

- 11) Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta OFERTA.
- 12) Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento de que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
- 13) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
- 14) Que declaramos bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presenta carta de presentación de la oferta.

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o C. C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C. C.:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Atentamente,
FIRMA:

FORMULARIO No. 2
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

REF: LICITACIÓN PUBLICA No. 005 de 2016

El suscrito _____, en representación de _____, de conformidad en el pliego de condiciones del proceso de selección, adelantado por el HOSPITAL, presento oferta de forma irrevocable y con precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades, previstas para tal efecto, por un valor total fijo de _____ (\$ _____) los que para efecto tributarios y arancelarios, se discriminan así:

EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL FORMULARIO SOLO CON EL (LOS) GRUPOS QUE PRETENDE OFERTAR

GRUPO A		EQUIPO DE UROLOGÍA "URETEROSCOPIO SEMIRIGIDO"					VALOR OFERTADO			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
1	URETEROSCOPIO SEMIRIGIDO	2600984003	URETEROSCOPIO SEMIRIGIDO	ANGULACIÓN VISUAL DE 6 A 10 GRADOS PUENTE DESMONTABLE LLAVE DE INTRODUCCIÓN DE DOS VIAS, VISOR OBLICUO, LONGITUD DE TRABAJO DE 40 A 44 CMS, LONGITUD TOTAL DE 50 A 55 CM. DIÁMETRO DE 8.0 A 9.8 CHARR, CANAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 FR AUTOCLAVABLE DE 134 GRADOS CENTÍGRADOS QUE INCLUYA PINZA DE AGARRE Y CAUCHOS PARA LLAVE DE PASO CANASTILLA DE ESTERILIZACIÓN AJUSTABLE CON TAPA.	UNIDAD	2				
VALDR TOTAL OFERTADO GRUPO A										

GRUPO B		EQUIPO UROLOGIA "URETEROSCOPIO FLEXIBLE"					VALOR OFERTADO			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CDDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALDR UNITARIO	IVA	VALDR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
2	URETEROSCOPIO FLEXIBLE	2600984003	URETEROSCOPIO FLEXIBLE	CON MECANISMO DE CURVATURA DIRIGIBLE CON MOVILIDAD DEL EXTREMO DISTAL 270 GRADOS DIRECCIÓN VISUAL O GRADOS ANGULO DE ABERTURA DE 85 A 88 GRADOS INTERIOR DEL CANAL DE TRABAJO DE 3.3 A 3.6 CHARR TAMAÑO DE VAINA 7.5 CHARR LONGITUD ÚTIL 67 CM. TAMAÑO DE VAINA 7.5 CHARR LONGITUD ÚTIL 67 CM. ACCESORIOS: MALETÍN, TESTES DE ESTANQUEIDAD CON PERA Y MANÓMETRO, CEPILLO DE LIMPIEZA FLEXIBLE PARA CANL DE TRABAJO DE 1 MM LONGITUD 150 CM CON ADAPTADOR LUER CON JUNTA.	UNIDAD	1				
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO B										

GRUPD C		BÁSICO LAPAROSCOPIA, BASICO TORACOSCOPIA, VASCULAR Y CABEZA Y CUELLO					VALOR OFERTADO			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CDN IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
3	BÁSICO DE LAPAROSCOPIA	2600610747	MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 14-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2				
4			TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17-20 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD	2				
5			TIJERAS DE METZENBAUM	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD	2				
6			PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	2				
7			PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2				
8			PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2				
9			PINZAS MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8-10 CM LONGITUD	UNIDAD	8				
10			PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS	UNIDAD	8				
11			PINZAS ROCHESTER MEDIANAS	MEDIDAS 22-23 CMS DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD	8				
12			PINZAS ALLIS	MEDIDAS 20-22 CM DE LONGITUD	UNIDAD	8				
13			PORTAGUJAS MEDIANO	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	2				
14			PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2				
15			PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 22 A 24 CMS DE LONGITUD.	UNIDAD	2				
16			PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	8				
17			SEPARADORES EN S.	MEDIDAS DE 13-15 CM DE LONGITUD. UNA VALVA 45-50 X 35-36 MMS Y OTRA VALVA 35-36 X 29-30 MMS.	UNIDAD	2				
18			JUEGO SEPARADOR DE FARABEF	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2				
19			SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMOS	UNIDAD	4				
20			PINZA DE CALCULO BILIAR	MEDIDAS DE 20 -24 CM DE LONGITUD. SEMICURVA	UNIDAD	2				
21			CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	2				
22	BÁSICO TORACOSCOPIO	2600610748	MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 14-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
23			MANGO DE BISTURI n° 4 CORTO.	MEDIDAS 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
24			PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
25			PINZA DE DISUCCION ADSON SIN GARRA	MEDIDAS DE 12 - 13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
26			PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
27			PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
28			PINZA DE DISECCION RUSA	MEDIDAS DE 20-21 DE LONGITUD	UNIDAD	1				

"Salud - Calidad - Humanización"



29			TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE LONGITUD DE 14 -15 CM	UNIDAD	1				
30			TIJERAS DE METZEMBAUM-NELSON	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18 - 19 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	1				
31			TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17- 18 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD	1				
32			CÁNULA YANCAUER	MEDIDAS DE 30-32 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
33			JUEGO SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDAS DE 15 - 16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2				
34			PINZAS KELLY LARGA	MEDIDAS DE 18-20 CM DE LONGITUD	UNIDAD	3				
35			PINZAS MICRO MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8 - 10 CM LONGITUD	UNIDAD	4				
36			PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	4				
37			PINZAS ROCHESTER MEDIANAS	MEDIDAS 22-23 CMS DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD	4				
38			PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD. 5X7 DIENTES	UNIDAD	8				
39			SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 16 - 17 CM DE LONGITUD. ROMO	UNIDAD	4				
40			PORTAGUJAS MEDIANO MAYO HEGAR	MEDIDAS DE 18 -19 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
41			PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO	UNIDAD	1				
42			PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 20 -21 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
43			PINZA FOSTER RECTA	MEDIDAS DE 20-21 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
44			CONTENEDOR CON PANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLASTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	1				
45	VASCULAR	2600610749	TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 18-19 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO. CURVA	UNIDAD	3				
46			TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 14-15 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO. CURVA	UNIDAD	3				
47			TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 22-24 CM DE LONGITUD. CURVA. TUNGSTENO	UNIDAD	3				
48			TIJERA DE MAYO RECTA	MEDIDAS DE LONGITUD DE 17-20 CM. RECTA	UNIDAD	3				
49			TIJERA DE DIETHRICH	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18-19 CM. ANGULO 45 GRADOS.	UNIDAD	3				
50			TIJERA DE POTTS-SMITH	MEDIDAS DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 40 -45 GRADOS	UNIDAD	3				
51			TIJERA DE DIETHRICH	MEDIDAS DE LONGITUD 17 - 19 CM X 60 GRADOS	UNIDAD	3				
52			PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 24 -25 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	6				
53			PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 20-22 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	6				
54			PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 30-32 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	6				
55			DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 5.0 MM	UNIDAD	6				
56			DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 4.0 MM	UNIDAD	3				
57			DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 3.0 MM	UNIDAD	3				

"Salud - Calidad - Humanización"

58			DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 2.0 MM	UNIDAD	3				
59			CLAMP CURVO COOLEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19-20 CM. ATRAUMÁTICO	UNIDAD	6				
60			CLAMP VASCULAR POOTS RECTO	MEDIDAS DE LONGITUD DE 20 - 21 CM.	UNIDAD	6				
61			CLAMP DE AORTA ABDOMINAL DEBAKEY	MEDIDAS DE 26-28 CMS. PARA ANEURISMA DE AORTA	UNIDAD	1				
62			CLAMP DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 22-23 CM ANGULADO	UNIDAD	3				
63			SEPARADOR DE HARRINGTON	MEDIDAS DE LONGITUD DE 30-33 CM. VALVA DE 135 - 137 X 42 - 44 MM	UNIDAD	3				
64			SEPARADORES DE GEIPY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18 - 20 CM	UNIDAD	3				
65			PINZA BABY CISTICO O GEMINI	MEDIDAS DE LONGITUD 13 - 14 CM	UNIDAD	3				
66			CÁNULA DE HEPARINA	CONEXIÓN LUER LOCK. LONGITUD 6 - 7 CM.	UNIDAD	6				
67			SEPARADOR DE VENA CLSHING	MEDIDAS DE LONGITUD 23-24 CM X 12 MM	UNIDAD	3				
68			PORTAGUJAS MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 23-24 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	3				
69			PORTAGUJAS MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 26-27 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	3				
70			PORTAGUJAS MANGO DORADO RYDER	MEDIDA DE LONGITUD DE 26- 28 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	3				
71			CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM. 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD	3				
72			CÁNULA YANCAUER	MEDIDAS DE 30-32 CM DE LONGITUD	UNIDAD	3				
73			CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 44 - 46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	3				
74	CABEZA Y CUELLO	2600610750	MANGO DE BISTURI No. 7	MEDIDA 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2				
75			CÁNULA DE SUCCIÓN DE FRAZIER	MEDIDA DE 19-20 CMS DE LONGITUD. DIÁMETRO 3.6 MMS	UNIDAD	2				
76			DISECCIÓN ADSON CON GARRA	MEDIDA DE 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2				
77			DISECCIÓN ADSON SIN GARRA	MEDIDA DE 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2				
78			PINZA DE DISECCIÓN VASCULAR MEDIANA	MEDIDA DE 16-18 CMS PUNTA DE 2 MMS	UNIDAD	3				
79			DISECCIÓN ESTÁNDAR CON GARRA	MEDIDA 13-15 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	1				
80			DISECCIÓN ESTÁNDAR SIN GARRA	MEDIDA 13-15 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2				
81			SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMOS	UNIDAD	2				
82			JUEGO SEPARADORES DE FARABEUF	MEDIDAS DE 12-13 CMS	UNIDAD	1				
83			SEPARADOR DE AVER PEQUEÑO	MEDIDA 18-19 CMS DE LONGITUD. VALVA 19-20 MMS	UNIDAD	1				
84			UN JUEGO DE TRES SEPARADORES RICHARDON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE	JUEGO SEPARADORES DE RICHARDON PEQUEÑO. MEDIANO Y GRANDE LONGITUD DE LOS TRIS 23-25 CMS 38-44 X 38-29 CM. 30-36X28-29 CM. 25X20-21CM	UNIDAD	1				
85			PINZAS DE CAMPO	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4				
86			TIJERAS DE TEJIDO CURVA	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD. CURVAS	UNIDAD	2				

47

87			TIJERA DE MAYO	MEDIDAS DE 17-18 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD	1				
88			PORTAGUJAS CORTOS DE MAYO HEGAR	MEDIDAS 18-19 CMS	UNIDAD	2				
89			MDSQUITOS CURVAS	LONGITUD 10-12 CMS	UNIDAD	4				
90			PINZAS KELLY	LONGITUD 14-15 CMS. KELLY	UNIDAD	4				
91			PINZAS CISTICO GEMINI	LONGITUD 16-18 CMS PUNTA FINA	UNIDAD	2				
92			PINZA KELLY LARGA	LONGITUD 19-20 CMS PUNTA FINA. CURVA	UNIDAD	4				
93			PINZAS ALLIX	LONGITUD 15-17 CMS. 5X7 DIENTES	UNIDAD	2				
94			SEPARADOR DESMARRIS	LONGITUD 16-17 CMS. 10 MMS DE ANCHO	UNIDAD	1				
95			CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLASTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE.	UNIDAD	1				
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO C										

GRUPO D		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO DE NEUROCIRUGIA "BIPOLAR NEUROCIRUGIA"					VALOR OFERTADO			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
96	BIPOLAR NEUROCIRUGIA	2600610751	PINZA BIPOLAR EN BAYONETA	PINZA BIPOLAR EN BAYONETA RECUBIERTA CON PUNTA ENTRE 0.5 A 1.0 MM CON SISTEMA ELECTRICO A CABLE BIPOLAR CONSOLA VALLEY LAB.	UNIDAD	8				
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO D										

GRUPO E		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO NEUROCIRUGIA "SET OLLIGATORE MICRO"					VALOR OFERTADO			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
97	PINZAS OLLIGATORE	2600610752	PINZA MICRO OLLIGATORE CURVA	MEDIDA LONGITUD 15-18 CMS, CURVA, PUNTA COPA DE 1.5 MMS – 2.0 MMS	UNIDAD	2				
98			PINZA MICRO OLLIGATORE RECTA	MEDIDA LONGITUD 15-18 CMS, RECTA, PUNTA COPA 1.5 a 2.0 MMS	UNIDAD	2				
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO E										

GRUPO F		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO NEUROCIRUGIA "SET MICROCIROGIA Y COLUMNA"					VALOR OFERTADO			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
99	ACCESORIO MICROCIROGIA Y COLUMNA	2600610753	TIJERA MICRO BAYONETA RECTA	TIJERA YASARGIL MEDIDA 22-23 CMS DE LONGITUD HOJA DE CDRTE 15 MMS.	UNIDAD	2				
100			TIJERA MICRO BAYONETA CURVA	TIJERA YASARGIL MEDIDA 22-23 CMS DE LONGITUD HOJA DE CORTE 15 MMS.	UNIDAD	2				
101			CUCHILLETE	MEDIDA 22-23 CMS. DE 1.5 MMS -2.0 MMS	UNIDAD	2				

"Salud - Calidad - Humanización"



102			CÁNULA DE SUCCIÓN FERGUSSON	MEDIDA 18-19 CMS PUNTA DE 1.5 MMS	UNIDAD	2				
103			JUEGO CURETAS HIPOFISIS	MEDIDA 23-25 CMS DE 45 GRADOS DERECHA E IZQUIERDA. AGUDA, 90 GRADOS, CURETA DE 3 MMS LONGITUD DE 23-25 CMS	UNIDAD	1 DE CADA UNA				
104			GANCHO EXPLORADOR DE NERVIO	MEDIDA 19-21 CMS DE LONGITUD DE 90 GRADOS ROMO	UNIDAD	1				
105			INSTRUMENTO DENTAL	MEDIDA 16-18 CMS ELEMENTO ESPATULA	UNIDAD	1				
106			PINZAS KERRINSON HACIA ARRIBA	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 5 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	2				
107			PINZAS KERRINSON HACIA ARRIBA	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 4 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	2				
108			PINZAS KERRINSON	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 3 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	1				
109			PINZA KERRINSON	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ABAJO DE 4 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	1				
110			DISECTOR DE FREE	MEDIDA 21-22CMS DE LONGITUD CURVO PUNTA DE 5 MMS	UNIDAD	2				
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO F										

GRUPO G		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO CIRUGÍA GENERAL "SET LAPAROSCOPIA BÁSICO Y ESPECIALIZADO"					VALOR OFERTADO			
ÍTEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CDN IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
111	LAPAROSCOPIO BASICO Y ESPECIALIZADO	2600610755	PINZA MARYLAND	PINZA DE DISECCION CURVA ESTRIADA DE 5 MM DE 330 MM – 360MM SIN RATCHET CON CONEXIÓN PARA CABLE MONOPOLAR.	UNIDAD	3				
112			PINZA ENDOCLINCH ATRAUMATICA	PINZA ATRAUMATICA DENTADA CON REMALLERA DE 5 MM POR 330 MM – 360MM CON RATCHET CON SEGURO.	UNIDAD	6				
113			TIJERAS LAPAROSCOPIA	TIJERA CURVA DE 5 MM X 330 MM – 360MM CON MANGO SIN RATCHET.	UNIDAD	3				
114			BAJANUDOS	MEDIDA 330 MM – 360MM RECTO CON OJETE	UNIDAD	3				
115			CÁNULA IRRIGACIÓN SUCCIÓN	CÁNULA DE IRRIGACIÓN SUCCIÓN: MEDIDA 30-35 CMS. CON LLAVE DE DOS O TRES VIAS METÁLICA CON CÁNULA DE 5 MM CON 4 ORIFICIOS.	UNIDAD	3				
116			ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO	MEDIDA 330 MM – 360MM RECUBIERTO DE 90 GRADOS	UNIDAD	3				
117			ELECTRODO MONOPOLAR ESPATULA	MEDIDA 330 MM – 360MM RECUBIERTO	UNIDAD	3				
118			AGUJA PUNCIÓN LAPAROSCOPICA	MEDIDA 330 MM – 360MM PUNTA CORTANTE	UNIDAD	3				
119			PORTAGUJAS LAPAROSCOPIA	MEDIDA 330 MM – 360MM CURVO DERECHO CON MANGO Y SEGURO AUTOMATICO	UNIDAD	3				
120			PINZA EXTRACTORA DE VESICULA	PINZA EXTRACTORA DE 10 MM CON RATCHET CON SEGURO DE 330 MM – 360MM DE LONGITUD DESMONTABLE O NO DESMONTABLE.	UNIDAD	3				

121			PINZA PORTA CLIPS	PINZA PORTA CLIPS UNIVERSAL DE 360 GRADOS MEDIDA 330 MM – 360MM	UNIDAD	3				
122			CABLE MONOPOLAR	CABEL MONOPOLAR COMPATIBLE CON VALLEILAB	UNIDAD	10				
123			PINZA BABCOCK	PINZA BABCOCK CON CREMMALLERA SEGURO CON RATCHEZ DE 5 A 10 MMS MEDIDA 330 MM – 360MM	UNIDAD	3				
124			MANGUERA PARA INSUFLADOR	MANGUERA PARA INSUFLADOR CON DOS CONECTORES DE 2.5	UNIDAD	3				
125			CABLE DE FIBRA OPTICA	CABLE DE FIBRA OPTICA DE 4.5 A 4.8 MM X 2300 MM.	UNIDAD	4				
126			PINZA MARYLAND	PINZA DE DISECCIÓN CURVA ESTRIADA DE 5 MM DE 450 MM SIN RATCHET CON CONEXIÓN PARA CABLE MONOPOLAR.	UNIDAD	1				
127			PINZA ENDOCLINCH ATRAUMATICA	PINZA ATRAUMATICA DENTADA CON REMALLERA DE 5 MM POR 450 MM CON RATCHET CON SEGURO.	UNIDAD	1				
128			TIJERAS LAPAROSCOPIA	TIJERA CURVA DE 5 MM X 450 MM CON MANGO SIN RATCHET.	UNIDAD	1				
129			PINZA DE GARRA CON CREMALLERA	PINZA DE GARRA CON CREMALLERA DE 5 MM X 450 MMS	UNIDAD	1				
130			PORTAGUJAS LAPAROSCOPIA	MEDIDA 5MM CON 450 MMD. CURVO DERECHO CON MANGO Y SEGURO AUTOMATICO	UNIDAD	1				
131			CÁNULA IRRIGACION SUCCION	MEDIDA DE LONG. 300 A 450 MMS CÁNULA DE IRRIGACION SUCCION CON LLAVE DE DOS O TRES VIAS METALICA CON CÁNULA DE 10 MM CON 4 ORIFICIOS Y/O CÁNULA TIPO TROMPETA.	UNIDAD	1				
132			BAJANUDOS	MEDIDA DE 330 – 450 MM RECTO CON OJETE.	UNIDAD	1				
133			PINZA BABCOCK	PINZA BABCOCK CON CREMMALLERA SEGURO CON RATCHEZ DE 5 A 10 MMS DE 450 MM DE LONGITUD	UNIDAD	1				
134			MANGUERA PARA INSUFLADOR	MANGUERA PARA INSUFLADOR CON DOS CONECTORES DE 2.5	UNIDAD	1				
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO G										

GRUPO H		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO OFTALMOLOGÍA "SET DE CATARATA EXTRACAPSULAR FACO Y RETINA"					VALDR OFERTADO			
ÍTEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
135	SET CATARATA EXTRACAPSULAR, Y VITRECTOMIA	2600610735	BLEFAROSTATO	BLEFAROSTATO LIEBEMAN CON ASPIRACION	UNIDAD	2				
136			ANILLO DE FIJACION	ANILLO DE FIJACION DE TORTON	UNIDAD	2				
137			PINZA CAPSULORHEXIS	PINZA CAPSULORHEXIS DE ÚTRATA RECTA	UNIDAD	2				
138			PHACASHOPPER NAGAHARA	MANIJA REDONDA LONGITUD TOTAL 130 - 132 MM	UNIDAD	2				
139			MANIPULADOR DE NUCLEO	DRYSDALE MANGO REDONDO LONGITUD 130-132 MM	UNIDAD	2				
140			CÁNULA DE HIDROSECCION	FASTER APLANADA 25X22 MM REUTILIZABLE	UNIDAD	2				
141			GANCHO ROTADOR DE NUCLEO BECHERT	ANGULO FORMA Y MANIJA REDONDA LONGITUD TOTAL 121 A 123 MM	UNIDAD	2				



142		PINZA KELMAN MAC PHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA 85 A 88 MM	UNIDAD	2				
143		PINZA CORNEAL COLIBRI BORN	0.12 1X2 DIENTES LONG 85-84-88 MM.	UNIDAD	2				
144		PINZA RELOJERO RECTA	85 - 120 MM.	UNIDAD	2				
145		CÁNULA SINCOE DE IRRIGACION Y ASPIRACION	CÁNULA DE IRRIGACIÓN Y 23/22 GA. ES DECIR 23GA DE IRRIGACIÓN Y 22GA DE ASPIRACIÓN.	UNIDAD	2				
146		TIJERA UNIVERSAL CASTRO VIEJO CENTRAL DE CORNEA CURVA	HOJAS DE 7.5 MM LON DE 11 A 12CMS	UNIDAD	2				
147		TIJERA VANAS CURVA	HOJAS DE 6 MM PUNTUDA LARGO TOTAL 84 A 85 MM	UNIDAD	2				
148		TIJERA TENOTOMIA WESCOOT CURVA	PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD 115 A 117 MM	UNIDAD	2				
149		PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	UNIDAD	2				
150		PIEZA DE MANO BIMANUAL IRRIGACION	CURVA 23 GA DOS PUERTOS DE 0.35 MM	UNIDAD	2				
151		PIEZA DE MANO BIMANUAL ASPIRACION CURVA	23 GA UN PUERTO DE 0.35 PUNTA POLISHER	UNIDAD	2				
152		MANGO DE BISTURI	MANGO DE BISTURI NUMERO 3 13 A 14 MM	UNIDAD	2				
153		MANIPULADOR DE NUCLEO ROSEN	CHOPPER UNIVERSAL MANJA REDONDA LONGITUD 13 A 14 MM	UNIDAD	2				
154		ASA DE SNELLEN O WILDER LONGITUD 134 - 135 MM.	ASA DE SNELLEN O WILDER LONGITUD 134 - 135 MM.	UNIDAD	2				
155		BANDEJA PLÁSTICA PERFORADA	254 A 256 MM X 152 A 154 MM X 38 A 40 MM. ESTIRILLAS DE SILICONA Y TAPA PLÁSTICA PERFORADA.	UNIDAD	2				
156		MANGO DE BISTURI 3	NUMERO 3 LONG 13 A 14 MM	UNIDAD	1				
157		COMPAS CASTROVIEJO RECTO	RECTO	UNIDAD	1				
158		PINZA CORNEA	BONN 0.12 RECTA	UNIDAD	1				
159		PINZA BISHOP HAMON	DE 0.3 MM DE 1X2, PLATAFORMA DE 3 MM LONG 87 A 89 MM	UNIDAD	1				
160		PINZA KELLMAN MACAPHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA LONG 85 A 87 MM	UNIDAD	1				
161		PINZA PARA TAPONES	PINZA PARA TAPONES	UNIDAD	1				
162		GANCHO DE MUSCULO	DE GRAEFE	UNIDAD	1				
163		GANCHO RETINAL	GANCHO RETINAL DE GASS	UNIDAD	1				
164		PORTAGUJAS BARRAQUER CURVO	PORTAGUJAS CURVO	UNIDAD	1				
165		MANGO DE BISTURI	NUMERO 3 ENTRE 13 A 15 MM	UNIDAD	1				
166		TIJERA TENOTOMIA WESCOTT	CURVA PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD DE 115 A 117 MM	UNIDAD	1				
167		TIJERA PARA ENUCLEACIÓN STEVENS CURVA.	TIJERA PARA ENUCLEACIÓN STEVENS CURVA.	UNIDAD	1				
168		MANGO VITREORETINAL	SQUEEZE	UNIDAD	1				
169		TIJERA VERTICAL VITREO RETINAL	TIJERA VITREO RETINAL 23 GA	UNIDAD	1				
170		TIJERA VITREO RETINAL	CURVA 23 GA	UNIDAD	1				
171		PINZA GRIPPING COCDRILO	PINZA 23 GA	UNIDAD	1				

"Salud - Calidad - Humanización"

51									
172			PINZA GRIPPING	DE CUERPOS EXTRAÑOS	UNIDAD	1			
173			PINZA PICK DE 23 GA	DE 23 GA	UNIDAD	1			
174			PINZA GRIPPING	PARA ILMA 23 GA	UNIDAD	1			
175			PINZA ECKARDT	23 GA	UNIDAD	1			
176			PINZA GRIPPING ASIMETRICA	TANO 23 GA	UNIDAD	1			
177			BACKFLUSH CON ASPIRACION ACTIVA	EN TITANIO	UNIDAD	1			
178			BACKFLUSH CON ASPIRACION PASIVA	EN TITANIO	UNIDAD	1			
179			ESPATULA DE RETINA	DE 130 GRADOS	UNIDAD	1			
180			ESPATULA DOBLE	ESPATULA DOBLE	UNIDAD	1			
181			BLEFATOSTATO LIEBEMAN	APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO LONG 76 A 78 MM	UNIDAD	1			
182			CÁNULA XL 23 GA	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	UNIDAD	1			
183			CÁNULA DUAL BONE	23G 6 MM PARA HPF DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	UNIDAD	1			
184			CÁNULA DE INFUSION VFI 23 G	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	UNIDAD	1			
185			CAJA PARA ESTERILIZAR	CAJA GRANDE DOBLE CON TAPA PERFORADA	UNIDAD	1			
VALOR TOTAL OFERTAS GRUPO H									

GRUPO I		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO DR TOPEdia "SET DE MANO Y REEMPLAZO ARTICULAR" VALDR OFERTADD								
ITEM	NOMBRE EQUIPD	CODIGD INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT IDAD	VALOR UNITARI O	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALDR TDTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
166	SET DE MANO	2600610737	MANGOS DE BISTURI 7	MANGOS DE 16-17 CMS	UNIDAD	2				
167			TIJERA DE METZEMBAUM CURVA	TIJERA DE 15-16 CMS	UNIDAD	2				
168			TIJERA DE MAYO RECTA	TIJERA RECTA DE 11-12 CMS	UNIDAD	2				
169			DISECCION ADSON CON GARRA	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA DE 12-13CMS	UNIDAD	2				
190			DISECCION ADSON SIN GARRA	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA DE 12-13 CMS	UNIDAD	2				
191			DISECCION MEDIANA CON GARRA	PINZA DE DISECCION 14-15 CMS	UNIDAD	2				
192			PINZAS KELLY CURVAS	PINZAS KELLY DE 14-15 CMS	UNIDAD	6				
193			PINZA MOSQUITO CURVA	PINZAS DE 12-13 CMS	UNIDAD	6				
194			PINZA ALLIX	PINZA ALLIX DE 5X6 DIENTES DE 15-16 CMS	UNIDAD	4				
195			PINZA CISTICO O GEMINI	PINZA DE 16-17 CMS	UNIDAD	2				
196			UNA PINZA KOCHER	PINZA RECTA DE 14-15 CMS	UNIDAD	2				
197			DOS PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	PORTAGUJAS DE 16-17 CMS	UNIDAD	2				
198			SEPARADORES DE VOLKMAN	SEPARADORES DE VOLKMAN ROMOS DE 4 DIENTES DE 21-24 CMS	UNIDAD	2				
199			SEPARADORES DE SENN	SEPARADORES ROMOS DE 16-17 CMS	UNIDAD	2				
200			JUEGO DE DOS SEPARADORES DE FARABEUF	SEPARADORES DE 12-13 CMS	UNIDAD	2				
201	ELEVADOR DE FREE	ELEVADOR DE FREE DOBLE DE 5 MMS X 18-19 CMS	UNIDAD	2						

202			ELEVADOR DE FARABEUF	ELEVADOR DE FARABAEUF CURVD PUNTA DE 12.5 MMS Y LONGITUD 15-16 CMS	UNIDAD	2				
203			RASPA DOBLE DE MILLER COLBUM	RASPA DOBLE 18-19 CMS CON CORTE ABAJO	UNIDAD	2				
204			CINCEL MINI LAMBOTTLE	CINCEL DE 17-16 CMS DE LONGITUD DE 8 MMS	UNIDAD	2				
205			GUBIA HARTMAN	GUBIA DE 17-18 CMS	UNIDAD	2				
206			CIZALLA DE CLEVELAND	CIZALLA DE 17-18 CMS	UNIDAD	2				
207			MARTILLO DE COLLIN	MARTILLO DE COLIN DE 20-21 CMS PESO DE 220 A 230 GRAMOS Y CABEZA 30-35 MMS	UNIDAD	2				
208			CURETA DE VOLKMAN	CURETA DE VOLKMAN OVALADA DE 17-18 CMS. 1 DE 2 MM. DE 3 MM. 1 DE 4 MM.	UNIDAD	4				
209			PINZAS DE CAMPO	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 9 -- 10 CM	UNIDAD	6				
210			CÁNULA DE SUCCION FRAZIER	CÁNULA DE FRAZIER MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD	2				
211					CONTENEDOR CON CANASTILLA MEDIANO	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	2		
212	EQUIPO DE REEMPLAZO ARTICULAR	2600610737	CURETAS DE VOLKMAN	CURETAS OVALADAS DE 27-28 CMS DE PUNTA 3-5 MMS	UNIDAD	2				
213			SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 21-22 CMS DE 8 MM	UNIDAD	1				
214			SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 23-24 CMS DE 18 MM	UNIDAD	2				
215			SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 23-24 CMS DE 43 MM	UNIDAD	2				
216			SEPARADOR DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 26.5 -28 CMS DE 24 MM	UNIDAD	3				
217			SEPARADOR DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 25-26CMS DE 22 MM	UNIDAD	2				
218			SEPARADOR DE BENNET	SEPARADOR DE BENNET DE 24-25 CMS DE 43 MMS	UNIDAD	1				
219			SEPARADOR DE BENNET	SEPARADOR DE BENNET 23-24 CMS DE 60 MMS	UNIDAD	1				
220			GUBIA DOBLE ACCION PICO DE PATO	GUBIA DE 22-23 CMS CURVA PICO DE PATO	UNIDAD	1				
221			OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 38 MMS DE LONGITUD 24-25 CMS	UNIDAD	1				
222			OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO LAMBOTTLE DE 30 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	2				
223			OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 25 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	2				
224			OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL CURVO DE 25 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	2				
225			OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 20 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	1				
226					CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	1		
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO I										

"Salud - Calidad - Humanización"



COPIA DE LA LICITACIÓN



GRUPD J		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO ORTOPEDIA "SET ARTROSCOPIA"					VALDR DFERTADD			
ITEM	NOMBRE EQUIPD	CDDIGO INTERND	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT IDA	VALDR UNITARI D	IVA	VALDR UNITARI D CON IVA	VALDR TDAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
227	OPTICA DE VISION FDRIBLICUA	2600610739	OPTICA DE PANDRAMA 30 GRADDS 4 MM LONG 17.5 A 18 CM	ESTERILIZABLE EN AUTDCLVE CD CONDUCTOR DE LUZ DE OPTICA INCORPDRADD	UNIDAD	2				
228			OPTICA DE VISION FDRDBLICUA PANDRAMA 70 GRADOS DE 4 MM LONGITUD 17.5 A 18 CM	ESTERILIZABLE A AUTOCLAVE CON CONDUCTR DE LUZ DE FIBRA OPTICA INCDRPDRADD CDLOR DISTINTIVD	UNIDAD	1				
229			CESTO PARA LIMPIEZA ESTERILIZ/ CION Y ALMACENAMIENT D	CON SOPDRTES PARA ADAPTADDR DE CONEXION DE LUZ SOPORTES DE SILICDNA PARA OPTICA Y TAPA.	UNIDAD	3				
230			VAINA DE ARTROSCOPIA DE ALTO FLUJO	DE 6 MM LONG UTIL DE 13.5 CMS CON CIERRE RAPIDO DE OPTICA CON DDS LLAVES GIRATDRIAS PARA LENTE DE 0.30, 45 Y 70 GRADDS	UNIDAD	2				
231			OBTURADDR RDMD PARA UTILIZAR CON VAINAS DE ARTRDSOPIO	OBTURADOR RDMD PARA UTILIZAR CON VAINAS DE ARTRDSOPIO	UNIDAD	2				
232			SONDA PALPADORA	GRADUABLE DIAMETRD DE 3.5 4 MM CON LONGITUD TOTAL DE 34 A 35 CMS LONGITUD DE TRABAJO DE 12 A 13 CM	UNIDAD	3				
233			PINZA SACABDCADD D MDRDEDORA	BASQUET RECTA PLANA CON DIAMETRD DE MANDIBULA DE 3.4 MM LONG DE TRABAJO DE 13 A 15 CM	UNIDAD	1				
234			PINZA SACABDCADD PUNCH HACIA LA DERECHA	DE 90 GRADDS DIAMETRO DE MANDIBULA DE 3.4 MM LONGITUD DE TRABAJO DE 13 A 15 CMS	UNIDAD	1				
235			PINZA SACABDCADDPU NCH HACIA LA IZQUIERDA	DE 90 GRADDS CON DIAMETRD DE MANDIBULA DE 3.4 MM LONGITUD DE TRABAJO DE 13 CM	UNIDAD	1				
236			PINZA SACABDCADO CORTE COMPLETD	CURVADO EN LA VAINA 30 GRADDS HACIA LA DERECHA ANCHURA DE CORTE DE 3.4 MM DIAMETRD DE VAINA 3.5 MM LONGITUD UTIL DE 13 A 15 CM	UNIDAD	1				
237			PINZA SACABDCADDS CORTE COMPLETD	CUVADAS EN LA VAINA 30 GRADDS HACIA LA IZQUIERDA ANCHURA DE CORTE DE 3.4 MM DE VAINA DE 3.5 MM LONGITUD UTIL 13 A 15 CM	UNIDAD	1				
238			PINZA SACABDCADDS DE DRTE COMPLETO ANGULADA	ANGULADA DE 15 GRADDS HACIA ARRIBA ANCURA DE CDRTE 3.5 MM DE LA VINA 3.5 MM UTIL 13 A 15 CM	UNIDAD	1				
239	PINZA SAABDCADDS CORTE COMPLETO ANGULADA	DE 15 GRADDS HACIA ARRIBA ANCHURA DE CDRTE DE 2.7 MM DE LA VIANA 3 MM LONGITUD UTIL 13 A 15 CM	UNIDAD	1						
VALDR TOTAL DFERTADD GRUPD J										



GRUPO K		INSTRUMENTAL D TORRIND LARINGOLOGÍA "SENOS PARANASALES, LARINGE Y OÍDOS"					VALOR D FERTADD			
ÍTEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
240	SENDS PARANASALES	2600610740	OPTICA DE 0 GRADOS	OPTICA DE VISION FOROBLICUA DE 0 GRADOS DE 4 MMS LONGITUD 18 CMS, CON CONDUCTOR DE FIBRA OPTICA INCORPORADO	UNIDAD	1				
241			OPTICA DE 30 GRADOS	OPTICA DE VISION FOROBLICUA DE 30 GRADOS DE 4 MMS LONGITUD 18 CMS CON CONDUCTOR DE FIBRA OPTICA INCORPORADO	UNIDAD	1				
242			OPTICA DE 45 GRADOS	OPTICA DE VISION FOROBLICUA DE 4 MMS LONGITUD 18 CMS CON CONDUCTOR DE FIBRA OPTICA INCORPORADO	UNIDAD	1				
243			PINZA TIPO JIRAFAS CON DOBEL CUCHARA KUHN BOLGER	PINZA CURVA HACIA ARRIBA DE 90 GRADOS ABERTURA VERTICAL CUCHARA DE 2 MMS CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 12 CMS	UNIDAD	1				
244			PINZA SACABOCADOS DE OSTRUM	PARA NIÑOS CORTE RETROGRADO HACIA ARRIBA CORTE ENTRE 3.5 Y 4.5 MM Y LONGITUD UTIL ENTRE 9 Y 10 CMS	UNIDAD	1				
245			PINZA PARA ETMOIDES RHINOFORCE II DE BLAKESLEY	PINZA RECTA TAMAÑO 1 CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 16-17 CMS	UNIDAD	1				
246			PINZA PARA ETMOIDES RHINOFORCE II DE BLAKESLEY WILDE	PINZA CURVADA DE 45 GRADOS HACIA ARRIBA, TAMAÑO 1 CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD DE TRABAJO 16 CMS	UNIDAD	1				
247			PINZAS NASALES CORTANTES RHINOFORCE II DE GRUNWALD HENKE	PINZA RECTA CORTE COMPLETO PARA UN CORTE LISO Y A TRAUMATICO DEL TEJIDO FORMA BLAKESLEY TAMAÑO 1 ANCHURA 3.5 MM CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD 13 A 15 CM	UNIDAD	1				
248			PINZAS NASALES CORTANTES RHINOFORCE II DE GRUNWALD HENKE	CURVADA HACIA ARRIBA 45 GRADOS CORTE COMPLETO PARA UN CORTE LISO Y A TRAUMATICO DEL TEJIDO FORMA BLAKESLEY TAMAÑO 1 ANCHURA 3.5 MM CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD 13 CM	UNIDAD	1				
249			TIJERAS CURVADAS 45 GRADOS	TIJERAS HACIA ARRIBA EXTRA DELICADAS LONGITUD UTIL 15 CMS	UNIDAD	1				
250			TIJERAS RECTAS	TIJERAS RECTAS DELICADAS LONGITUD UTIL 18 CMS	UNIDAD	1				
251			BISTURI FALCIFORME	BISTURI LEVEMENTE CURVADO CON MANGO CILINDRICO LONGITUD 21.5 CMS	UNIDAD	1				
252			ELEVADOR DE ASPIRACION DE CASTELNUOVO	ELEVADOR DE PUNTA PLANA 5X1.8 MM ORIFICIO DE ASPIRACION LATERAL FORMA DE BAYONETA CURVATURA DISTAL CON PLACA DE AGARRE LONGITUD 21 CM	UNIDAD	1				



253			RETROGRAFO VAINA GIRATORIO 360 GRADOS	CON TORNILLO DE FIJACION DESMONTABLE LONGITUD UTIL 10 CC PARA UTILIZAR CON ADAPATADOR DE LIMPIEZA 459015LL	UNIDAD	1				
254			MINIPINZAS NASALES RHINOFORCE II DE CASTEL NUOVO	CON MANDIBULAS APLANADAS EXTRAFINAS CORTE COMPLETO CURVADAS HACIA ARRIBA 65 GRADOS ABERTURA RETROGRADA ANCHURA DE CORTE DE 1.5 MM CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 13CM	UNIDAD	1				
255			PINZAS DE AGARRE PARA SENOS MAXILARES DE HEUWIESES	CON CURVATURA EXTRA LARGA PARA EL RECESO ALVEOLAR ANTERIO MANDUBULA FIJA CURVADA HACIA ABAJO 115 GRADOS MANDIBULA MOVIL HASTA 140 GRADOS ABERTURA RETROGRADA LONGITUD UTIL 10 CM	UNIDAD	1				
256			TIJERAS NASALES RHINOFORCE II	TIJERAS RECTAS MODELO PEQUEÑO LONGITUD DE CORTE 10 MM CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 13 CM	UNIDAD	1				
257			CONTENEDOR PLASTICO PARA ESTERILIZACION	RECIPIENTE ESTERILIZABLE EN CUALQUIER METODO CON PERFORACIONES Y TAPA PARA UTILIZAR CON DOS ENDOSCOPIOS DE 20 CM CADA UNO 321MMX90CMX45MM	UNIDAD	2				
258			CONTENEDOR PARA ESTERILIZACION	CONTENEDOR CON DISPOSITIVO ANTIBACTERIAL DIMENSIONES 60-62CM X 30-32CM X 16-17 CM	UNIDAD	1				
259			SEPARADOR BUCAL DE DAVIS MEYER	SEPARADOR CON ARCO DE ABERTURA INVERSA CON DOS GANCHOS DENTALES DESPLAZABLES 744502 PARA UTILIZAR CON DEPRESORES LINGUALES 743910- 744505	UNIDAD	1				
260			ESPATULA DE RING	ESPATULA DE 2,25 MM X 61 MM	UNIDAD	1				
261			ESPATULA DE RING	ESPATULA DE 3,28 MM X 75 MM	UNIDAD	1				
262			ESPATULA DE RING	ESPATULA DE 4,34 X 88 MM	UNIDAD	1				
263	LARINGE	2600610741	ESPATULA DE RING	ESPATULA DE 5,37 X 100 MM	UNIDAD	1				
264			PINZA DE AGARRE MINIATURA DERECHA	PINZA EXTRADELICADA ESTRIADA CON MANDIBULAS TRIANGURALES CURVADAS A LA DERECHA HACIA ARRIBA CON CONEXIÓN DE LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-25 CM	UNIDAD	1				
265			PINZA DE AGARRE MINIATURA IZQUIERDA	PINZA EXTRADELICADA ESTRIADA CON MANDIBULAS TRIANGURALES CURVADAS A LA IZQUIERDA HACIA ARRIBA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-25 CM	UNIDAD	1				

266			PINZA DE AGARRE DE KLEINSASSER	PINZA SIN BLOQUEO ESTRIADA CON MANDIBULA TRIANGULAR CURVADA A LA DERECHA HACIA ARRIBA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-34 CM	UNIDAD	1				
267			TIJERAS EN MINIATURA DE KLEINSASSER	CURVADA A LA DERECHA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-25 CMS	UNIDAD	1				
268			TIJERAS EN MINIATURA DE KLEINSASSER	TIJERA CURVADA A LA IZQUIERA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL DE 23 A 25 CM	UNIDAD	1				
269			PINZAS AURICULARES	EXTRADELICADAS CURVAS HACIA ARRIBA LONGITUD UTIL 8 CMS	UNIDAD	1				
270			TUBO DE ASPIRACION ACODADO	TUBO CON ADAPTADOR LUER LOOK 0.7 MM EXTERIOR LONGITUD 6-6.5 CM	UNIDAD	1				
271			TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO ADAPTADOR DE LUER LOOK 1 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 6-6.5 CM	UNIDAD	1				
272			TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO CON ADAPTADOR LUER LOOK 1.3 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 6 CMS	UNIDAD	1				
273			TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO CON ADAPTADOR LUER LOOK 1.5 MM EXTERIOR CON LONGITUD UTIL DE 6 CMS	UNIDAD	1				
274			TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO ADAPTADOR LUER LOOK DE 2 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 6 CMS	UNIDAD	1				
275			MANGO DE ASPIRACION	MANGO PARA TUBOS DE ASPIRACION 204005-204020, 204305-204345. ORIFICIO DE INTERRUPTOR COMO LUER LONGITUD 10 CM	UNIDAD	1				
276			TUBO DE ASPIRACION DE PLESTER	TUBO CON PLACA PARA ASIR ORIFICIO DE INTERRUPTOR Y MANDRIL ADAPTADOR LUER 7 LONGITUD 20 CM	UNIDAD	1				
277			TUBO DE ASPIRACION DE PLESTER	TUBO CON PLACA PARA ASIR ORIFICIO DE INTERRUPTOR Y MANDRIL ADAPTADOR LUER 9 LONGITUD	UNIDAD	1				
278			TUBO DE ASPIRACION DE BARON ACODADO	TUBO CON PLACA DE ASIR ORIFICIO DE INTERRUPTOR Y MANDRIL ADAPTADOR LUER LOOK 10 MM EXTERIOR CON LONGITUD UTIL 7.5 CMS	UNIDAD	1				
279			TUBO DE ASPIRACION DE BARON ACODADO	TUBO CON PLACA PARA ASIR ORIFICIO DE INTERRUPTOR Y MANDRIL LUER LOOK 1.7 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 7.5 CM	UNIDAD	1				
280			TUBO DE ASPIRACION CONICO	TUBO CON ADAPTADOR LUER 4.5 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 13 CM	UNIDAD	1				
281			TUBO DE ASPIRACION DE ZOLLNER	TUBO CON ASPIRADOR LUER LOCK LONGITUD 15 CM, 2.5 MM DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	1				
282			GANCHO AURICULAR	GANCHO SIN BOTON TAMAÑO 1 LONGITUD 15.5 CM	UNIDAD	1				
283			SONDA GANCHO	SONDA GANCHO CON BOTON 45 TAMAÑO 3 LONGITUD 15.5 CMS	UNIDAD	1				
284			GANCHO DE PLESTER	GANCHO RETROGRADO 2 MM LONGITUD 15.5 CM PARA RASPAR LA SUPERFICIE INFERIOR DEL TIMPANO	UNIDAD	1				

OIDO

2600610742



285	CUCHARA DE HOUSE	CUCHARA TAMAÑO 2.8 X 3.2 MM Y 2.6X3.5 MM LONGITUD 15 CMS	UNIDAD	1				
286	CUCHARA DOBLE DE HOUSE PEQUEÑA	CUCHARA DE 0.9 X 1.6 MM Y 1.2X2.0 MM LONGITUD 15 CMS	UNIDAD	1				
287	GANCHO DE 45 GRADOS	GANCHO DE 45 GRADOS DE 0.5 MMS DE LONGITUD 16 CM	UNIDAD	1				
288	GANCHO PARA BASE DEL ESTRIBO DE FISCH	LONGITUD DE 16 CMS LONGITUD PUNTA DE GANCHO DE 0.2 A 0.3 MM	UNIDAD	1				
289	GANCHO PARA BASE DEL ESTRIBO DE PLESTER	LONGITUD DE 16 CMS LONGITUD DE GANCHO DE 0.6 A 0.7 MM	UNIDAD	1				
290	GANCHO DE FISCH	GANCHO CURVADO DE 90 GRADOS 0.2 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	1				
291	BISTURI REDONDO DE PLESTER	BISTURI VERTICAL TAMAÑO 3.5 X 2.5 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	1				
292	BISTURI REDONDO DE PLESTER	BISTURI VERTICAL TAMAÑO GRANDE 4.5 X 2.5 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	1				
293	BISTURI FALCIFORME DE PLESTER	BISTURI DE DOS FILOS MODELOS ESTANDAR CURVA MEDIA LONGITUD 16 CMS	UNIDAD	1				
294	BISTURI PARA LA BASE DEL ESTRIBO DE KLEY	BISTURI LONGITUD DE 16 CM	UNIDAD	1				
295	BISTURI REDONDO DE 90 GRADOS	BISTURI 1.0 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	1				
296	BISTURI REDONDO DE 45 GRADOS	BISTURI DE 1.0 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	1				
297	BISTURI FALCIFORME DE PLESTER	BISTURI DE DOS FILOS, LIGERAMENTE CURVADO LONGITUD 16 CMS	UNIDAD	1				
298	GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO DE 90 GRADOS DE 0.4 MM	UNIDAD	1				
299	GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO DE 90 GRADOS DE 1.0 MM	UNIDAD	1				
300	AGUJA DE PARECENTESIS DE POLITZER	AGUJA LIGERA ACDDADA DE LONGITUD UTIL 7.5 CM	UNIDAD	1				
301	AGUJA DE WULSTEIN	AGUJA PRONUNCIADA Y LARGA CURVATURA LONGITUD DE 16.5 CM	UNIDAD	1				
302	ASPIRADOR DE ALTA PRECISION	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.5 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	1				
303	ASPIRADOR DE ALTA PRECISION	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.6 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	1				
304	ASPIRADOR DE ALTA PRECISION	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.7 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	1				
305	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.6 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.9 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	1				
306	BISTURI REDONDO 45 GRADOS	BISTURI DE 2.0 MM LONGITUD DE 16 CMS	UNIDAD	1				
307	GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO TAMAÑO 0.6 MM LONGITUD 16 CMS	UNIDAD	1				
308	GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO TAMAÑO 0.8 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	1				
309	AGUJA DE WULSTEIN	AGUJA PRONUNCIADA Y LEVE CURVATURA LONGITUD 16.5 CM	UNIDAD	1				
310	TIJERA DE STEVENS	TIJERA CURVADA LONGITUD DE 10.5 CM	UNIDAD	3				
311	CONTENEDOR CON CANASTILLA Y TAPA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACION DIMENSIONES 31-32 CM X 18-20 CM X 65-66 CM	UNIDAD	1				



58

312			BANDEJA DE METAL	PARA ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO PERFORADA CON COMPARTIMENTOS PARA 10 MICROINSTRUMENTOS OTOLOGICOS DE 17-19 CM X 13-15 CM X 37-39 CM	UNIDAD	1					
313			ARMAZON	PARA ALMACENAMIENTO DE 18 MICROINSTRUMENTOS OTOLOGICOS OCTAGONALES CON PROTECCION PARA LAS PUNTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE 23-25 CM X 20-22 CM X 4-5 CMM	UNIDAD	1					
VALOR TOTAL OFERTADD GRUPD K											

GRUPO L		GRUPO ELIMINADO								
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CDN IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
314	GRUPD ELIMINADO									
GRUPO ELIMINADO										

GRUPO M			EQUIPO CIRUGÍA PLÁSTICA "SET PEQUEÑA CIRUGÍA"				VALOR OFERTADO			
ITEM	NOMBRE	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
315	SET PEQUEÑA CIRUGÍA	2600610746	MANGO DE BISTURI n° 4 CORTO	MEDIDAS 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4				
316			MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4				
317			TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17-18 CM DE LONGITUD RECTA	UNIDAD	4				
318			TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4				
319			PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4				
320			PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4				
321			PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4				
322			PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4				
323			JUEGO SEPARADORES FARABEUF	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4				
324			SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMOS	UNIDAD	8				
325			PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	16				
326			PINZAS MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8-10 CM LONGITUD	UNIDAD	16				
327			PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD. DE 5X6 DIENTES	UNIDAD	16				
328			PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	16				
329			POTAGUJAS MEDIANO	MEDIDAS DE 18-19 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4				
330			PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 12-15 CMS CM DE LONGITUD. PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	4				

331			CÁNULA DE FRAZIER.	CÁNULA DE FRAZIER MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD	4				
332			CONTENEDOR PEQUEÑO CON CANASTILLA.	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	4				
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO M										

GRUPO N		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO CIRUGÍA CARDIOVASCULAR					VALOR OFERTADO			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALDR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
333	CARDIOVASCULAR BÁSICO	2600616018	PINZAS PARA CAMPOS	MEDIDAS 12-14 CMS CURVAS DE OREJAS	UNIDAD	15				
334			PINZAS KELLY CURVAS HEMOSTÁTICAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	20				
335			PINZAS MOSQUITO CURVAS	MEDIDAS 12-13 CMS CURVAS	UNIDAD	10				
336			PINZAS ROCHESTER CURVAS	MEDIDAS 21-23 CMS	UNIDAD	6				
337			PINZAS ROCHESTER CURVAS	MEDIDAS 26-27 CMS	UNIDAD	4				
338			PINZAS ALLIX	MEDIDAS 20-22 CMS 6X7 DIENTES	UNIDAD	2				
339			PINZAS CÍSTICO O GEMINI	MEDIDAS 21-22 CMS, PUNTA FINA CURVA	UNIDAD	2				
340			PINZAS KELLY OVER HOLT	MEDIDAS 21-22 CMS CURVAS FINAS	UNIDAD	7				
341			PINZAS CLAMPS PARA TUBERIA	MEDIDAS 17-21 CMS RECTAS	UNIDAD	12				
342			PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	MEDIDAS 18-20 CMS CON PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	3				
343			PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 23-24 CMS PUNTA FINA AGUJA 4/0 Y 5/0	UNIDAD	2				
344			PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 26-27 CMS PUNTA FINA 4/0 A 5/0	UNIDAD	1				
345			PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 19-20 CMS PUNTA FINA 4/0 A 5/0	UNIDAD	1				
346			PORTAGUJAS DE ALAMBRE	MEDIDAS 20-23 CMS PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	2				
347			MANGO DE BISTURI No. 7	MEDIDAS 16-17 CMS	UNIDAD	1				
348			MANGO DE BISTURI No. 3 LARGO	MEDIDAS 20-22 CMS	UNIDAD	1				
349			MANGO DE BISTURI No. 4	MEDIDAS 13-14 CMS	UNIDAD	1				
350			JUEGO SEPARADORES DE FARABEUF	MEDIDAS LARGO 14-16 CMS	UNIDAD	2				
351			CÁNULA DE SUCCION YAN KAWER	CURVA, MEDIDAS 30-32 CMS	UNIDAD	2				
352			CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDAS 17-20 CMS PUNTA FINA Y ROMA DIÁMETRO 2.3 MMS	UNIDAD	1				
353			CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDAS 18-20 CMS PUNTA FINA Y ROMA DIÁMETRO 3.6 MMS	UNIDAD	1				
354			PINZAS DE DISECCION VASCULAR DE COOLEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA DE 2 MMS	UNIDAD	3				

355		PINZAS DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 19-21 CMS PUNTA DE 2 MM	UNIDAD	2				
356		PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 24-25 CMS PUNTA DE 2 MM	UNIDAD	2				
357		PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 24-25 CMS PUNTA 2.5 A 3 MM	UNIDAD	2				
358		PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA 1.5 MMS	UNIDAD	2				
359		PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA 2 MM	UNIDAD	2				
360		CÁNULA DE HEPARINA	RECTA 5- 7 CMS PUNTA CON MINI OLIVA FIJA. ADAPTADOR UNIVERSAL	UNIDAD	2				
361		DISECCION CON GARRA	MEDIDAS 16-18 CMS CON GARRA	UNIDAD	2				
362		DISECCION MEDIANA SIN GARRA	MEDIDAS 16-18 CMS	UNIDAD	1				
363		PINZA ADSON CON GARRA	MEDIDAS 10-12 CMS CON GARRA	UNIDAD	1				
364		PINZA RUSA	MEDIDAS 25-26 CMS	UNIDAD	1				
365		TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS 17-19 CMS PUNTA FINA Y DELICADA CURVA	UNIDAD	2				
366		TIJERAS DE METZEMBAUM DE DISECCION	MEDIDAS 19-20 CMS	UNIDAD	1				
367		TIJERA DE METZEMBAUM DE DISECCION	MEDIDA 27-29 CMS CURVA	UNIDAD	1				
368		TIJERA CURVA PARA VALVULA CARDIACA	MEDIDA 21-23 CMS CURVA Y FUERTE PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	1				
369		TIJERA MATERIAL DE MAYO RECTA	MEDIDA 21-24 CMS	UNIDAD	1				
370		PINZA OLLIGATORE AORTICA O CASPAR	MEDIDA 20-21 CMS COPA COMPLETA 5 MMS RECTA Y DESMONSTABLE	UNIDAD	1				
371		SEPARADORES DE VENA	MEDIDA 23-24 CMS 10 MMS DE ANCHO	UNIDAD	2				
372		SEPARADOR ATRIAL DE COOLEY	MEDIDAS 25 - 26 CMS DE LARGO. SEPARADOR DERECHO DE 48 X 48 MM	UNIDAD	1				
373		SEPARADOR ATRIAL DE COOLEY	MEDIDAS DE 26-28 CMS CMS DE LARGO SEPARADOR DE 48X30 MMS	UNIDAD	1				
374		SEPARADOR DE GREENE O MIDDELDORPF	MEDIDAS 21-22 CMS DE LARGO FENESTRADO VALVA 14X17 MMS	UNIDAD	2				
375		CLAMPS DE BULDOG	MEDIDA 4-5 CMS ANGULADO DE 13 MM A 15 MM	UNIDAD	3				
376		TIJERAS DE POTT FINA O CORONARIA	MEDIDA 17-18 CMS CON ANGULO DE 60 GRADOS	UNIDAD	2				
377		TIJERA DE POTT VIETRICH O TIJERA CORONARIA CURVA	MEDIDA 17-18 CMS 120 A125 GRADOS CON HOJA DE 10 MMS CORTE AL REVES	UNIDAD	1				
378		CORTAFRIO	MEDIDA 22-23 CMS PARA ALAMBRES CON TUNGSTENO	UNIDAD	1				
379		SEPARADOR ESTERNAL DE MORSE	MEDIDAS APERTURA TOTAL 20 CMS 4 VALVAS MOVILES	UNIDAD	1				
380		REGLA METALICA	MEDIDA 20-22 CMS	UNIDAD	1				
381		SEPARADOR GELPY PERINEAL	MEDIDA 18 - 20 CMS AUTOMATICO	UNIDAD	2				
382		CLAMP LAMBERT KAY AORTA	MEDIDAS 20-21 CMS.	UNIDAD	2				
383		CLAMP DE SATINSKY PARA AORTA	MEDIDAS DE 20-22 CMS	UNIDAD	3				
384		CLAMP DE DEBAKEY CURVO	MEDIA 19-20 CMS PARA ARTERIA FEMORAL	UNIDAD	1				

61									
385			CLAMP DE POTT RECTO	MEDIDA 20-22 CMS PARA ARTERIA FEMORAL	UNIDAD	1			
386			CLAMPS DE COOLEY ANGULADO	MEDIDAS 16-17 CMS	UNIDAD	3			
387			CLAMP DE AORTA ABDOMINAL DE DEBAKEY	MEDIDA DE 30-31 CMS	UNIDAD	1			
388			SEPARADORES DE WEITLANER	MEDIDA DE 13-14 CMS CON DOS PUNTAS CADA UNA TRES DIENTES ROMOS APERTURA 4 CMS	UNIDAD	2			
389			GANCHO DE NERVIO	MEDIDA 26-28 CMS PUNTA ROMA DE 90 GRADOS	UNIDAD	1			
390			CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 55 a 57 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE O CUATRO CANASTILLAS CON TAPA DE MEDIDAS COMPATIBLES CON EL CONTENEDOR	UNIDAD	1			
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO N									

GRUPO Ñ		INSTRUMENTAL CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO					VALOR OFERTADO			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CDN IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
391	CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	2600610745	PORTAGUJAS VALVE XS	CORTO RECTO, PARA SUTURA 2/0 DE TUNGSTENO DE 5 MM DE DIÁMETRO MANDIBULA DE 3.0 X 8.0 MM, LONG DE TRABAJO 225 MM LONGITUD TOTAL 365 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK.	UNIDAD	1				
392			PINZA RESANO VALVE XS	ESTANDAR RECTA MANDIBULA 3X16 MM HOJA RIGIDA Y UNA HOJA MOVIL DIÁMETRO 5 MM LONG DE TRABAJO 230 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK.	UNIDAD	1				
393			PINZA DE BAKEY VALVE XS	ATRAUMÁTICA RECTA BOCA DE 11 MM LONG DE TRABAJO 230 MM DIAM 5 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2				
394			SEPARADOR	SEPARADOR VALVE XS ATRIUM RETRACTOR, COMPLETO POR Instrumento de inserción de 300 mm, VARILLA DE HOJAS DEL RETRACTOR de 242 mm y 6 HOJAS HOJAS DE LA VALVULA MITRAL de 50 mm x 35 mm ; 60 mm x35 mm ; 70 mm x 35 mm ; 50 mm x 45 mm ; 60 mmx 45 mm y 70 mm x 45 mm. (alto x ancho)	UNIDAD	1				
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO Ñ										

GRUPO 0		CODIGO INTERNO	INSTRUMENTAL ESPECIALIDADES MULTIPLES				VALOR OFERTADO			
ITEM	NOMBRE EQUIPO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALDR UNITARIO	IVA	VALDR UNITARIO CON IVA	VALDR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
395	PINZAS MOSQUITO	2600610756	PINZAS MOSQUITO	PINZAS CURVAS 12-13 CM. CURVA	UNIDAD	70				
396	PINZAS KELLY CURVA		PINZAS KELLY CURVAS	PINZAS KELLY CURVAS MEDIDA 14-15 CMS	UNIDAD	70				
397	SEPARADORES DE SENN		SEPARADORES DE SENN	MEDIDA 16 - 17 CMS. ROMO	UNIDAD	30				
398	DISECCION ESTANDAR CON GARRA		DISECCION ESTANDAR CON GARRA	MEDIDA 16-17 CMS	UNIDAD	30				
399	DISECCION ESTANDAR SIN GARRA		DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	MEDIDA 16-17 CMS	UNIDAD	31				
400	DISECCION ADSON CON GARRA		DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDA 12-13 CMS	UNIDAD	25				
401	MANGO BISTURI No 4		MANGO DE BISTURI No 4	MEDIDA 13- 14 CMS	UNIDAD	25				
402	SEPARADOR DE FARABEUF		SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDA 15-16 CMS	UNIDAD	20				
403	PINZAS DECAMPO		PINZAS DE CAMPO	MEDIDA 10-12 CMS DE OREJAS	UNIDAD	60				
404	ROCHESTER CURVAS		ROCHESTER CURVAS	MEDIDA 21-23 CMS	UNIDAD	15				
405	PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR		PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	MEDIDA 20-21 CMS	UNIDAD	37				
406	PINZAS KOCHER RECTAS		PINZAS KOCHER RECTAS	MEDIDA 21-23 CMS	UNIDAD	15				
407	PINZAS MACHAS		PINZAS MACHAS	MEDIDA 50-60 CMS RECTA	UNIDAD	3				
408	HOMBRESOLO		HOMBRESOLO	MEDIDA 20-21 CMS	UNIDAD	3				
409	CORTAFRIO KISCHNER		CORTAFRIO	CORTAFRIO PARA ALAMBRE BLANDO HASTA 2.8 MM. MEDIDA 20 - 23 CMS	UNIDAD	3				
410	PINZAS FOSTER		PINZAS FOSTER	CURVAS. MEDIA 20-22 CMS	UNIDAD	10				
411	RIÑONERAS		RIÑONERAS	METALICAS. LONGITUD 250 MM	UNIDAD	20				
412	PINZAS DISECCION ADSON BROWN		PINZAS DISECCION ADSON BROWN	MEDIDA 11-13 CMS	UNIDAD	10				
413	PINZAS ALLIX		PINZAS ALLIX	MEDIDAS 19-21 CMS. 6X7 DIENTES	UNIDAD	50				
414	CLAMPS SATINSKY VASCULAR		CLAMPS SATINSKY VASCULAR	CURVOS. MEDIDA 22-24 CMS	UNIDAD	5				
415	CANULAS DE SUCCION FRAZIER		CANULAS DE SUCCION FRAZIER	CÁNULA DE SUCCION DE FRAZIER. MEDIDA DE 19-20 CM. DIÁMETRO DE 3.6 MM	UNIDAD	20				
416	PINZAS LAHEY DE TEJIDO		PINZAS LAHEY DE TEJIDO	LONGITUD 15 - 16 CM. 3 X 3 DIENTES	UNIDAD	20				
417	ESPECULO GRAVE		ESPECULO GRAVE	ESPECULO CON VALVA DE 110 A 115 CMS X 30-35MMS	UNIDAD	5				
418	PINZA BOZEMAN		PINZA BOZEMAN	PINZA CURVA DE 25-26 CMS	UNIDAD	9				
419	PINZA JACOBS		PINZA JACOBS	PINZA DE 21-22 CMS DE PUNTA DE 2X2 DIENTES	UNIDAD	5				
420	PINZA WINTER		PINZA WINTER	PINZA RECTA DE 28-29 CMS	UNIDAD	3				
421	JUEGO DE DILATADORES HEGAR		JUEGO DE DILATADORES HEGAR	JUEGO DE 8 DILATADORES DE 3.0-4.0 A 17.0 - 18.0	UNIDAD	3				
422	HISTEROMETRO DE SIMS		HISTEROMETRO DE SIMS	HISTEROMETRO MALEABLE DE 32-34 CMS	UNIDAD	6				
423	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL GRANDE		CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL CON SU PROPIA BANDEJA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 44- 46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	6				

63

424	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL MEDIANOS		CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL CON SU PROPIA BANDEJA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	5				
425	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑOS		CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑOS CON SU PROPIA CANASTA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 30 -31 cms X 18 - 19 cms X 7 - 8 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO	UNIDAD	5				
426	CUBETA REDONDA		CUBETA REDONDA GRANDE	CUBETA DE 145 A 147 MM DE DIÁMETRO POR 65 A 70 MM DE ALTO	UNIDAD	40				
427	CUBETA REDONDA		CUBETA REDONDA MEDIANA	CUBETA REDONDA DE 115 A 120 MM DE DIÁMETRO POR 35 A 40 MM DE ALTO	UNIDAD	40				
VALOR TOTAL OFERTADO GRUPO O										
VALOR TOTAL GRUPOS OFERTADOS (SUMATORIA DE LOS GRUPOS OFERTADOS)										

LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE TOTALIZADA Y SIN DECIMALES

EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL PRESENTE CUADRO DE ACUERDO A LOS GRUPOS OFERTADOS.

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

64
FORMULARIO No. 3

ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO A HACER LAS VERIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA MISMA.

Nombre y Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____
NIT

FORMULARIO No.4

INFORMACIÓN DE TERCEROS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL			
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA			
CIUDAD _____	FECHA _____		
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.			
Apertura ☐	Cancelación ☐		
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/D JURÍDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:		No.	_____
Cédula de Extranjería:		No.	_____
Nit Persona Jurídica:		No.	_____
Nit Persona Natural:		No.	_____
Otro Tipo Documento:		No.	_____ Cuál: _____
Pasaporte:		No.	_____
Tarjeta de Identidad:		No.	_____
Dirección:	_____		Teléfono: _____
E-mail	_____		Fax: _____
Departamento:	_____	Ciudad:	_____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	_____ de ahorros: _____
NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____		Código: _____
Sucursal:	_____		Ciudad: _____
Dirección:	_____	Teléfono:	_____ Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			

66
FORMULARIO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelanta un proceso de licitación pública No. Xxxde 2016 para contratar el **XXXXX**

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL Hospital Militar Central para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que **EL PROPONENTE** se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso Licitatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de....., a los... días del mes dede 2015.

EL PROPONENTE:

Para constancia se firma a los _____

Nombre y Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____
NIT



FORMULARIO No. 6

**ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

YO, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____,
Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiéndome a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y/o servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado bienes de origen 100% nacional	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes de origen extranjero 100%	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad.	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes extranjeros respecto de los cuales exista componente nacional.	

NOTA 1: PARA CERTIFICAR LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTAR COPIA DE LA RESPUESTA POSITIVA DEL REGISTRO **RPNB**.

NOTA 2: PARA CERTIFICAR QUE LOS BIENES OFRECIDOS SON BIENES DE OTROS ESTADOS CON LOS CUALES EXISTE UN ACUERDO COMERCIAL APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEBERA MENCIONAR EL ACUERDO COMERCIAL, EL CAPITULO CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y EL CORRESPONDIENTE ANEXO DONDE SE EVIDENCIE QUE LOS BIENES OFRECIDOS SE ENCUENTRAN COBIJADOS POR EL ACUERDO.

NOTA 3. CON RELACIÓN A LOS BIENES RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD, SE CONFRONTARÁ DICHA SITUACIÓN CON LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

NOTA 4. PARA LOS BIENES EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO, LA INCORPORACIÓN DEBERÁ CONSTAR EN EL REGISTRO INVIMA DEL INSUMO

Firma del proponente o Representante legal
Nombre:

y/o Firma del Apoderado
Nombre:

69
FORMULARIO No. 7

MODELO MINUTA DE CONTRATO
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN y No.	
CLASE DE CONTRATO:	
CONTRATO No.	
CONTRATANTE:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
DIRECCIÓN:	Transversal 3ª No. 49-00
ORDENADOR DEL GASTO:	Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
TELÉFONO:	3486868
CONTRATISTA:	
NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	
VALOR INCLUIDO IVA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	
RUBRO PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: PRESUPUESTAL:	

Entre los suscritos a saber: Mayor General (RA) **LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.222.696 de Bogotá, D.C., Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa- Hospital Militar Central, nombrado mediante Decreto No. 0356 del 05 de Marzo de 2013, por el Decreto 0457 del 14 de Marzo de 2013, y acta de posesión No. 222-13 del 07 de marzo de 2013 quien adelanté se llamara EL HOSPITAL, identificado con NIT. No 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra el señor _____, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, NIT. _____ con matrícula mercantil número _____ del _____ de _____ de _____, constituida mediante Escritura Pública No. _____ de la _____ de Santafé de Bogotá del _____ de _____ de _____, inscrita el _____ de _____ de _____ bajo el número _____ Libro _____, según consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: a) Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 b) Que el momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el CDP No. _____ de fecha _____ de _____ de 2015 expedido por la Jefe de Presupuesto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL. c) Que el presente contrato tuvo su origen en la Licitación Pública No.xxx-2015, realizada conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 Título I de la LEY 1150 DE 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. d) Que el HOSPITAL aceptó la oferta presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. e) Que EL CONTRATISTA ha manifestado

"Salud – Calidad – Humanización"



bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y La Ley. f) Que quienes suscriben el presente contrato pueden obligar legal y suficientemente a quienes representan. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se registrará por las siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: **XXXXXX**". con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Código interno	Nombre comercial	Unidad de medida	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario más IVA

CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto suministradas por el HOSPITAL MILITAR ENTRAL, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios entregados por el CONTRATISTA y aprobados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en los términos que señala este contrato y de conformidad con el proceso de Licitación Pública No xxx-2015 y con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que forman parte integrante del presente contrato. PARAGRAFO 1. El CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL a través del Ordenador del Gasto. Si el CONTRATISTA no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en razón de su acción. CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$ _____) incluido IVA. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. CLÁUSULA CUARTA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El HOSPITAL se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la XXXXX. PARÁGRAFO 1. El pago se ordenará siempre y cuando exista Acta de recibo a satisfacción de los bienes anteriormente relacionados, concepto del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF, una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. PARÁGRAFO 2. Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta _____ No. _____ del Banco _____, señalada por EL CONTRATISTA, para que le efectúen los pagos. PARÁGRAFO 3. El HOSPITAL no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o el pago no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ fecha ____ de _____ de 2015, Rubro _____ REC. _____ por un valor de _____ de pesos MCTE (\$ _____), expedido por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal del compromiso. CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el día treinta (30) de noviembre de 2016 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA: La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con la entrega de los bienes objeto del mismo. 2.) Obtener la colaboración necesaria del HOSPITAL, para el adecuado desarrollo del contrato. CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las

especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. DERECHOS DEL HOSPITAL: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Rechazar los bienes cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta. 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1) Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: EL HOSPITAL controlará la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA a través de un supervisor, quien deberá velar por los intereses del HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes:

FUNCIONES GENERALES. 1) **EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO.** a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. K) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya

lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. 2) EN EL ASPECTO LEGAL. a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el TÍTULO III del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del LA NACIÓN- HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830.040.256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos: a)XXXXXXXX. **PARÁGRAFO 1.** Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, el HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO 2.** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO 3.** En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **PARÁGRAFO 3.** En todo caso el CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO 4.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES: a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que el **HOSPITAL**, mediante acto administrativo, impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), el HOSPITAL podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por cientos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, el Hospital podrá

mediante acto administrativo imponer al **CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el **HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad. **d) PENAL PECUNIARIA-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL**. No obstante, el **HOSPITAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.** Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del Contrato, EL **HOSPITAL** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El **HOSPITAL**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el **CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el **CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento....". **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **HOSPITAL** por medio de

acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO 1. La declaratoria de caducidad no impedirá que el HOSPITAL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO 2. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. PARÁGRAFO 3. De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por cuatro (4) meses del incumplimiento de la obligación contenida en el numeral 12 de la Cláusula Novena del presente contrato, el HOSPITAL dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el HOSPITAL interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el HOSPITAL en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. CLÁUSULA VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, el CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-). PARAGRAFO 1. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. PARAGRAFO 2. El HOSPITAL no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga con el HOSPITAL, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente se podrá liquidar conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: a). Firma del contrato por parte del CONTRTISTA Y EL HOSPITAL. b) Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. Para la ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: a) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. b) Documentos que suscriban las partes. c) Certificado de disponibilidad presupuestal. d) Registro presupuestal de compromiso. e) Factura o documento equivalente. f) Acta de recibo de servicios y/o entrada al Almacén. g) Obligación y orden de pago. h) Garantía y aprobación de la misma. i) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. j) Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. k) Los demás documentos relacionados con el presente Contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. PARÁGRAFO.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme

al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DECLARACIÓN EXPRESA: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO LEGAL: Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C. (Este formato es susceptible de ser modificado en su clausulado cuando así se estime conveniente) Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil dieciséis (2016).

Por el HOSPITAL

Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango,**
CC. N° 19.222.696 de Bogotá, D.C.
Director General de Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa- Hospital Militar Central

Por el CONTRATISTA

C.C. No. _____ de _____
Representante Legal de la Firma

Nota: La presente minuta puede ser modificada de conformidad con las obligaciones contractuales que se hayan estipulado en el pliego.

76
FORMULARIO No. 8

FORMULARIO DE RESUMEN DE OFERTA

LICITACIÓN PUBLICA No. XXX DE 2016
Nombre o razón social del OFERENTE
Representante Legal
Domicilio legal
Teléfonos
VALOR DE LA OFERTA \$:
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
COMPAÑIA ASEGURADORA:
POLIZA No.:
VALOR ASEGURADO TOTAL:
VIGENCIA DE LA GARANTIA Desde _____ Hasta _____

Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____

FORMULARIO No. 9

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si **CUMPLE O NO CUMPLE**, PARA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

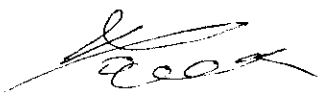
ÍTEM	CODIGO INTERNO	CODIGO SNUC	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	USDS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	2600610731	422942 Juego de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas.	INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNIDAD	REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS PROGRAMADOS Y DE URGENCIA POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DE LA INSTITUCION	

GRUPO A		EQUIPO DE URDLGÍA "URETEROSCOPIO SEMIRIGIDO"					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	URETEROSCOPIO SEMIRIGIDO	422942 422916 422931 422933	2600984003	URETEROSCOPIO SEMIRIGIDO	ANGULACION VISUAL DE 6 A 10 GRADOS PUENTE DESMONTABLE LLAVE DE INTRODUCCION DE DOS VIAS, VISOR OBLICUO, LONGITUD DE TRABAJO DE 40 A 44 CMS, LOGITUD TOTAL DE 50 A 55 CM, DIAMETRO DE 8.0 A 9.8 CHARR, CANAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 FR AUTOCLAVABLE DE 134 GRADOS CENTÍGRADOS QUE INCLUYA PINZA DE AGARRE Y CAUCHOS PARA LLAVE DE PASO CANASTILLA DE ESTERILIZACIÓN AJUSTABLE CON TAPA.	UNIDAD	

GRUPO B		EQUIPO UROLOGIA "URETEROSCOPIO FLEXIBLE"					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
2	URETEROSCOPIO FLEXIBLE	422942 422916 422931 422933	2600984003	URETEROSCOPIO FLEXIBLE	CON MECANISMO DE CURVATURA DIRIGIBLE CON MOVILIDAD DEL EXTREMO DISTAL 270 GRADOS DIRECCIÓN VISUAL O GRADOS ANGULO DE ABERTURA DE 85 A 88 GRADOS INTERIOR DEL CANAL DE TRABAJO DE 3.3 A 3.6 CHARR TAMAÑO DE VAINA 7.5 CHARR LONGITUD ÚTIL 67 CM. TAMAÑO DE VAINA 7.5 CHARR LONGITUD ÚTIL 67 CM. ACCESORIOS: MALETÍN, TESTES DE ESTANQUEIDAD CON PERA Y MANÓMETRO, CEPILLO DE LIMPIEZA FLEXIBLE PARA CANL DE TRABAJO DE 1 MM LONGITUD 150 CM CON ADAPTADOR LUER CON JUNTA.	UNIDAD	

GRUPO C		BÁSICO LAPAROSCOPIA, BASICO TORACOSCOPIA, VASCULAR Y CABEZA Y CUELLO					
ÍTEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
3	BÁSICO DE LAPAROSCOPIA	422942 422916 422931 422933	2600610747	MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 14-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
4				TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17-20 CM DE LONGITUD RECTA	UNIDAD	
5				TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD CURVA	UNIDAD	
6				PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	
7				PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
8				PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	
9				PINZAS MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8-10 CM LONGITUD	UNIDAD	
10				PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS	UNIDAD	
11				PINZAS ROCHESTER MEDIANAS	MEDIDAS 22-23 CMS DE LONGITUD CURVA	UNIDAD	
12				PINZAS ALLIS	MEDIDAS 20-22 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
13				PORTAGUJAS MEDIANO	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	
14				PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
15				PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 22 A 24 CMS DE LONGITUD.	UNIDAD	
16				PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
17				SEPARADORES EN S.	MEDIDAS DE 13-15 CM DE LONGITUD, UNA VALVA 45-50 X 35-36 MMS Y OTRA VALVA 35-36 X 29-30 MMS.	UNIDAD	
18				JUEGO SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
19				SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMOS	UNIDAD	
20				PINZA DE CALCULO BILIAR	MEDIDAS DE 20 -24 CM DE LONGITUD, SEMICURVA	UNIDAD	
21				CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLASTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	
22	BÁSICO TORACOSCOPIO	422942 422916 422931 422933	2600610748	MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 14-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
23				MANGO DE BISTURI n° 4 CORTO.	MEDIDAS 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
24				PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
25				PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDAS DE 12 - 13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
26				PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
27				PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
28				PINZA DE DISECCION RUSA	MEDIDAS DE 20-21 DE LONGITUD	UNIDAD	
29				TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE LONGITUD DE 14 -15 CM.	UNIDAD	
30				TIJERAS DE METZEMBAUM-NELSON	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18 - 19 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	

31				TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17- 18 CM DE LONGITUD RECTA	UNIDAD	
32				CÁNULA YANCAUER	MEDIDAS DE 30-32 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
33				JUEGO SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDAS DE 15 - 16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
34				PINZAS KELLY LARGA	MEDIDAS DE 18-20 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
35				PINZAS MICRO MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8 - 10 CM LONGITUD	UNIDAD	
36				PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	
37				PINZAS ROCHESTER MEDIANAS	MEDIDAS 22-23 CMS DE LONGITUD CURVA	UNIDAD	
38				PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD 5X7 DIENTES	UNIDAD	
39				SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 16 - 17 CM DE LONGITUD ROMO	UNIDAD	
40				PORTAGUJAS MEDIANO MAYO HEGAR	MEDIDAS DE 18 -19 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
41				PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 13- 14 CM DE LONGITUD CON TUNGSTENO	UNIDAD	
42				PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 20 -21 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
43				PINZA FOSTER RECTA	MEDIDAS DE 20- 21 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
44				CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CO; FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	
45				TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 18- 19 CM DE LONGITUD CON TUNGSTENO, CURVA	UNIDAD	
46				TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 14- 15 CM DE LONGITUD CON TUNGSTENO, CURVA	UNIDAD	
47				TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 22-24 CM DE LONGITUD CURVA, TUNGSTENO	UNIDAD	
48				TIJERA DE MAYO RECTA	MEDIDAS DE LONGITUD DE 17-20 CM RECTA	UNIDAD	
49				TIJERA DE DIETHRICH	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18-19 CM ANGULO 45 GRADOS	UNIDAD	
50				TIJERA DE POTTS-SMITH	MEDIDAS DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 40 -45 GRADOS	UNIDAD	
51				TIJERA DE DIETHRICH	MEDIDAS DE LONGITUD 17 - 19 CM X 60 GRADOS	UNIDAD	
52	VASCULAR	422942 422916 422931 422933	2600610749	PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 24 -25 CM PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	
53				PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 20-22 CM PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	
54				PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 30-32 CM PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	
55				DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 5.0 MM	UNIDAD	
56				DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 4.0 MM	UNIDAD	
57				DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 3.0 MM	UNIDAD	
58				DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 2.0 MM	UNIDAD	



59				CLAMP CURVO COOLEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19-20 CM. ATRAUMATICO	UNIDAD	
60				CLAMP VASCULAR POOTS RECTO	MEDIDAS DE LONGITUD DE 20 - 21 CM.	UNIDAD	
61				CLAMP DE AORTA ABDOMINAL DEBAKEY	MEDIDAS DE 26-28 CMS. PARA ANEURISMA DE AORTA	UNIDAD	
62				CLAMP DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 22-23 CM ANGULADO	UNIDAD	
63				SEPARADOR DE HARRINTON	MEDIDAS DE LONGITUD DE 30-33 CM VALVA DE 135 - 137 X 42 - 44 MM	UNIDAD	
64				SEPARADORES DE GELPY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18 - 20 CM	UNIDAD	
65				PINZA BABY CISTICO O GEMINI	MEDIDAS DE LONGITUD 13 - 14 CM	UNIDAD	
66				CANULA DE HEPARINA	CONEXIÓN LUER LOCK. LONGITUD 6 - 7 CM.	UNIDAD	
67				SEPARADOR DE VENA CUSHING	MEDIDAS DE LONGITUD 23-24 CM X 12 MM	UNIDAD	
68				PORTAGUJAS MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 23-24 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	
69				PORTAGUJAS MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 26-27 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	
70				PORTAGUJAS MANGO DORADO RYDER	MEDIDA DE LONGITUD DE 26-28 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	
71				CANULA DE FRAZIER	MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM. 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD	
72				CANULA YANCAUER	MEDIDAS DE 30-32 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
73				CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 44 - 46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	
74				MANGO DE BISTURI No. 7	MEDIDA 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	
75				CANULA DE SUCCION DE FRAZIER	MEDIDA DE 19-20 CMS DE LONGITUD. DIÁMETRO 3.6 MMS	UNIDAD	
76				DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDA DE 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	
77				DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDA DE 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	
78				PINZA DE DISECCION VASCULAR MEDIANA	MEDIDA DE 16-18 CMS PUNTA DE 2 MMS	UNIDAD	
79				DISECCION ESTÁNDAR CON GARRA	MEDIDA 13-15 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	
80				DISECCION ESTÁNDAR SIN GARRA	MEDIDA 13-15 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	
81				SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMOS	UNIDAD	
82				JUEGO SEPARADORES DE FARABEUF	MEDIDAS DE 12-13 CMS	UNIDAD	
83				SEPARADOR DE AVER PEQUEÑO	MEDIDA 18-19 CMS DE LONGITUD. VALVA 19-20 MMS.	UNIDAD	
84				UN JUEGO DE TRES SEPARADORES RICHARDSON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE	JUEGO SEPARADORES DE RICHARSON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE. LONGITUD DE LOS TRES 23-25 CMS 38-44 X 38-29 CM. 30-36X28-29 CM. 25X20-21CM	UNIDAD	
85				PINZAS DE CAMPO	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
86				TIJERAS DE TEJIDO CURVA	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD. CURVAS	UNIDAD	
87				TIJERA DE MAYO	MEDIDAS DE 17-18 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD	
88				PORTAGUJAS CORTOS DE MAYO HEGAR	MEDIDAS 18-19 CMS	UNIDAD	
89				MOSQUITOS CURVAS	LONGITUD 10-12 CMS	UNIDAD	

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESOS DE LICITACIÓN



[Handwritten signature]

108				PINZAS KERRINSON	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 3 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	
109				PINZA KERRINSON	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ABAJO DE 4 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	
110				DISECTOR DE FREE	MEDIDA 21-22 CMS DE LONGITUD CURVA PUNTA DE 5 MMS	UNIDAD	

MUESTRA: SE REQUIERE MUESTRA DE PINZA KERRINSON HACIA ARRIBA DE 20-21 CMS DE 40 GRADOS DE 4 MMS DESMONTABLE.

GRUPO G		INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO SERVICIO CIRUGÍA GENERAL "SET LAPAROSCOPIA BÁSICO Y ESPECIALIZADO"					
ÍTEM	NOMBRE EQUIPO	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/NO CUMPLE
111	LAPAROSCOPIO BÁSICO Y ESPECIALIZADO	422942 422916 422931 422933	2600610755	PINZA MARYLAND	PINZA DE DISECCIÓN CURVA ESTRIADA DE 5 MM DE 330 MM - 360MM SIN RATCHET CON CONEXIÓN PARA CABLE MONOPOLAR.	UNIDAD	
112				PINZA ENDOLINCH ATRAUMÁTICA	PINZA ATRAUMÁTICA DENTADA CON REMALLERA DE 5 MM PDR 330 MM - 360MM CON RATCHET CON SEGURO.	UNIDAD	
113				TIJERAS LAPAROSCOPÍA	TIJERA CURVA DE 5 MM X 330 MM - 360MM CON MANGO SIN RATCHET.	UNIDAD	
114				BAJANUDOS	MEDIDA 330 MM - 360MM RECTO CON OJETE	UNIDAD	
115				CÁNULA IRRIGACIÓN SUCCIÓN	CÁNULA DE IRRIGACIÓN SUCCIÓN: MEDIDA 30-35 CM, CON LLAVE DE DOS O TRES VÍAS METÁLICA CON CÁNULA DE 5 MM CON 4 ORIFICIOS.	UNIDAD	
116				ELECTRODO MONOPOLAR GANCHADO	MEDIDA 330 MM - 360MM RECUBIERTO DE 90 GRADOS	UNIDAD	
117				ELECTRODO MONOPOLAR ESPÁTULA	MEDIDA 330 MM - 360MM RECUBIERTO	UNIDAD	
118				AGUJA PUNCIÓN LAPAROSCOPICA	MEDIDA 330 MM - 360MM PUNTA CURVANTE	UNIDAD	
119				PORTAGUJAS LAPAROSCOPÍA	MEDIDA 330 MM - 360MM CURVO DERECHO CON MANGO Y SEGURO AUTOMÁTICO	UNIDAD	
120				PINZA EXTRACTORA DE VESÍCULA	PINZA EXTRACTORA DE 10 MM CON RATCHET CON SEGURO DE 330 MM - 360MM DE LONGITUD DESMONTABLE O NO DESMONTABLE.	UNIDAD	
121				PINZA PORTA CLIPS	PINZA PORTA CLIPS UNIVERSAL DE 360 GRADOS MEDIDA 330 MM - 360MM	UNIDAD	
122				CABLE MONOPOLAR	CABLE MONOPOLAR COMPATIBLE CON VALLEILAB	UNIDAD	
123				PINZA BABCOCK	PINZA BABCOCK CON CREMALLERA SEGURO CON RATCHET DE 5 A 10 MMS MEDIDA 330 MM - 360MM	UNIDAD	
124				MANGUERA PARA INSUFLADOR	MANGUERA PARA INSUFLADOR CON DOS CONECTORES DE 2.5	UNIDAD	
125				CABLE DE FIBRA ÓPTICA	CABLE DE FIBRA ÓPTICA DE 4.5 A 4.8 MM X 2300 MM.	UNIDAD	
126				PINZA MARYLAND	PINZA DE DISECCIÓN CURVA ESTRIADA DE 5 MM DE 450 MM SIN RATCHET CON CONEXIÓN PARA CABLE MONOPOLAR.	UNIDAD	
127				PINZA ENDOLINCH ATRAUMÁTICA	PINZA ATRAUMÁTICA DENTADA CON REMALLERA DE 5 MM PDR 450 MM CON RATCHET CON SEGURO.	UNIDAD	

81

90				PINZAS KELLY	LONGITUD 14-15 CMS. KELLY	UNIDAD	
91				PINZAS CISTICO GEMINI	LONGITUD 16-18 CMS PUNTA FINA	UNIDAD	
92				PINZA KELLY LARGA	LONGITUD 19-20 CMS PUNTA FINA CURVA	UNIDAD	
93				PINZAS ALLIX	LONGITUD 15-17 CMS. 5X7 DIENTES	UNIDAD	
94				SEPARADOR DESMARRRES	LONGITUD 16-17 CMS. 10 MMS DE ANCHO	UNIDAD	
95				CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLASTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	

MUESTRA: SE REQUIERE MUESTRA DE CÁNULA DE SUCCION DE FRAZIER, CÁNULA DE HEPARINA Y CONTENEDOR CON CANASTILLA MEDIDA 26-27 CMS X 27-28 CMS, CON FONDO NO PERFORADO.

GRUPO D		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO DE NEUROCIRUGIA "BIPOLAR NEURDCIRUGIA"					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
96	BIPOLAR NEUROCIRUGIA	422942 422916 422931 422933	2600610751	PINZA BIPOLAR EN BAYONETA	PINZA BIPOLAR EN BAYONETA RECUBIERTA CON PUNTA ENTRE 0.5 A 1.0 MM CON SISTEMA ELECTRICO A CABLE BIPOLAR CONSOLA VALLEY LAB.	UNIDAD	

GRUPO E		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO NEUROCIRUGIA "SET OLLIGATDRE MICRO"					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
97	PINZAS OLLIGATORE	422942 422916 422931 422933	2600610752	PINZA MICRO OLLIGATORE CURVA	MEDIDA LONGITUD 15-18 CMS. CURVA. PUNTA COPA DE 1.5 MMS – 2.0 MMS	UNIDAD	
98				PINZA MICRO OLLIGATORE RECTA	MEDIDA LONGITUD 15-18 CMS. RECTA. PUNTA COPA 1.5 a 2.0 MMS	UNIDAD	

MUESTRA: SE REQUIERE MUESTRA PINZA MICRO OLLIGATORE RECTA.

GRUPO F		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO NEUROCIRUGIA "SET MICRO CIRUGIA Y COLUMNA"					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
99	ACCESORIO MICRO CIRUGIA Y COLUMNA	422942 422916 422931 422933	2600610753	TIJERA MICRO BAYONETA RECTA	TIJERA YASARGIL. MEDIDA 22-23 CMS DE LONGITUD HOJA DE CORTE 15 MMS.	UNIDAD	
100				TIJERA MICRO BAYONETA CURVA	TIJERA YASARGIL. MEDIDA 22-23 CMS DE LONGITUD HOJA DE CORTE 15 MMS.	UNIDAD	
101				CUCHILLETE	MEDIDA 22-23 CMS. DE 1.5 MMS -2.0 MMS	UNIDAD	
102				CÁNULA DE SUCCION FERGUSSON	MEDIDA 18-19 CMS PUNTA DE 1.5 MMS	UNIDAD	
103				JUEGO CURETAS HIPOFISIS	MEDIDA 23-25 CMS DE 45 GRADOS DERECHA E IZQUIERDA AGUDA, 90 GRADOS. CURETA DE 3 MMS LONGITUD DE 23-25 CMS	UNIDAD	
104				GANCHO EXPLORADOR DE NERVIO	MEDIDA 19-21 CMS DE LONGITUD DE 90 GRADOS ROMO	UNIDAD	
105				INSTRUMENTO DENTAL	MEDIDA 16-18 CMS ELEMENTO ESPATULA	UNIDAD	
106				PINZAS KERRINSON HACIA ARRIBA	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 5 MMS. DESMONTABLE	UNIDAD	
107				PINZAS KERRINSON HACIA ARRIBA	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 4 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	

128				TIJERAS LAPAROSCOPIA	TIJERA CURVA DE 5 MM X 450 MM CON MANGO SIN RATCHET.	UNIDAD	
129				PINZA DE GARRA CON CREMALLERA	PINZA DE GARRA CON CREMALLERA DE 5 MM X 450 MMS	UNIDAD	
130				PORTAGUJAS LAPAROSCOPIA	MEDIDA 5MM CON 450 MMD CURVO DE ECHO CON MANGO Y SEGURO AUTOMATICO	UNIDAD	
131				CÁNULA IRRIGACION SUCCION	MEDIDA DE LONG. 300 A 450 MMS CÁNULA DE IRRIGACION SUCCION CON L.AVE DE DOS O TRES VIAS METALICA CON CÁNULA DE 10 MM CON 4 ORIFICIOS Y/O CÁNULA TIPO TROMPETA.	UNIDAD	
132				BAJANUDOS	MEDIDA DE 330 - 450 MM RECTO CON OJETE.	UNIDAD	
133				PINZA BABCOCK	PINZA BABCOCK CON CREMALLERA SEGURO CON RATCHET DE 5 A 10 MMS DE 450 MM DE LONGITUD	UNIDAD	
134				MANGUERA PARA INSUFLADOR	MANGUERA PARA INSUFLADOR CON DOS CONECTORES DE 2.5	UNIDAD	

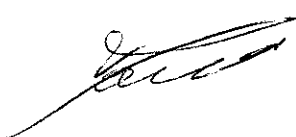
GRUPO H		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO OFTALMOLOGIA "SET DE CATARATA EXTRACAPSULAR FACO Y RETINA"					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
135	SET CATARATA EXTRACAPSULAR, Y VITRECTOMIA	422942 422916 422931 422933	2600610735	BLEFAROSTATO	BLEFAROSTATO LIEBEMAN CON ASPIRACION	UNIDAD	
136				ANILLO DE FIJACION	ANILLO DE FIJACION DE TORTON	UNIDAD	
137				PINZA CAPSULORHEXIS	PINZA CAPSULORHEXIS DE UTRATA RECTA	UNIDAD	
138				PHACASHOPPER NAGAHARA	MANIJA REDONDA LONGITUD TOTAL 130-132 MM	UNIDAD	
139				MANIPULADOR DE NUCLEO	DRYSDALE MANGO REDONDO LONGITUD 130-132 MM	UNIDAD	
140				CÁNULA DE HIDROSECCION	FASTER APLANADA 25X22 MM REUTILIZABLE	UNIDAD	
141				GANCHO ROTADOR DE NUCLEO BECHERT	ANGULO FORMA Y MANIJA REDONDA LONG TOTAL 121 A 123 MM	UNIDAD	
142				PINZA KELMAN MAC PHERSON	ANGULAOA CON PLATAFORMA 85 A 88 MM	UNIDAD	
143				PINZA CORNEAL COLIBRI BORN	0.12 1X2 DIENTES LONG 85-84-88 MM.	UNIDAD	
144				PINZA RELOJERO RECTA	85 - 110 MM.	UNIDAD	
145				CÁNULA SINCOE DE IRRIGACION Y ASPIRACION	CÁNULA DE IRRIGACION Y 23/22 GA. ES DECIR 23GA DE IRRIGACION Y 22GA DE ASPIRACION.	UNIDAD	
146				TIJERA UNIVERSAL CASTRO VIEJO CENTRAL DE CORNEA CURVA	HOJAS DE 7.5 MM LON DE 11 A 12CMS	UNIDAD	
147				TIJERA VANAS CURVA	HOJAS DE 6 MM PUNTUDA LARGO TOTAL 84 A 85 MM	UNIDAD	
148				TIJERA TENOTOMIA WESCOOT CURVA	PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD 115 A 117 MM	UNIDAD	
149				PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	UNIDAD	
150				PIEZA DE MANO BIMANUAL IRRIGACION	CURVA 23 GA DOS PUERTOS DE 0.35 MM	UNIDAD	
151				PIEZA DE MANO BIMANUAL ASPIRACION CURVA	23 GA UN PUERTO DE 0.35 .. PUNTA POLISHER	UNIDAD	
152				MANGO DE BISTURI	MANGO DE BISTURI NUMERO 3 13 A 14 MM	UNIDAD	

"Salud - Calidad - Humanización"



[Handwritten signature]

153		MANIPULADOR OE NUCLEO ROSEN	CHOPPER UNIVERSAL MANJA REDONDA LONGITUD 13 A 14 MM	UNIDAD	
154		ASA DE SNELLEN O WILDER, LONGITUD 134 - 135 MM.	ASA DE SNELLEN O WILDER, LONGITUD 134 - 135 MM.	UNIDAD	
155		BANDEJA PLÁSTICA PERFORADA	254 A 256 MM X 152 A 154 MM X 38 A 40 MM, ESTIRILLAS DE SILICONA Y TAPA PLÁSTICA PERFORADA.	UNIDAD	
156		MANGO DE BISTURI 3	NUMERO 3 LONG 13 A 14 MM	UNIDAD	
157		COMPAS CASTROVIEJO RECTO	RECTO	UNIDAD	
158		PINZA CORNEA	BONN 0.12 RECTA	UNIDAD	
159		PINZA BISHOP HAMON	DE 0.3 MM OE 1X2, PLATAFORMA DE 3 MM LONG 87 A 89 MM	UNIDAD	
160		PINZA KELLMAN MACAPHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA LONG 85 A 87 MM	UNIDAD	
161		PINZA PARA TAPONES	PINZA PARA TAPONES	UNIDAD	
162		GANCHO DE MUSCULO	OE GRAEFE	UNIDAD	
163		GANCHO RETINAL	GANCHO RETINAL DE GASS	UNIDAD	
164		PORTAGUJAS BARRAQUER CURVO	PORTAGUJAS CURVO	UNIDAD	
165		MANGO DE BISTURI	NUMERO 3 ENTRE 13 A 15 MM	UNIDAD	
166		TIJERA TENOTOMIA WESCOTT	CURVA PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD DE 115 A 117 MM	UNIDAD	
167		TIJERA PARA ENUCLEACIÓN STEVENS CURVA	TIJERA PARA ENUCLEACIÓN STEVENS CURVA.	UNIDAD	
168		MANGO VITREORETINAL	SQUEEZE	UNIDAD	
169		TIJERA VERTICAL VITREO RETINAL	TIJERA VITREO RETINAL 23 GA	UNIDAD	
170		TIJERA VITREO RETINAL	CURVA 23 GA	UNIDAD	
171		PINZA GRIPPING COCDRILO	PINZA 23 GA	UNIDAD	
172		PINZA GRIPPING	DE CUERPOS EXTRAÑOS	UNIDAD	
173		PINZA PICK DE 23 GA	DE 23 GA	UNIDAD	
174		PINZA GRIPPING	PARA ILMA 23 GA	UNIDAD	
175		PINZA ECKARDT	23 GA	UNIDAD	
176		PINZA GRIPPING ASIMETRICA	TANO 23 GA	UNIDAD	
177		BACKFLUSH CON ASPIRACION ACTIVA	EN TITANIO	UNIDAD	
178		BACKFLUSH CON ASPIRACION PASIVA	EN TITANIO	UNIDAD	
179		ESPATULA DE RETINA	DE 130 GRADOS	UNIDAD	
180		ESPATULA DOBLE	ESPATULA DOBLE	UNIDAD	
181		BLEFATOSTATO LIEBEMAN	APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO LONG 76 A 78 MM	UNIDAD	
182		CÁNULA XL 23 GA	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	UNIDAD	
183		CÁNULA DUAL BONE	23G 6 MM PARA HPF DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	UNIDAD	
184		CÁNULA DE INFUSION VFI 23 G	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	UNIDAD	
185		CAJA PARA ESTRILIZAR	CAJA GRANDE DOBLE CON TAPA PERFORADA	UNIDAD	



GRUPO I		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO ORTOPEDIA "SET DE MANO Y REEMPLAZO ARTICULAR"					
ITEM	NDMBRE EQUIPD	CDDIGD UNSPSC	CODIGD INTERND	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
186	SET DE MANO	422942 422916 422931 422933	2600610737	MANGOS DE BISTURI 7	MANGOS DE 16-17 CMS	UNIDAD	
187				TIJERA DE METZEMBAUM CURVA	TIJERA DE 15-16 CMS	UNIDAD	
188				TIJERA DE MAYO RECTA	TIJERA RECTA DE 11-12 CMS	UNIDAD	
189				DISECCION ADSON CON GARRA	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA DE 12-13CMS	UNIDAD	
190				DISECCION ADSON SIN GARRA	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA DE 12-13 CMS	UNIDAD	
191				DISECCION MEDIANA CON GARRA	PINZA DE DISECCION 14-15 CMS	UNIDAD	
192				PINZAS KELLY CURVAS	PINZAS KELLY DE 14-15 CMS	UNIDAD	
193				PINZA MOSQUITO CURVA	PINZAS DE 12-13 CMS	UNIDAD	
194				PINZA ALLIX	PINZA ALLIX DE 5X6 DIENTES DE 15-16 CMS	UNIDAD	
195				PINZA CISTICO O GEMINI	PINZA DE 18-17 CMS	UNIDAD	
196				UNA PINZA KOCHER	PINZA RECTA DE 14-15 CMS	UNIDAD	
197				DOS PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	PORTAGUJAS DE 16-17 CMS	UNIDAD	
198				SEPARADORES DE VOLKMAN	SEPARADORES DE VOLKMAN ROMOS DE 4 DIENTES DE 21-24 CMS	UNIDAD	
199				SEPARADORES DE SENN	SEPARADORES ROMOS DE 16-17 CMS	UNIDAD	
200				JUEGO DE DOS SEPARADORES DE FARABEUF	SEPARADORES DE 12-13 CMS	UNIDAD	
201				ELEVADOR DE FREE	ELEVADOR DE FREE DOBLE DE 5 MMS X 18-19 CMS	UNIDAD	
202				ELEVADOR DE FARABEUF	ELEVADOR DE FARABEUF CURVO PUNTA DE 12.5 MMS Y LONGITUD 15-18 CMS	UNIDAD	
203				RASPA DOBLE DE MILLER COLBUM	RASPA DOBLE 18-19 CMS CON CORTE ABAJO	UNIDAD	
204				CINCEL MINI LAMBOTTLE	CINCEL DE 17-18 CMS DE LONGITUD DE 8 MMS	UNIDAD	
205				GUBIA HARTMAN	GUBIA DE 17-18 CMS	UNIDAD	
206				CIZALLA DE CLEVELAND	CIZALLA DE 17-18 CMS	UNIDAD	
207				MARTILLO DE COLLIN	MARTILLO DE COLLIN DE 20-21 CMS PESO DE 220 A 230 GRAMOS Y CABEZA 30-35 MMS	UNIDAD	
208				CURETA DE VOLKMAN	CURETA DE VOLKMAN OVALADA DE 17-18 CMS. 1 DE 2 MM, DE 3 MM, 1 DE 4 MM.	UNIDAD	
209				PINZAS DE CAMPO	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 9 – 10 CM	UNIDAD	
210				CÁNULA DE SUCCION FRAZIER	CÁNULA DE FRAZIER MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD	
211				CONTENEDOR CON CANASTILLA MEDIANO	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	



212	EQUIPO DE REEMPLAZO ARTICULAR	422942 422916 422931 422933	2600610737	CURETAS DE VOLKMAN	CURETAS OVALADAS DE 27-28 CMS DE PUNTA 3-5 MMS	UNIDAD	
213				SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 21-22 CMS DE 8 MM	UNIDAD	
214				SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 23-24 CMS DE 18 MM	UNIDAD	
215				SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 23-24 CMS DE 43 MM	UNIDAD	
216				SEPARADOR DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 26.5 -28 CMS DE 24 MM	UNIDAD	
217				SEPARADOR DE HOMMANS	SEPARA DE HOMMANS DE 25-26CMS DE 22 MM	UNIDAD	
218				SEPARADOR DE BENNET	SEPARADOR DE BENNET DE 24-25 CMS DE 43 MMS	UNIDAD	
219				SEPARADOR DE BENNET	SEPARADOR DE BENNET 23-24 CMS DE 60 MMS	UNIDAD	
220				GUBIA DOBLE ACCION PICO DE PATO	GUBIA DE 22-23 CMS CURVA PICO DE PATO	UNIDAD	
221				OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 38 MMS DE LONGITUD 24-25 CMS	UNIDAD	
222				OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO LAMBOTTLE DE 30 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	
223				OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 25 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	
224				OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL CURVD DE 25 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	
225				OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 20 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	
226				CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y CDN INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	

GRUPO J		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO ORTOPEDIA "SET ARTROSCOPIA"					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
227	OPTICA DE VISION FORIBLICUA	422942 422916 422931 422933	2600610739	OPTICA DE PANORAMA 30 GRADOS 4 MM LONG 17.5 A 18 CM	ESTERILIZABLE EN AUTOCLVE CO CONDUCTOR DE LUZ DE ÓPTICA INCDRPORADO	UNIDAD	
228				OPTICA DE VISION FOROBLICUA PANORAMA 70 GRADOS DE 4 MM LONGITUD 17.5 A 18 CM	ESTERILIZABLE A AUTOCLAVE CON CONDUCTOR DE LUZ DE FIBRA OPTICA INCORPORADO COLOR DISTINTIVO	UNIDAD	
229				CESTO PARA LIMPIEZA ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENT O	CON SOPORTES PARA ADAPTADOR DE CONEXIÓN DE LUZ SOPORTES DE SILICONA PARA OPTICA Y TAPA.	UNIDAD	
230				VAINA DE ARTROSCOPIA DE ALTO FLUJO	DE 6 MM LONG UTIL DE 13,5 CMS CON CIERRE RAPIDO DE OPTICA CON DOS LLAVES GIRATORIAS PARALENTE DE 0, 30, 45 Y 70 GRADOS	UNIDAD	
231				OBTURADOR ROMO PARA UTILIZAR CON VAINAS DE ARTROSCOPIO	OBTURADOR ROMO PARA UTILIZAR CDN VAINAS DE ARTROSCOPIO	UNIDAD	
232				SONDA PALPADORA	GRADUABLE DIAMETRO DE 3.5 4 MM CON LONGITUD TOTAL DE 34 A 35 CMS LONGITUD DE TRABAJO DE 12 A 13 CM	UNIDAD	
233				PINZA SACABOCADO O MORDEDORA	BASQUET RECTA PLANA CON DIAMETRO DE MANDIBULA DE 3.4 MM LONG DE TRABAJO DE 13 A 15 CM	UNIDAD	

"Salud – Calidad – Humanización"



[Handwritten signature]

234				PINZA SACABOCADO PUNCH HACIA LA DERECHA	DE 90 GRADOS DIÁMETRO DE MANDIBULA DE 3.4 MM LONGITUD DE TRABAJO DE 13 A 15 CMS	UNIDAD	
235				PINZA SACABOCADO PUNCH HACIA LA IZQUIERDA	DE 90 GRADOS CON DIÁMETRO DE MANDIBULA DE 3.4 MM LONGITUD DE TRABAJO DE 13 CM	UNIDAD	
236				PINZA SACABOCADO CORTE COMPLETO	CURVADO EN LA VAINA 30 GRADOS HACIA LA DERECHA ANCHURA DE CORTE DE 3.4 MM DIÁMETRO DE VAINA 3.5 MM LONGITUD UTIL DE 13 A 15 CM	UNIDAD	
237				PINZA SACABOCADOS CORTE COMPLETO	CURVADAS EN LA VAINA 30 GRADOS HACIA LA IZQUIERDA ANCHURA DE CORTE DE 3.4 MM DE VAINA DE 3.5 MM LONGITUD UTIL 13 A 15 CM	UNIDAD	
238				PINZA SACABOCADOS DE ORTE COMPLETO ANGULADA	ANGULADA DE 15 GRADOS HACIA ARRIBA ANCHURA DE CORTE 3.5 MM DE LA VAINA 3.5 MM UTIL 13 A 15 CM	UNIDAD	
239				PINZA SAABOCADOS CORTE COMPLETO ANGULADA	DE 15 GRADOS HACIA ARRIBA ANCHURA DE CORTE DE 2.7 MM DE LA VAINA 3 MM LONGITUD UTIL 13 A 15 CM	UNIDAD	

GRUPO K		INSTRUMENTAL OTORRINOLARINGOLOGÍA "SENOS PARANASALES, LARINGE Y OÍDOS"					
ÍTEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
240	SENOS PARANASALES	422942 422916 422931 422933	2600610740	OPTICA DE 0 GRADOS	OPTICA DE VISION FOROBILICUA DE 0 GRADOS DE 4 MMS LONGITUD 18 CMS, CON CONDUCTOR DE FIBRA OPTICA INCORPORADO	UNIDAD	
241				OPTICA DE 30 GRADOS	OPTICA DE VISION FOROBILICUA DE 30 GRADOS DE 4 MMS LONGITUD 18 CMS CON CONDUCTOR DE FIBRA OPTICA INCORPORADO	UNIDAD	
242				OPTICA DE 45 GRADOS	OPTICA DE VISION FOROBILICUA DE 4 MMS LONGITUD 13 CMS CON CONDUCTOR DE FIBRA OPTICA INCORPORADO	UNIDAD	
243				PINZA TIPO JIRAFAS CON DOBEL CUCHARA KUHN BOLGER	PINZA CURVA HACIA ARRIBA DE 90 GRADOS ABERTURA VERTICAL CUCHARA DE 2 MMS CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 12 CMS	UNIDAD	
244				PINZA SACABOCADOS DE OSTROM	PARA NIÑOS CORTE RETROGRADO HACIA ARRIBA CORTE ENTRE 3.5 Y 4.5 MM Y LONGITUD UTIL ENTRE 9 Y 10 CMS	UNIDAD	
245				PINZA PARA ETOMOIDES RHINOFORCE II DE BLAKESLEY	PINZA RECTA TAMAÑO 1 CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 16-17 CMS	UNIDAD	
246				PINZA PARA ETMOIDES RHINOFORCE II DE BLAKESLEY WILDE	PINZA CURVADA DE 45 GRADOS HACIA ARRIBA, TAMAÑO 1 CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD DE TRABAJO 15 CMS	UNIDAD	
247				PINZAS NASALES CORTANTES RHINOFORCED II DE GRUNWALD HENKE	PINZA RECTA CORTE COMPLETO PARA UN CORTE LISO Y A TRAUMÁTICO DEL TEJIDO FORMA BLAKESLEY TAMAÑO 1 ANCHURA 3.5 MM CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD 13 A 15 CM	UNIDAD	
248				PINZAS NASALES CORTANTES RHINOFORCE II DE BRUNWALD HENKE	CURVADA HACIA ARRIBA 45 GRADOS CORTE COMPLETO PARA UN CORTE LISO Y ATRAUMÁTICO DEL TEJIDO FORMA BLAKESLEY TAMAÑO 1 ANCHURA 3.5 MM CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD 13 CM	UNIDAD	
249				TIJERAS CURVADAS 45 GRADOS	TIJERAS HACIA ARRIBA EXTRA DELICADAS LONGITUD UTIL 15 CMS	UNIDAD	
250				TIJERAS RECTAS	TIJERAS RECTAS DELICADAS LONGITUD UTIL 18 CMS	UNIDAD	

"Salud - Calidad - Humanización"



251				BISTURI LEVEMENTE CURVADO CON MANGO CILINDRICO LONGITUD 21.5 CMS	UNIDAD	
252				ELEVADOR DE PUNTA PLANA 5X18 MM ORIFICIO DE ASPITACION LATERAL FORMA DE BAYONETA CURVATURA DISTAL CON PLACA DE AGARRE LONGITUD 21 CM	UNIDAD	
253				RETROGRAFO VAINA GIRATORIO 360 GRADOS	UNIDAD	
254				MINIPINZAS NATALES RHINOFORCE II DE CASTEL NUOVO	UNIDAD	
255				PINZAS DE AGARRE PARA SENOS MAXILARES DE HEUWIESES	UNIDAD	
256				TIJERAS NATALES RHINOFORCE II	UNIDAD	
257				CONTENEDOR PLASTICO PARA ESTERILIZACION	UNIDAD	
258				CONTENEDOR PARA ESTERILIZACION	UNIDAD	
259				SEPARADOR BUCAL DE DAVIS MEYER	UNIDAD	
260				ESPATULA DE RING	UNIDAD	
261	LARINGE	422942 422916 422931 422933	2600610741	ESPATULA DE RING	UNIDAD	
262				ESPATULA DE RING	UNIDAD	
263				ESPATULA DE RING	UNIDAD	
264				PINZA DE AGARRE MINITAURO DERECHA	UNIDAD	



265				PINZA DE AGARRE MINIATURA IZQUIERDA	PINZA EXTRADELICADA ESTRIADA CON MANDIBULAS TRIANGULARES CURVADAS A LA IZQUIERDA HACIA ARRIBA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-25 CM	UNIDAD	
266				PINZA DE AGARRE DE KLEINSASSER	PINZA SIN BLOQUEO ESTRIADA CON MANDIBULA TRIANGULAR CURVADA A LA DERECHA HACIA ARRIBA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-34 CM	UNIDAD	
267				TIJERAS EN MINIATURA DE KLEINSASSER	CURVADA A LA DERECHA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-25 CMS	UNIDAD	
268				TIJERAS EN MINIATURA DE KLEINSASSER	TIJERA CURVADA A LA IZQUIERDA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL DE 23 A 25 CM	UNIDAD	
269				PINZAS AURICULARES	EXTRADELICADAS CURVAS HACIA ARRIBA LONGITUD UTIL 8 CMS	UNIDAD	
270				TUBO DE ASPIRACION ACODADO	TUBO CON ADAPTADOR LUER LOOK 0.7 MM EXTERIOR LONGITUD 6-6,5 CM	UNIDAD	
271				TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO ADAPTADOR DE LUER LOOK 1 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 6-6.5 CM	UNIDAD	
272				TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO CON ADAPTADOR LUER LOOK 1.3 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 6 CMS	UNIDAD	
273				TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO CON ADAPTADOR LUER LOOK 1.5 MM EXTERIOR CON LONGITUD UTIL DE 6 CMS	UNIDAD	
274				TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO ADAPTADOR LUER LOOK DE 2 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 6 CMS	UNIDAD	
275				MANGO DE ASPIRACION	MANGO PARA TUBOS DE ASPIRACION 204005-204020, 204305-204345, ORIFICIO DE INTERRUPCION COMO LUER LONGITUD 10 CM	UNIDAD	
276	OIDO	422942 422916 422931 422933	2600610742	TUBO DE ASPIRACION DE PLESTER	TUBO CON PLACA PARA ASIR ORIFICIO DE INTERRUPCION Y MANDRIL ADAPTADOR LUER 7 LONGITUD 20 CM	UNIDAD	
277				TUBO DE ASPIRACION DE PLESTER	TUBO CON PLACA PARA ASIR ORIFICIO DE INTERRUPCION Y MANDRIL ADPATADOR LUER 9 LONGITUD	UNIDAD	
278				TUBO DE ASPIRACION DE BARON ACODADO	TUBO CON PLACA DE ASIR ORIFICIO DE INTERRUPCION Y MANDRIL ADAPTADOR LUER LOOK 10 MM EXTERIOR CON LONGITUD UTIL 7.5 CMS	UNIDAD	
279				TUBO DE ASPIRACION DE BARON ACODADO	TUBO CON PLACA PARA ASIR ORIFICIO DE INTERRUPCION Y MANDRIL LUER LOOK 1.7 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 7.5 CM	UNIDAD	
280				TUBO DE ASPIRACION CONICO	TUBO CON ADAPTADOR LUER 4.5 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 13 CM	UNIDAD	
281				TUBO DE ASPIRACION DE ZOLLNER	TUBO CON ASPIRADOR LUER LOCK LONGITUD 15 CM, 2,5 MM DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	
282				GANCHO AURICULAR	GANCHO SIN BOTON TAMAÑO 1 LONGITUD 15.5 CM	UNIDAD	
283				SONDA GANCHO	SONDA GANCHO CON BOTON 45 TAMAÑO 3 LONGITUD 15,5 CMS	UNIDAD	

"Salud - Calidad - Humanización"



TRANSVERSAL 3ª No. 49-00

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



[Handwritten signature]

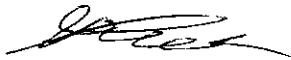
284				GANCHO DE PLESTER	GANCHO RETROGRADO 2 MM LONGITUD 15.5 CM PARA RASPAR LA SUPERFICIE INFERIOR DEL TIMPANO	UNIDAD	
285				CUCHARA DE HOUSE	CUCHARA TAMAÑO 2.8 X 3.2 MM Y 2.6X3.5 MM LONGITUD 15 CMS	UNIDAD	
286				CUCHARA DOBLE DE HOUSE PEQUEÑA	CUCHARA DE 0.9 X 1.6 MM Y 1.2X2.0 MM LONGITUD 15 CMS	UNIDAD	
287				GANCHO DE 45 GRADOS	GANCHO DE 45 GRADOS DE 0.5 MMS DE LONGITUD 16 CM	UNIDAD	
288				GANCHO PARA BASE DEL ESTRIBO DE FISCH	LONGITUD DE 16 CMS LONGITUD PUNTA DE GANCHO DE 0.2 A 0.3 MM	UNIDAD	
289				GANCHO PARA BASE DEL ESTRIBO DE PLESTER	LONGITUD DE 16 CMS LONGITUD DE GANCHO DE 0.6 A 0.7 MM	UNIDAD	
290				GANCHO DE FISCH	GANCHO CURVADO DE 90 GRADOS 0.2 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	
291				BISTURI REDONDO DE PLESTER	BISTURI VERTICAL TAMAÑO 3.5 X 2.5 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	
292				BISTUIR REDONDO DE PLESTER	BISTUIR VERTICAL TAMAÑO GRANDE 4.5 X 2.5 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	
293				BISTURI FALCIFORME DE PLESTER	BISTURI DE DOS FILOS MODELOS ESTANDAR CURVA MEDIA LONGITUD 16 CMS	UNIDAD	
294				BISTURI PARA LA BASE DEL ESTRIBO DE KLEY	BISTURI LONGITUD DE 16 CM	UNIDAD	
295				BISTURI REDONDO DE 90 GRADOS	BISTURI 1.0 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	
296				BISTURI REDONDO DE 45 GRADOS	BISTURI DE 1.0 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	
297				BISTURI FALCIFORME DE PLESTER	BISTURI DE DOS FILOS, LIGERAMENTE CURVADO LONGITUD 16 CMS	UNIDAD	
298				GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO DE 90 GRADOS DE 0.4 MM	UNIDAD	
299				GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO DE 90 GRADOS DE 1.0 MM	UNIDAD	
300				AGUJA DE PARECENTESIS DE POLITZER	AGUJA LIGERA ACODADA DE LONGITUD UTIL 7.5 CM	UNIDAD	
301				AGUJA DE WULSTEIN	AGUJA PRONUNCIADA Y LARGA CURVATURA LONGITUD DE 16.5 CM	UNIDAD	
302				ASPIRADOR DE ALTA PRECISION	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.5 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	
303				ASPIRADOR DE ALTA PRECISION	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.6 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	
304				ASPIRADOR DE ALTA PRECISION	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.7 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	
305				ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.6 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.9 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	
306				BISTURI REDONDO 45 GRADOS	BISTURI DE 2.0 MM LONGITUD DE 16 CMS	UNIDAD	
307				GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO TAMAÑO 0.6 MM LONGITUD 16 CMS	UNIDAD	
308				GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO TAMAÑO 0.6 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	
309				AGUJA DE WULSTEIN	AGUJA PRONUNCIADA Y LEVE CURVATURA LONGITUD 16.5 CM	UNIDAD	
310				TIJERA DE STEVENS	TIJERA CURVADA LONGITUD DE 10.5 CM	UNIDAD	
311				CONTENEDOR CON CANASTILLA Y TAPA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACION DIMENSIONES 31-32 CM X 18-20 CM X 65-66 CM	UNIDAD	



312			BANDEJA DE METAL	PARA ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO CON COMPARTIMENTOS PARA 10 MICROINSTRUMENTOS OTOLÓGICOS DE 17-19 CM X 13-15 CM X 37-39 CM	UNIDAD	
313			ARMAZON	PARA ALMACENAMIENTO DE 16 MICROINSTRUMENTOS OTOLÓGICOS OCTAGONALES CON PROTECCION PARA LAS PUNTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE 23-25 CM X 20-22 CM X 4-5 CMM	UNIDAD	

GRUPO L		GRUPO ELIMINADO					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
314	GRUPO ELIMINADO						

GRUPO M		EQUIPO CIRUGÍA PLÁSTICA "SET PEQUEÑA CIRUGÍA"					
ITEM	NOMBRE	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
315	SET PEQUEÑA CIRUGÍA	422942 422916 422931 422933	2600610746	MANGO DE BISTURI n° 4 CORTO	MEDIDAS 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
316				MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
317				TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17-18 CM DE LONGITUD RECTA	UNIDAD	
318				TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
319				PINZA DE DISECCION CON GARRA	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
320				PINZA DE DISECCION SIN GARRA	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
321				PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
322				PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
323				JUEGO SEPARADORES FARABEUF	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
324				SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMOS	UNIDAD	
325				PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	
326				PINZAS MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8-10 CM LONGITUD	UNIDAD	
327				PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD. DE 5X6 DIENTES	UNIDAD	
328				PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
329				POTAGUJAS MEDIANO	MEDIDAS DE 18-19 CM DE LONGITUD	UNIDAD	
330				POTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 12-15 CMS CM DE LONGITUD. PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	
331				CÁNULA DE FRAZIER	CÁNULA DE FRAZIER MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD	
332				CONTENEDOR PEQUEÑO CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 26 cms X 12-13 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	



GRUPD N		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO CIRUGÍA CARDIOVASCULAR					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CDDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
333	CARDIOVASCULAR BÁSICO	422942 422916 422931 422933	2600616018	PINZAS PARA CAMPOS	MEDIDAS 12-14 CMS CURVAS DE OREJAS	UNIDAD	
334				PINZAS KELLY CURVAS HEMDSTÁTICAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	
335				PINZAS MOSQUITO CURVAS	MEDIDAS 12-13 CMS CURVAS	UNIDAD	
336				PINZAS ROCHESTER CURVAS	MEDIDAS 21-23 CMS	UNIDAD	
337				PINZAS ROCHESTER CURVAS	MEDIDAS 26-27 CMS	UNIDAD	
338				PINZAS ALLIX	MEDIDAS 20-22 CMS 6X7 DIENTES	UNIDAD	
339				PINZAS CISTIC O GEMINI	MEDIDAS 21-22 CMS, PUNTA FINA CURVA	UNIDAD	
340				PINZAS KELLY DVER HOLT	MEDIDAS 21-22 CMS CURVAS FINAS	UNIDAD	
341				PINZAS CLAMPS PARA TUBERIA	MEDIDAS 17-21 CMS RECTAS	UNIDAD	
342				PORTAGUJAS DE MAYD HEGAR	MEDIDAS 18-20 CMS CDN PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	
343				PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 23-24 CMS PUNTA FINA AGUJA 4/0 Y 5/0	UNIDAD	
344				PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 26-27 CMS PUNTA FINA 4/0 A 5/0	UNIDAD	
345				PORTAGUJAS VASCULAR MANGD DDRADO DEBAKEY	MEDIDAS 19-20 CMS PUNTA FINA 4/0 A 5/0	UNIDAD	
346				PORTAGUJAS DE ALAMBRE	MEDIDAS 20-23 CMS PUNTA DE TUNGSTEND	UNIDAD	
347				MANGD DE BISTURI No. 7	MEDIDAS 16-17 CMS	UNIDAD	
348				MANGD DE BISTURI No. 3 LARGO	MEDIDAS 20-22 CMS	UNIDAD	
349				MANGO DE BISTURI No. 4	MEDIDAS 13-14 CMS	UNIDAD	
350				JUEGO SEPARADORES DE FARABEUF	MEDIDAS LARGO 14-16 CMS	UNIDAD	
351				CÁNULA DE SUCCION YAN KAWER	CURVA, MEDIDAS 30-32 CMS	UNIDAD	
352				CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDAS 17-20 CMS PUNTA FINA Y ROMA DIÁMETRO 2.3 MMS	UNIDAD	
353				CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDAS 18-20 CMS PUNTA FINA Y ROMA DIÁMETRO 3.6 MMS	UNIDAD	
354				PINZAS DE DISECCION VASCULAR DE CDDLEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA DE 2 MMS	UNIDAD	
355				PINZAS DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 19-21 CMS PUNTA DE 2 MM	UNIDAD	
356				PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 24-25 CMS PUNTA DE 2 MM	UNIDAD	
357				PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 24-25 CMS PUNTA 2.5 A 3 MM	UNIDAD	
358				PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA 1.5 MMS	UNIDAD	
359				PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA 2 MM	UNIDAD	
360				CÁNULA DE HEPARINA	RECTA 5- 7 CMS PUNTA CON MINI OLIVA FIJA, ADAPTADOR UNIVERSAL	UNIDAD	
361				DISECCION CDN GARRA	MEDIDAS 16-18 CMS CON GARRA	UNIDAD	
362				DISECCION MEDIANA SIN GARRA	MEDIDAS 16-18 CMS	UNIDAD	

"Salud – Calidad – Humanización"



PROYECTOS
HABER 10000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



93

363			PINZA ADSON CON GARRA	MEDIDAS 10-12 CMS CON GARRA	UNIDAD	
364			PINZA RUSA	MEDIDAS 25-26 CMS	UNIDAD	
365			TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS 17-19 CMS PUNTA FINA Y DELICADA CURVA	UNIDAD	
366			TIJERAS DE METZEMBAUM DE DISECCION	MEDIDAS 19-20 CMS	UNIDAD	
367			TIJERA DE METZEMBAUM DE DISECCION	MEDIDA 27-29 CMS CURVA	UNIDAD	
368			TIJERA CURVA PARA VALVULA CARDIACA	MEDIDA 21-23 CMS CURVA Y FUERTE PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	
369			TIJERA MATERIAL DE MAYO RECTA	MEDIDA 21-24 CMS	UNIDAD	
370			PINZA OLLIGATORE AORTICA O CASPAR	MEDIDA 20-21 CMS COPA COMPLETA 5 MMS RECTA Y DESMONSTABLE	UNIDAD	
371			SEPARADORES DE VENA	MEDIDA 23-24 CMS 10 MMS DE ANCHO	UNIDAD	
372			SEPARADOR ATRIAL DE COOLEY	MEDIDAS 25 - 26 CMS DE LARGO, SEPARADOR DERECHO DE 48 X 48 MM	UNIDAD	
373			SEPARADOR ATRIAL DE COOLEY	MEDIDAS DE 26-28 CMS CMS DE LARGO SEPARADOR DE 48X30 MMS	UNIDAD	
374			SEPARADOR DE GREENE O MIDDELDORPF	MEDIDAS 21-22 CMS DE LARGO FENESTRADO VALVA 14X17 MMS	UNIDAD	
375			CLAMPS DE BULDOG	MEDIDA 4-5 CMS ANGULADO DE 13 MM A 15 MM	UNIDAD	
376			TIJERAS DE POTT FINA O CORONARIA	MEDIDA 17-18 CMS CON ANGULO DE 60 GRADOS	UNIDAD	
377			TIJERA DE POTT VIETRICH O TIJERA CORONARIA CURVA	MEDIDA 17-19 CMS 120 A125 GRADOS CON HOJA DE 10 MMS CORTE AL REVES	UNIDAD	
378			CORTAFRIO	MEDIDA 22-23 CMS PARA ALAMBRES CON TUNGSTENO	UNIDAD	
379			SEPARADOR ESTERNAL DE MORSE	MEDIDAS APERTURA TOTAL 20 CMS 4 VALVAS MOVILES	UNIDAD	
380			REGLA METALICA	MEDIDA 20-22 CMS	UNIDAD	
381			SEPARADOR GELPY PERINEAL	MEDIDA 18 - 20 CMS AUTOMATICO	UNIDAD	
382			CLAMP LAMBERT KAY AORTA	MEDIDAS 20-21 CMS.	UNIDAD	
383			CLAMP DE SATINSKY PARA AORTA	MEDIDAS DE 20-22 CMS	UNIDAD	
384			CLAMP DE DEBAKEY CURVO	MEDIA 19-20 CMS PARA ARTERIA FEMORAL	UNIDAD	
385			CLAMP DE POTT RECTO	MEDIDA 20-22 CMS PARA ARTERIA FEMORAL	UNIDAD	
386			CLAMPS DE COOLEY ANGULADO	MEDIDAS 16-17 CMS	UNIDAD	
387			CLAMP DE AORTA ABDOMINAL DE DEBAKEY	MEDIDA DE 30-31 CMS	UNIDAD	
388			SEPARADORES DE WEITLANER	MEDIDA DE 13-14 CMS CON DOS PUNTAS CADA UNA TRES DIENTES ROMOS APERTURA 4 CMS	UNIDAD	
389			GANCHO DE NERVIO	MEDIDA 26-28 CMS PUNTA ROMA DE 90 GRADOS	UNIDAD	
390			CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 55 a 57 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE O CUATRO CANASTILLAS CON TAPA DE MEDIDAS COMPATIBLES CON EL CONTENEDOR	UNIDAD	

MUESTRA: SE REQUIERE MUESTRA DE CÁNULA DE SUCCION YAN KAWER.

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



GRUPO N		INSTRUMENTAL CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
391	CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	422942 422916 422931 422933	2600610745	PORTAGUJAS VALVE XS	CORTO RECTO, PARA SUTURA 2/0 DE TUNGSTENO DE 5 MM DE DIÁMETRO MANDIBULA DE 3.0 X 8.0 MM, LONG DE TRABAJO 225 MM LONGITUD TOTAL 365 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK.	UNIDAD	
392				PINZA RESANO VALVE XS	ESTANDAR RECTA MANDIBULA 3X16 MM HOJA RIGIDA Y UNA HOJA MOVIL DIÁMETRO 5 MM LONG DE TRABAJO 230 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK	UNIDAD	
393				PINZA DE BAKEY VALVE XS	ATRAUMATICA RECTA BOCA DE 11 MM LONG DE TRABAJO 230 MM DIAM 5 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	
394				SEPARADOR	SEPARADOR VALVE XS ATRIUM RETRACTOR, COMPUESTO POR Instrumento de inserción de 300 mm. VARILLA DE HOJAS DEL RETRACTOR de 242 mm y 6 HOJAS HOJAS DE LA VLVULA MITRAL de 50 mm x 35 mm ; 60 mm x35 mm . 70 mm x 35 mm ; 50 mm x 45 mm ; 60 mmx 45 mm y 70 mm x 45 mm. (alto x ancho)	UNIDAD	

GRUPO O		INSTRUMENTAL ESPECIALIDADES MULTIPLES					
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
395	PINZAS MOSQUITO	422942 422916 422931 422933	2600610756	PINZAS MOSQUITO	PINZAS CURVAS 12-13 CM. CURVA	UNIDAD	
396	PINZAS KELLY CURVA			PINZAS KELLY CURVAS	PINZAS KELLY CURVAS MEDIDA 14-15 CMS	UNIDAD	
397	SEPARADORES DE SENN			SEPARADORES DE SENN	MEDIDA 16 - 17 CMS. ROMO	UNIDAD	
398	DISECCION ESTANDAR CON GARRA			DISECCION ESTANDAR CON GARRA	MEDIDA 16-17 CMS	UNIDAD	
399	DISECCION ESTANDAR SIN GARRA			DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	MEDIDA 16-17 CMS	UNIDAD	
400	DISECCION ADSON CON GARRA			DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDA 12-13 CMS	UNIDAD	
401	MANGO BISTURI NO 4			MANGO DE BISTURI No 4	MEDIDA 13- 14 CMS	UNIDAD	
402	SEPARADOR DE FARABEUF			SEPARADOR DE FARABAEUF	MEDIDA 15-16 CMS	UNIDAD	
403	PINZAS DE CAMPO			PINZAS DE CAMPO	MEDIDA 10-12 CMS DE OREJAS	UNIDAD	
404	ROCHESTER CURVAS			ROCHESTER CURVAS	MEDIDA 21-23 CMS	UNIDAD	
405	PORTAGUJAS DE MAYO			PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	MEDIDA 20-21 CMS	UNIDAD	
406	PINZAS KOCHER RECTAS			PINZAS KOCHER RECTAS	MEDIDA 21-23 CMS	UNIDAD	
407	PINZAS MACHAS			PINZAS MACHAS	MEDIDA 50-60 CMS RECTA	UNIDAD	
408	HOMBRESOLO			HOMBRESOLO	MEDIDA 20-21 CMS	UNIDAD	
409	CORTAFRIO KISCHNER			CORTAFRIO	CORTAFRIO PARA ALAMBRE BLANDO HASTA 2.8 MM. MEDIDA 20 - 23 CMS	UNIDAD	
410	PINZAS FOSTER			PINZAS FOSTER	CURVAS, MEDIA 20-22 CMS	UNIDAD	
411	RIÑONERAS			RIÑONERAS	MÉTALICAS, LONGITUD 250 MM	UNIDAD	
412	PINZAS DISECCION ADSON BROWN			PINZAS DISECCION ADSON BROWN	MEDIDA 11-13 CMS	UNIDAD	
413	PINZAS ALLIX			PINZAS ALLIX	MEDIDAS 19-21 CMS. 6X7 DIENTES	UNIDAD	

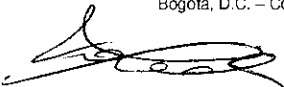
414	CLAMPS SATINSKY VASCULAR			CLAMPS SATINSKY VASCULAR	CURVOS. MEDIDA 22-24 CMS	UNIDAD	
415	CANULAS DE SUCCION FRAZIER			CANULAS DE SUCCION FRAZIER	CÁNULA DE SUCCION DE FRAZIER. MEDIDA DE 19-20 CM. DIÁMETRO DE 3.6 MM	UNIDAD	
416	PINZAS LAHEY DE TEJIDO			PINZAS LAHEY DE TEJIDO	LONGITUD 15 - 16 CM. 3 X 3 DIENTES	UNIDAD	
417	ESPECULO GRAVE			ESPECULO GRAVE	ESPECULO CON VALVA DE 110 A 115 CMS X 30-35MMS	UNIDAD	
418	PINZA BOZEMAN			PINZA BOZEMAN	PINZA CURVA DE 25-26 CMS	UNIDAD	
419	PINZA JACOBS			PINZA JACOBS	PINZA DE 21-22 CMS DE PUNTA DE 2X2 DIENTES	UNIDAD	
420	PINZA WINTER			PINZA WINTER	PINZA RECTA DE 28-29 CMS	UNIDAD	
421	JUEGO DE DILATADORES HEGAR			JUEGO DE DILATADORES HEGAR	JUEGO DE 8 DILATADORES DE 3.0-4.0 A 17.0 - 18.0	UNIDAD	
422	HISTEROMETRO DE SIMS			HISTEROMETRO DE SIMS	HISTEROMETRO MALEABLE DE 32-34 CMS	UNIDAD	
423	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL GRANDE			CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL CON SU PROPIA BANDEJA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 44-46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	
424	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL MEDIANOS			CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL CON SU PROPIA BANDEJA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	
425	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑOS			CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑOS CON SU PROPIA CANASTA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 30 - 31 cms X 18 - 19 cms X 7 - 8 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO	UNIDAD	
426	CUBETA REDONDA			CUBETA REDONDA GRANDE	CUBETA DE 145 A 147 MM DE DIÁMETRO POR 65 A 70 MM DE ALTO	UNIDAD	
427	CUBETA REDONDA			CUBETA REDONDA MEDIANA	CUBETA REDONDA DE 115 A 120 MM DE DIÁMETRO POR 35 A 40 MM DE ALTO	UNIDAD	

MUESTRA: SE REQUIERE MUESTRA PARA CONTENEDORES GRANDES Y MEDIANOS PARA ESTERILIZAR EL OFERENTE PRESENTARA ESTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON EL ITEM FRENTE AL CUAL ESTE INTERESADO EN PRESENTAR OFERTA.

GARANTIA TECNICA:

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así

- Que los bienes serán entregados en su totalidad con una garantía de 5 años.
- Cambio del instrumento por fallas repetitivas en su funcionamiento después de dos años de su adquisición por otros completamente nuevo.
- El oferente prestará apoyo post venta y apoyo tecnológico de acuerdo a las necesidades de la Institución
- Cambiar aquellos instrumentos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.



El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así:

- El proponente debe presentar por escrito una garantía mínima de 5 años por cada ítem a adquirir.
- Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones según cada ítem, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de la puesta en funcionamiento y legalización del equipo en la oficina de activos fijos, que estará a cargo por el supervisor del contrato y personal del área de equipo médico. La legalización del equipo, se completa cuando se entreguen los documentos completos y se realicen las capacitaciones tanto al personal asistencial como al área de equipo médico.
- La garantía debe establecer para cada equipo según los tiempos especificados en el cuadro de características técnicas.
- El día de la recepción del equipo y luego de dar el aval de aceptación por parte del personal médico/asistencial y de mantenimiento, el oferente adjudicatario debe instalar las placas de reconocimiento enunciadas en el numeral Recepción del Equipo.
- La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el Hospital Militar Central.
- Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o mayor de acuerdo a las indicaciones del fabricante y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos.
- Si el fabricante recomienda el cambio de baterías en los equipos en un tiempo determinado el proveedor deberá realizar dicho cambio sin ningún costo para el Hospital Militar Central.
- Si durante el tiempo de garantía el equipo médico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de su manipulación. Si las fallas corresponden a la manipulación debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
- El oferente adjudicatario debe ofrecer y certificar por el fabricante el suministro de repuestos que se encuentre en Colombia, por un tiempo mínimo de 10 años calendario a partir de la fecha de adquisición del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente adjudicatario debe cambiar el componente o el equipo médico por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos y sin costo alguno para la institución. Todos los repuestos empleados en la reparación del equipo deben provenir del **fabricante** para garantizar la integridad del mismo.
- Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central, es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar la total funcionalidad del mismo.
- Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.
- En caso de que el oferente adjudicatario no pueda suministrar en calidad de soporte un equipo de iguales o superiores características técnicas al proveído, este debe asumir el costo de los exámenes y/o procedimientos realizados en una entidad externa del mismo nivel de complejidad al Hospital Militar Central.
- El oferente ganador podrá solicitar al Hospital Militar Central carta de excepción del IVA de acuerdo al decreto 3300, de acuerdo a lo estipulado en el mismo.
- **Certificado de suministro de repuestos** este debe ser expedido por el **fabricante** garantizando el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años calendario como mínimo a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien, o durante la vida útil del equipo si es inferior. Si el tiempo de vida útil de los equipos es inferior a diez (10) años, el fabricante debe certificar dicho tiempo.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

FORMULARIO No.10

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

FORMULARIO No.11

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

FORMULARIO No.12

PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis de las cotizaciones recibidas por la Entidad; con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, el comité económico estructurador determina que el precio de referencia será el valor promedio de las cotizaciones que cumplieron con las especificaciones técnicas.
El Comité Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso los siguientes:

GRUPO A		EQUIPO DE UROLOGÍA "URETEROSCOPIO SEMIRIGIDO"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
1	URETEROSCOPIO SEMIRIGIDO	26009840 03	URETEROSCOPIO SEMIRIGIDO	ANGULACION VISUAL DE 6 A 10 GRADOS PUENTE DESMONTABLE LLAVE DE INTRODUCCION DE DOS VIAS, VISOR OBLICUO, LONGITUD DE TRABAJO DE 40 A 44 CMS, LOGITUD TOTAL DE 50 A 55 CM, DIÁMETRO DE 8.0 A 9.8 CHARR, CANAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 FR AUTOCCLAVABLE DE 134 GRADOS CENTRIGRADOS QUE INCLUYA PINZA DE AGARRE Y CAUCHOS PARA LLAVE DE PASO CANASTILLA DE ESTERILIZACION AJUSTABLE CON TAPA.	UNIDAD	2	10.626.000	1.700.160	12.326.160	24.652.320
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO A										24.652.320

GRUPO B		EQUIPO UROLOGIA "URETEROSCOPIO FLEXIBLE"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
2	URETEROSCOPIO FLEXIBLE	26009840 03	URETEROSCOPIO FLEXIBLE	CON MECANISMO DE CURVATURA DIRIGIBLE CON MOVILIDAD DEL EXTREMO DISTAL 270 GRADOS DIRECCION VISUAL O GRADOS ANGULO DE ABERTURA DE 85 A 88 GRADOS INTERIOR DEL CANAL DE TRABAJO DE 3,3 A 3,6 CHARR TAMAÑO DE VAINA 7,5 CHARR LONGITUD UTIL 67 CM. TAMAÑO DE VAINA 7,5 CHARR LONGITUD UTIL 67 CM. ACCESORIOS: MALETÍN, TESTES DE ESTANQUEIDAD CON PERA Y MANOMETRO, CEPILLO DE LIMPIEZA FLEXIBLE PARA CANL DE TRABAJO DE 1 MM LONGITUD 150 CM CON ADAPTADOR LUER CON JUNTA.	UNIDAD	1	23.110.425	3.697.668	26.808.093	26.808.093
TDAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO B										26.808.093

GRUPO C		BÁSICD LAPAROSCOPIA, BASICD TDRACDSCDPIA, VASCULAR Y CABEZA Y CUELLO					PRECID DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPD	CDDIGD INTERND	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALDR UNITARID	IVA	VALDR UNITARIO CON IVA	VALOR TDTAL CDN IVA (CANT. X VR. UNIT. CDN IVA)
3	BÁSICD DE LAPAROSCDPIA	26006107 47	MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 14-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2	70.139	11.222	81.361	162.722
4			TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17-20 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD	2	117.358	18.777	136.135	272.270
5			TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD	2	182.978	29.276	212.254	424.508
6			PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	2	59.576	9.532	69.108	138.216
7			PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2	46.157	7.705	55.862	111.724
8			PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2	74.220	11.675	86.095	172.190
9			PINZAS MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8-10 CM LONGITUD	UNIDAD	8	154.895	24.783	179.678	1.437.424
10			PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS	UNIDAD	8	166.035	26.566	192.601	1.540.808
11			PINZAS ROCHESTER MEDIANAS	MEDIDAS 22-23 CMS DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD	6	295.419	47.267	342.686	2.741.488
12			PINZAS ALLIS	MEDIDAS 20-22 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	8	620.557	99.289	719.846	5.758.768
13			PORTAGUJAS MEDIANO	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	2	161.973	25.916	187.889	375.778
14			PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2	180.760	28.922	209.682	419.364
15			PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 22 A 24 CMS DE LONGITUD.	UNIDAD	2	190.038	30.406	220.444	440.888
16			PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	8	121.696	19.471	141.167	1.129.336
17			SEPARADORES EN S.	MEDIDAS DE 13-15 CM DE LONGITUD, UNA VALVA 45-50 X 35-36 MMS Y OTRA VALVA 35-36 X 29-30 MMS.	UNIDAD	2	155.345	24.855	180.200	360.400
18			JUEGO SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2	156.889	25.102	181.991	363.982
19			SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMOS	UNIDAD	4	157.170	25.147	182.317	729.268
20			PINZA DE CALCULO BILIAR	MEDIDAS DE 20-24 CM DE LONGITUD, SEMICURVA	UNIDAD	2	853.755	136.601	990.356	1.980.712
21			CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDD NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	2	3.728.117	596.499	4.324.616	8.649.232
22	BÁSICO TORACOSCDPID	26006107 48	MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 14-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	70.664	11.306	81.970	81.970



23	MANGO DE BISTURI n° 4 CORTO.	MEDIDAS 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	36.662	5.866	42.528	42.528
24	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	75.170	12.027	87.197	87.197
25	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDAS DE 12 - 13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	64.313	10.290	74.603	74.603
26	PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	48.757	7.801	56.558	56.558
27	PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	59.652	9.544	69.196	69.196
28	PINZA DE DISECCION RUSA	MEDIDAS DE 20-21 DE LONGITUD	UNIDAD	1	162.584	26.013	188.597	188.597
29	TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE LONGITUD DE 14 -15 CM.	UNIDAD	1	144.997	23.200	168.197	168.197
30	TIJERAS DE METZEMBAUM-NELSON	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18 - 19 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	1	173.040	27.686	200.726	200.726
31	TIJERA DE MAYD CORTA	MEDIDAS DE 17- 18 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD	1	118.658	18.985	137.643	137.643
32	CÁNULA YANCAUER	MEDIDAS DE 30-32 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	202.785	32.446	235.231	235.231
33	JUEGO SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDAS DE 15 - 16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2	156.889	25.102	181.991	363.982
34	PINZAS KELLY LARGA	MEDIDAS DE 18-20 CM DE LONGITUD	UNIDAD	3	270.384	43.261	313.645	940.935
35	PINZAS MICRO MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8 - 10 CM LONGITUD	UNIDAD	4	152.120	24.339	176.459	705.836
36	PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	4	126.585	20.254	146.839	587.356
37	PINZAS ROCHESTER MEDIANAS	MEDIDAS 22-23 CMS DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD	4	295.419	47.267	342.686	1.370.744
38	PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD. 5X7 DIENTES	UNIDAD	8	227.005	36.321	263.326	2.106.608
39	SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 16 - 17 CM DE LONGITUD. ROMO	UNIDAD	4	157.170	25.147	182.317	729.268
40	PORTAGUJAS MEDIANO MAYO HEGAR	MEDIDAS DE 18 -19 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	183.321	29.331	212.652	212.652
41	PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD. CDN TUNGSTENO	UNIDAD	1	366.911	58.706	425.617	425.617
42	PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 20 -21 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	195.448	31.272	226.720	226.720
43	PINZA FOSTER RECTA	MEDIDAS DE 20-21 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	195.161	31.226	226.387	226.387
44	CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CDN FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	1	4.296.088	687.374	4.983.462	4.983.462

103										
45	VASCULAR	26006107 49	TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 18-19 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO. CURVA	UNIDAD	3	653.112	104.498	757.610	2.272.830
46			TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 14-15 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO. CURVA	UNIDAD	3	655.842	104.935	760.777	2.282.331
47			TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 22-24 CM DE LONGITUD. CURVA. TUNGSTEND	UNIDAD	3	750.690	120.110	870.800	2.612.400
48			TIJERA DE MAYO RECTA	MEDIDAS DE LONGITUD DE 17-20 CM. RECTA	UNIDAD	3	118.658	18.985	137.643	412.929
49			TIJERA DE DIETHRICH	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18-19 CM. ANGULO 45 GRADOS.	UNIDAD	3	837.745	134.039	971.784	2.915.352
50			TIJERA DE POTTS-SMITH	MEDIDAS DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 40 -45 GRADOS	UNIDAD	3	686.018	109.763	795.781	2.387.343
51			TIJERA DE DIETHRICH	MEDIDAS DE LONGITUD 17 - 19 CM X 60 GRADOS	UNIDAD	3	773.760	123.802	897.562	2.692.686
52			PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 24 -25 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	6	317.729	50.837	368.566	2.211.396
53			PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 20-22 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	6	294.520	47.123	341.643	2.049.858
54			PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 30-32 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	6	356.518	57.043	413.561	2.481.366
55			DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 5.0 MM	UNIDAD	6	166.519	26.643	193.162	1.158.972
56			DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 4.0 MM	UNIDAD	3	166.519	26.643	193.162	579.486
57			DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 3.0 MM	UNIDAD	3	166.519	26.643	193.162	579.486
58			DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 2.0 MM	UNIDAD	3	166.519	26.643	193.162	579.486
59			CLAMP CURVO COOLEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19-20 CM. ATRAUMATICO	UNIDAD	6	1.114.632	178.341	1.292.973	7.757.838
60			CLAMP VASCULAR POOTS RECTO	MEDIDAS DE LONGITUD DE 20 - 21 CM.	UNIDAD	6	1.087.173	173.948	1.261.121	7.566.726
61			CLAMP DE AORTA ABDOMINAL DEBAKEY	MEDIDAS DE 26-28 CMS. PARA ANEURISMA DE ADRTA	UNIDAD	1	1.381.350	221.016	1.602.366	1.602.366
62			CLAMP DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 22-23 CM ANGULADO	UNIDAD	3	1.125.499	180.080	1.305.579	3.916.737
63			SEPARADOR DE HARRINTON	MEDIDAS DE LONGITUD DE 30-33 CM. VALVA DE 135 - 137 X 42 - 44 MM	UNIDAD	3	795.319	127.251	922.570	2.767.710
64			SEPARADORES DE GELPY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18 - 20 CM	UNIDAD	3	788.418	126.147	914.565	2.743.695
65			PINZA BABY CISTICO O GEMINI	MEDIDAS DE LONGITUD 13 - 14 CM	UNIDAD	3	315.373	50.460	365.833	1.097.499
66			CÁNULA DE HEPARINA	CONEXIÓN LUER LOCK. LONGITUD 6 - 7 CM.	UNIDAD	6	163.898	26.224	190.122	1.140.732

67		SEPARADOR DE VENA CUSHING	MEDIDAS DE LONGITUD 23-24 CM. X 12 MM	UNIDAD	3	295.573	47.292	342.865	1.028.595
68		PORTAGUJAS MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 23-24 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	3	581.841	93.095	674.936	2.024.808
69		PORTAGUJAS MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 26-27 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	3	573.569	91.774	665.363	1.996.089
70		PORTAGUJAS MANGO DORADO RYDER	MEDIDA DE LONGITUD DE 26- 28 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	3	813.890	130.222	944.112	2.832.336
71		CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD	3	175.886	28.142	204.028	612.084
72		CÁNULA YANCAUER	MEDIDAS DE 30-32 CM DE LONGITUD	UNIDAD	3	200.780	32.125	232.905	698.715
73		CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 44- 46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	3	5.177.660	828.426	6.006.086	18.018.258
74	CABEZA Y CUELLO	MANGO DE BISTURI No. 7	MEDIDA 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2	70.664	11.306	81.970	163.940
75		CÁNULA DE SUCCION DE FRAZIER	MEDIDA DE 19-20 CMS DE LONGITUD. DIÁMETRO 3.6 MMS	UNIDAD	2	175.886	28.142	204.028	408.056
76		DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDA DE 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2	107.508	17.201	124.709	249.418
77		DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDA DE 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2	94.352	15.096	109.448	218.896
78		PINZA DE DISECCION VASCULAR MEDIANA	MEDIDA DE 16-18 CMS PUNTA DE 2 MMS	UNIDAD	3	278.031	44.485	322.516	967.548
79		DISECCION ESTÁNDAR CON GARRA	MEDIDA 13-15 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	1	49.972	7.996	57.968	57.968
80		DISECCION ESTÁNDAR SIN GARRA	MEDIDA 13-15 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2	43.561	6.970	50.531	101.062
81		SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMDS	UNIDAD	2	157.170	25.147	182.317	364.634
82		JUEGO SEPARADORES DE FARABEUF	MEDIDAS DE 12-13 CMS	UNIDAD	1	137.059	21.929	158.988	158.988
83		SEPARADOR DE AVER PEQUEÑO	MEDIDA 18-19 CMS DE LONGITUD. VALVA 19-20 MMS.	UNIDAD	1	184.746	29.559	214.305	214.305
84		UN JUEGO DE TRES SEPARADORES RICHARDSON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE	JUEGO SEPARADORES DE RICHARDSON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE LONGITUD DE LOS TRES 23-25 CMS 38-44 X 38-29 CM, 30-36X28-29 CM , 25X20-21CM	UNIDAD	1	832.784	133.245	966.029	966.029
85		PINZAS DE CAMPO	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	121.696	19.471	141.167	564.668
86		TIJERAS DE TEJIDO CURVA	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD. CURVAS	UNIDAD	2	195.603	31.296	226.899	453.798
87		TIJERA DE MAYO	MEDIDAS DE 17-18 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD	1	118.658	18.985	137.643	137.643

105

88			PORTAGUJAS CORTOS DE MAYO HEGAR	MEDIDAS 18-19 CMS	UNIDAD	2	183.321	29.331	212.652	425.304
89			MOSQUITOS CURVAS	LONGITUD 10-12 CMS	UNIDAD	4	136.392	21.823	156.215	632.860
90			PINZAS KELLY	LONGITUD 14-15 CMS. KELLY	UNIDAD	4	131.235	20.998	152.233	608.932
91			PINZAS CISTICO GEMINI	LONGITUD 16-18 CMS PUNTA FINA	UNIDAD	2	333.639	53.382	387.021	774.042
92			PINZA KELLY LARGA	LONGIRUD 19-20 CMS PUNTA FINA. CURVA	UNIDAD	4	270.384	43.261	313.645	1.254.580
93			PINZAS ALLIX	LONGITUD 15-17 CMS. 5X7 DIENTES	UNIDAD	2	227.005	36.321	263.326	526.652
94			SEPARADOR DESMARRES	LONGITUD 16-17 CMS. 10 MMS DE ANCHO	UNIDAD	1	184.162	29.466	213.628	213.628
95			CONTENEDDR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE.	UNIDAD	1	4.296.068	687.374	4.983.462	4.963.462
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO C										136.897.613

GRUPO D		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO DE NEUROCIRUGIA "BIPOLAR NEURDCIRUGIA"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALDR UNITARIO CON IVA	VALDR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
96	BIPOLAR NEUROCIRUGIA	2600610751	PINZA BIPOLAR EN BAYONETA	PINZA BIPOLAR EN BAYONETA RECUBIERTA CON PUNTA ENTRE 0.5 A 1.0 MM CON SISTEMA ELECTRICO A CABLE BIPOLAR CONSOLA VALLEY LAB.	UNIDAD	6	1.645.459	263.273	1.908.732	11.452.392
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO D										11.452.392

GRUPO E		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO NEUROCIRUGIA "SET DLLIGATORE MICRO"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPD	CODIGO INTERND	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD	VALDR UNITARIO	IVA	VALDR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
97	PINZAS OLLIGATORE	2800610752	PINZA MICRO OLLIGATORE CURVA	MEDIDA LONGITUD 15-18 CMS, CURVA, PUNTA COPA DE 1.5 MMS - 2.0 MMS	UNIDAD	2	1.875.477	300.076	2.175.553	4.351.106
98			PINZA MICRO OLLIGATORE RECTA	MEDIDA LONGITUD 15-18 CMS, RECTA, PUNTA COPA 1.5 a 2.0 MMS	UNIDAD	2	1.799.902	287.984	2.087.886	4.175.772
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO E							8.526.878			

GRUPO F		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO NEURDCIRUGIA "SET MICROCIRUGIA Y CDLUMNA"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALDR UNITARIO CON IVA	VALDR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
99	ACCESORIO MICROCIRUGIA Y COLUMNA	2600610753	TIJERA MICRO BAYONETA RECTA	TIJERA YASARGIL MEDIDA 22-23 CMS DE LONGITUD HOJA DE CORTE 15 MMS.	UNIDAD	2	1.793.970	287.035	2.081.005	4.162.010



106									
100		TIJERA MICRO BAYONETA CURVA	TIJERA YASARGIL MEDIDA 22- 23 CMS DE LONGITUD HOJA DE CORTE 15 MMS.	UNIDAD	2	1.878.377	300.540	2.178.917	4.357.834
101		CUCHILLETE	MEDIDA 22-23 CMS. DE 1.5 MMS -2.0 MMS	UNIDAD	2	661.480	105.837	767.317	1.534.634
102		CÁNULA DE SUCCION FERGUSSON	MEDIDA 18-19 CMS PUNTA DE 1.5 MMS	UNIDAD	2	175.136	28.022	203.158	406.316
103		JUEGO CURETAS HIPOFISIS	MEDIDA 23-25 CMS DE 45 GRADOS DERECHA E IZQUIERDA AGUDA, 90 GRADOS, CURETA DE 3 MMS LONGITUD DE 23-25 CMS	UNIDAD	1 DE CADA UNA	2.675.778	426.124	3.103.902	3.103.902
104		GANCHD EXPLORADOR DE NERVIO	MEDIDA 19-21 CMS DE LONGITUD DE 90 GRADOS ROMO	UNIDAD	1	241.471	38.635	280.106	280.106
105		INSTRUMENTO DENTAL	MEDIDA 16-18 CMS ELEMENTO ESPATULA	UNIDAD	1	215.777	34.524	250.301	250.301
106		PINZAS KERRINSON HACIA ARRIBA	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 5 MMS ,DESMONTABLE	UNIDAD	2	2.079.325	332.692	2.412.017	4.824.034
107		PINZAS KERRINSON HACIA ARRIBA	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 4 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	2	2.079.325	332.692	2.412.017	4.824.034
108		PINZAS KERRINSON	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 3 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	1	2.079.325	332.692	2.412.017	2.412.017
109		PINZA KERRINSON	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ABAJO DE 4 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	1	2.320.821	371.331	2.692.152	2.692.152
110		DISECTOR DE FREE	MEDIDA 21-22CMS DE LONGITUD CURVO PUNTA DE 5 MMS	UNIDAD	2	191.160	30.586	221.746	443.492
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO F									29.290.832

GRUPO G		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO CIRUGÍA GENERAL "SET LAPAROSCOPIA BÁSICO Y ESPECIALIZADO"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
111	LAPAROSCOPIO BASICO Y ESPECIALIZADO	2600610755	PINZA MARYLAND	PINZA DE DISECCION CURVA ESTRIADA DE 5 MM DE 330 MM – 360MM SIN RATCHET CON CONEXIÓN PARA CABLE MONOPOLAR.	UNIDAD	3	2.957.060	473.130	3.430.190	10.290.570
112			PINZA ENDOCLINCH ATRAUMATICA	PINZA ATRAUMATICA DENTADA CON REMALLERA DE 5 MM POR 330 MM – 360MM CON RATCHET CON SEGURO.	UNIDAD	6	3.055.965	488.954	3.544.919	21.269.514
113			TIJERAS LAPAROSCOPIA	TIJERA CURVA DE 5 MM X 330 MM – 360MM CON MANGO SIN RATCHET.	UNIDAD	3	2.801.065	448.170	3.249.235	9.747.705
114			BAJANUDOS	MEDIDA 330 MM – 360MM RECTO CON OJETE	UNIDAD	3	707.906	113.265	821.171	2.463.513
115			CÁNULA IRRIGACION SUCCION	CÁNULA DE IRRIGACIÓN SUCCIÓN: MEDIDA 30-35 CM, CON LLAVE DE DOS O TRES VÍAS METÁLICA CON CÁNULA DE 5 MM CON 4 ORIFICIOS.	UNIDAD	3	2.595.237	415.238	3.010.475	9.031.425
116			ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO	MEDIDA 330 MM – 360MM RECUBIERTO DE 90 GRADOS	UNIDAD	3	699.726	111.956	811.682	2.435.046
117			ELECTRODO MONOPOLAR ESPATULA	MEDIDA 330 MM – 360MM RECUBIERTO	UNIDAD	3	614.441	98.311	712.752	2.138.256

118	AGUJA PUNCIÓN LAPAROSCOPIA	MEDIDA 330 MM – 360MM PUNTA CORTANTE	UNIDAD	3	399.494	63.919	463.413	1.390.239
119	PORTAGUJAS LAPAROSCOPIA	MEDIDA 330 MM – 360MM CURVO DERECHO CON MANGO Y SEGURO AUTOMÁTICO	UNIDAD	3	4.222.614	675.618	4.898.232	14.694.696
120	PINZA EXTRACTORA DE VESÍCULA	PINZA EXTRACTORA DE 10 MM CON RATCHET CON SEGURO DE 330 MM – 360MM DE LONGITUD DESMONTABLE O NO DESMONTABLE.	UNIDAD	3	3.372.503	539.600	3.912.103	11.736.309
121	PINZA PORTA CLIPS	PINZA PORTA CLIPS UNIVERSAL DE 360 GRADOS MEDIDA 330 MM – 360MM	UNIDAD	3	4.259.840	681.574	4.941.414	14.824.242
122	CABLE MONOPOLAR	CABLE MONOPOLAR COMPATIBLE CON VALLEILAB	UNIDAD	10	404.369	64.699	469.068	4.690.680
123	PINZA BABCOCK	PINZA BABCOCK CON CREMALLERA SEGURO CON RATCHET DE 5 A 10 MMS MEDIDA 330 MM – 360MM	UNIDAD	3	3.241.817	518.691	3.760.508	11.281.524
124	MANGUERA PARA INSUFLADOR	MANGUERA PARA INSUFLADOR CON DOS CONECTORES DE 2.5	UNIDAD	3	278.000	44.480	322.480	967.440
125	CABLE DE FIBRA ÓPTICA	CABLE DE FIBRA ÓPTICA DE 4.5 A 4.8 MM X 2300 MM.	UNIDAD	4	1.614.110	258.258	1.872.368	7.489.472
126	PINZA MARYLAND	PINZA DE DISECCIÓN CURVA ESTRIADA DE 5 MM DE 450 MM SIN RATCHET CON CONEXIÓN PARA CABLE MONOPOLAR.	UNIDAD	1	2.468.006	394.881	2.862.887	2.862.887
127	PINZA ENDOCLINCH ATRAUMÁTICA	PINZA ATRAUMÁTICA DENTADA CON REMALLERA DE 5 MM POR 450 MM CON RATCHET CON SEGURO.	UNIDAD	1	2.429.836	388.774	2.818.610	2.818.610
128	TIJERAS LAPAROSCOPIA	TIJERA CURVA DE 5 MM X 450 MM CON MANGO SIN RATCHET.	UNIDAD	1	2.144.950	343.192	2.488.142	2.488.142
129	PINZA DE GARRA CON CREMALLERA	PINZA DE GARRA CON CREMALLERA DE 5 MM X 450 MMS	UNIDAD	1	2.358.339	377.334	2.735.673	2.735.673
130	PORTAGUJAS LAPAROSCOPIA	MEDIDA 5MM CON 450 MMD CURVO DERECHO CON MANGO Y SEGURO AUTOMÁTICO	UNIDAD	1	3.083.383	493.341	3.576.724	3.576.724
131	CÁNULA IRRIGACIÓN SUCCIÓN	MEDIDA DE LONG. 300 A 450 MMS CÁNULA DE IRRIGACIÓN SUCCIÓN CON LLAVE DE DOS O TRES VÍAS METÁLICA CON CÁNULA DE 10 MM CON 4 ORIFICIOS Y/O CÁNULA TIPO TROMPETA.	UNIDAD	1	1.185.365	189.658	1.375.023	1.375.023
132	BAJANUDOS	MEDIDA DE 330 – 450 MM RECTO CON OJETE.	UNIDAD	1	439.170	70.267	509.437	509.437
133	PINZA BABCOCK	PINZA BABCOCK CON CREMALLERA SEGURO CON RATCHET DE 5 A 10 MMS DE 450 MM DE LONGITUD	UNIDAD	1	2.372.189	379.550	2.751.739	2.751.739
134	MANGUERA PARA INSUFLADOR	MANGUERA PARA INSUFLADOR CON DOS CONECTORES DE 2.5	UNIDAD	1	278.000	44.480	322.480	322.480
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO G								143.891.346

GRUPO H		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO OFTALMOLOGIA "SET DE CATARATA EXTRACAPSULAR FACD Y RETINA"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
135	SET CATARATA EXTRACAPSULAR, Y VITRECTOMIA	2600610735	BLEFAROSTATO	BLEFAROSTATO LIEBEMAN CON ASPIRACION	UNIDAD	2	1.390.250	222.440	1.612.690	3.225.380
136			ANILLO DE FIJACION	ANILLO DE FIJACION DE TORTON	UNIDAD	2	1.124.700	179.952	1.304.652	2.609.304
137			PINZA CAPSULORHEXIS	PINZA CAPSULORHEXIS DE UTRATA RECTA	UNIDAD	2	3.098.550	495.768	3.594.318	7.188.636
138			PHACASHOOPER NAGAHARA	MANIJA REDONDA LONGITUD TOTAL 130 -132 MM	UNIDAD	2	720.000	115.200	835.200	1.670.400
139			MANIPULADOR DE NUCLEO	DRYSDALE MANGD REDONDO LONGITUD 130-132 MM	UNIDAD	2	676.750	108.280	785.030	1.570.060
140			CÁNULA DE HIDROSECCION	FASTER APLANADA 25X22 MM REUTILIZABLE	UNIDAD	2	140.000	22.400	162.400	324.800
141			GANCHITO ROTADOR DE NUCLEO BECHERT	ANGULO FORMA Y MANIJA REDONDA LONG TOTAL 121 A 123 MM	UNIDAD	2	669.300	107.088	776.388	1.552.776
142			PINZA KELMAN MAC PHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA 85 A 88 MM	UNIDAD	2	480.100	76.816	556.916	1.113.832
143			PINZA CORNEAL COLLIERI BORN	0.12 1X2 DIENTES LONG 85-84-88 MM.	UNIDAD	2	996.550	159.448	1.155.998	2.311.996
144			PINZA RELOJERO RECTA	85 – 120 MM.	UNIDAD	2	222.750	35.640	258.390	516.780
145			CÁNULA SINCOE DE IRRIGACION Y ASPIRACION	CÁNULA DE IRRIGACION Y 23/22 GA, ES DECIR 23GA DE IRRIGACIÓN Y 22GA DE ASPIRACIÓN.	UNIDAD	2	514.200	82.272	596.472	1.192.944
146			TIJERA UNIVERSAL CASTRO VIEJO CENTRAL DE CORNEA CURVA	HOJAS DE 7.5 MM LONG DE 11 A 12CMS	UNIDAD	2	976.900	156.304	1.133.204	2.266.408
147			TIJERA VANAS CURVA	HOJAS DE 6 MM PUNTUDA LARGO TOTAL 84 A 85 MM	UNIDAD	2	711.450	113.832	825.282	1.650.564
148			TIJERA TENOTOMIA WESCOOT CURVA	PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD 115 A 117 MM	UNIDAD	2	878.250	140.520	1.018.770	2.037.540
149			PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	UNIDAD	2	1.572.950	251.672	1.824.622	3.649.244
150			PIEZA DE MANO BIMANUAL IRRIGACION	CURVA 23 GA DOS PUERTOS DE 0.35 MM	UNIDAD	2	1.005.000	160.800	1.165.800	2.331.600
151			PIEZA DE MANO BIMANUAL ASPIRACION CURVA	23 GA UN PUERTO DE 0.35 .. PUNTA POLISHER	UNIDAD	2	1.080.000	172.800	1.252.800	2.505.600
152			MANGD DE BISTURI	MANGO DE BISTURI NUMERO 3 13 A 14 MM	UNIDAD	2	79.450	12.712	92.162	184.324
153			MANIPULADOR DE NUCLEO ROSEN	CHOPPER UNIVERSAL MANIJA REDONDA LONGITUD 13 A 14 MM	UNIDAD	2	676.750	108.280	785.030	1.570.060
154			ASA DE SNELLEN O WILDER, LONGITUD 134 – 135 MM,	ASA DE SNELLEN O WILDER, LONGITUD 134 – 135 MM,	UNIDAD	2	280.000	44.800	324.800	649.600



155	BANDEJA PLÁSTICA PERFORADA	254 A 256 MM X 152 A 154 MM X 38 A 40 MM , ESTIRILLAS DE SILICONA Y TAPA PLÁSTICA PERFORADA.	UNIDAD	2	1.804.550	288.728	2.093.278	4.186.556
156	MANGO DE BISTURI 3	NUMERO 3 LONG 13 A 14 MM	UNIDAD	1	54.450	8.712	63.162	63.162
157	COMPAS CASTROVIEJO RECTO	RECTO	UNIDAD	1	862.800	136.046	1.000.848	1.000.848
158	PINZA CORNEA	BONN 0.12 RECTA	UNIDAD	1	1.200.000	192.000	1.392.000	1.392.000
159	PINZA BISHOP HAMON	DE 0.3 MM DE 1X2, PLATAFORMA DE 3 MM LONG 87 A 89 MM	UNIDAD	1	780.000	124.800	904.800	904.800
160	PINZA KELLMAN MACAPHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA LONG 85 A 87 MM	UNIDAD	1	605.000	96.800	701.800	701.600
161	PINZA PARA TAPONES	PINZA PARA TAPONES	UNIDAD	1	1.660.000	265.600	1.925.600	1.925.600
162	GANCHO DE MUSCULO	DE GRAEFE	UNIDAD	1	202.700	32.432	235.132	235.132
163	GANCHO RETINAL	GANCHO RETINAL DE GASS	UNIDAD	1	280.000	44.800	324.800	324.800
164	PORTAGUJAS BARRAQUER CURVO	PORTAGUJAS CURVO	UNIDAD	1	1.572.950	251.672	1.824.622	1.824.622
165	MANGO DE BISTURI	NUMERO 3 ENTRE 13 A 15 MM	UNIDAD	1	79.450	12.712	92.162	92.162
166	TIJERA TENOTOMIA WESCOTT	CURVA PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD DE 115 A 117 MM	UNIDAD	1	672.000	107.520	779.520	779.520
167	TIJERA PARA ENUCLEACIÓN STEVENS CURVA.	TIJERA PARA ENUCLEACIÓN STEVENS CURVA.	UNIDAD	1	420.000	67.200	487.200	467.200
168	MANGO VITREORETINAL	SQUEEZE	UNIDAD	1	1.670.000	267.200	1.937.200	1.937.200
169	TIJERA VERTICAL VITREO RETINAL	TIJERA VITREO RETINAL 23 GA	UNIDAD	1	3.340.000	534.400	3.874.400	3.874.400
170	TIJERA VITREO RETINAL	CURVA 23 GA	UNIDAD	1	3.340.000	534.400	3.874.400	3.874.400
171	PINZA GRIPPING COCROILO	PINZA 23 GA	UNIDAD	1	2.215.000	354.400	2.569.400	2.569.400
172	PINZA GRIPPING	DE CUERPOS EXTRAÑOS	UNIDAD	1	2.270.000	363.200	2.633.200	2.633.200
173	PINZA PICK DE 23 GA	DE 23 GA	UNIDAD	1	2.630.000	420.800	3.050.800	3.050.800
174	PINZA GRIPPING	PARA ILMA 23 GA	UNIDAD	1	2.360.000	360.800	2.760.800	2.760.800
175	PINZA ECKARDT	23 GA	UNIDAD	1	2.870.000	459.200	3.329.200	3.329.200
176	PINZA GRIPPING ASIMETRICA	TANO 23 GA	UNIDAD	1	2.950.000	472.000	3.422.000	3.422.000
177	BACKFLUSH CON ASPIRACION ACTIVA	EN TITANIO	UNIDAD	1	1.300.000	208.000	1.508.000	1.508.000
178	BACKFLUSH CON ASPIRACION PASIVA	EN TITANIO	UNIDAD	1	1.260.000	201.600	1.461.600	1.461.600
179	ESPATULA OE RETINA	DE 130 GRADOS	UNIDAD	1	580.400	92.864	673.264	673.264
180	ESPATULA DOBLE	ESPATULA DOBLE	UNIDAD	1	433.100	69.296	502.396	502.396
181	BLEFATOSTATO LIEBEMAN	APERTURA CONTROLAOA POR TORNILLO LONG 76 A 78 MM	UNIDAD	1	1.135.250	181.640	1.316.890	1.316.890
182	CÁNULA XL 23 GA	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	UNIDAD	1	250.000	40.000	290.000	290.000
183	CÁNULA DUAL BONE	23G 6 MM PARA HPF DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	UNIDAD	1	654.550	104.728	759.278	759.278

"Salud – Calidad – Humanización"

164		CÁNULA DE INFUSION VFI 23 G	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	UNIDAD	1	415.100	66.416	481.516	481.516
185		CAJA PARA ESTRILIZAR	CAJA GRANDE DOBLE CON TAPA PERFORADA	UNIDAD	1	1.804.550	288.728	2.093.278	2.093.278
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO H									90.577.672

GRUPO I		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO ORTOPEDIA "SET DE MAND Y REEMPLAZO ARTICULAR"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
186	SET DE MANO	2600610737	MANGOS DE BISTURI 7	MANGOS DE 16-17 CMS	UNIDAD	2	69.115	11.058	60.173	160.346
167			TIJERA DE METZEMBAUM CURVA	TIJERA DE 15-16 CMS	UNIDAD	2	153.909	24.625	178.534	357.068
168			TIJERA DE MAYO RECTA	TIJERA RECTA DE 11-12 CMS	UNIDAD	2	102.294	16.367	118.661	237.322
189			DISECCION ADSON CON GARRA	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA DE 12-13CMS	UNIDAD	2	75.170	12.027	87.197	174.394
190			DISECCION ADSON SIN GARRA	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA DE 12-13 CMS	UNIDAD	2	64.313	10.290	74.603	149.206
191			DISECCION MEDIANA CON GARRA	PINZA DE DISECCION 14-15 CMS	UNIDAD	2	52.434	8.389	60.823	121.646
192			PINZAS KELLY CURVAS	PINZAS KELLY DE 14-15 CMS	UNIDAD	6	156.410	25.026	181.436	1.088.616
193			PINZA MOSQUITO CURVA	PINZAS DE 12-13 CMS	UNIDAD	6	136.392	21.623	158.015	949.290
194			PINZA ALLIX	PINZA ALLIX DE 5X6 DIENTES DE 15-16 CMS	UNIDAD	4	227.005	36.321	263.326	1.053.304
195			PINZA CISTICO O GEMINI	PINZA DE 16-17 CMS	UNIDAD	2	333.639	53.362	387.021	774.042
196			UNA PINZA KOCHER	PINZA RECTA DE 14-15 CMS	UNIDAD	2	159.383	25.501	184.884	369.766
197			DOS PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	PORTAGUJAS DE 16-17 CMS	UNIDAD	2	201.861	32.298	234.159	468.318
198			SEPARADORES DE VOLKMAN	SEPARADORES DE VOLKMAN ROMOS DE 4 DIENTES DE 21-24 CMS	UNIDAD	2	290.318	46.451	336.769	673.538
199			SEPARADORES DE SENN	SEPARADORES ROMOS DE 16-17 CMS	UNIDAD	2	157.170	25.147	182.317	364.634
200			JUEGO DE DOS SEPARADORES DE FARABEUF	SEPARADORES DE 12-13 CMS	UNIDAD	2	137.059	21.929	158.988	317.976
201			ELEVADOR DE FREE	ELEVADOR DE FREE DOBLE DE 5 MMS X 18-19 CMS	UNIDAD	2	168.333	26.933	195.266	390.532
202			ELEVADOR DE FARABEUF	ELEVADOR DE FARABEUF CURVO PUNTA DE 12,5 MMS Y LONGITUD 15-16 CMS	UNIDAD	2	188.381	30.141	218.522	437.044
203			RASPA DOBLE DE MILLER COLBUM	RASPA DOBLE 18-19 CMS CON CORTE ABAJO	UNIDAD	2	428.327	68.532	496.859	993.718
204			CINCEL MINI LAMBOTTLE	CINCEL DE 17-18 CMS DE LONGITUD DE 8 MMS	UNIDAD	2	174.160	27.866	202.026	404.052
205			GUBIA HARTMAN	GUBIA DE 17-18 CMS	UNIDAD	2	834.706	133.553	968.259	1.936.518
206			CIZALLA DE CLEVELAND	CIZALLA DE 17-18 CMS	UNIDAD	2	1.118.538	178.966	1.297.504	2.595.008
207			MARTILLO DE COLLIN	MARTILLO DE COLLIN DE 20-21 CMS PESO DE 220 A 230 GRAMOS Y CABEZA	UNIDAD	2	422.477	67.596	490.073	980.146

"Salud – Calidad – Humanización"

III										
				30-35 MMS						
208			CURETA DE VOLKMAN	CURETA DE VOLKMAN OVALADA DE 17-18 CMS, 1 DE 2 MM, DE 3 MM, 1 DE 4 MM.	UNIDAD	4	651.290	104.206	755.496	3.021.984
209			PINZAS DE CAMPO	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 9 – 10 CM	UNIDAD	6	111.850	17.896	129.746	778.476
210			CÁNULA DE SUCCION FRAZIER	CÁNULA DE FRAZIER MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD	2	167.476	29.996	217.472	434.944
211			CONTENEDOR CON CANASTILLA MEDIANO	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	2	4.697.836	751.654	5.449.490	10.898.980
212	EQUIPO DE REEMPLAZO ARTICULAR	26006107 37	CURETAS DE VOLKMAN	CURETAS OVALADAS DE 27-28 CMS DE PUNTA 3-5 MMS	UNIDAD	2	548.075	87.692	635.767	1.271.534
213			SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 21-22 CMS DE 8 MM	UNIDAD	1	335.823	53.732	389.555	389.555
214			SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 23-24 CMS DE 18 MM	UNIDAD	2	346.037	55.366	401.403	802.806
215			SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 23-24 CMS DE 43 MM	UNIDAD	2	361.087	57.774	418.861	837.722
216			SEPARADOR DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 26.5 - 28 CMS DE 24 MM	UNIDAD	3	314.839	50.374	365.213	1.095.639
217			SEPARADOR DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 25-26CMS DE 22 MM	UNIDAD	2	351.528	56.244	407.772	815.544
218			SEPARADOR DE BENNET	SEPARADOR DE BENNET DE 24-25 CMS DE 43 MMS	UNIDAD	1	394.400	63.104	457.504	457.504
219			SEPARADOR DE BENNET	SEPARADOR DE BENNET 23-24 CMS DE 60 MMS	UNIDAD	1	384.226	61.476	445.702	445.702
220			GUBIA DOBLE ACCION PICO DE PATO	GUBIA DE 22-23 CMS CURVA PICO DE PATO	UNIDAD	1	1.854.921	296.787	2.151.708	2.151.708
221			OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 38 MMS DE LONGITUD 24-25 CMS	UNIDAD	1	385.670	61.707	447.377	447.377
222			OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO LAMBOTTLE DE 30 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	2	389.074	62.252	451.326	902.652
223			OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 25 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	2	335.154	53.625	388.779	777.558
224			OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL CURVO DE 25 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	2	349.529	55.925	405.454	810.908
225			OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 20 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD	1	332.452	53.192	385.644	385.644
226			CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	1	4.581.671	733.067	5.314.738	5.314.738
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO I										47.037.461

GRUPD J		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO ORTOPEDIA "SET ARTROSCOPIA"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALDR UNITARIO	IVA	VALDR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
227	OPTICA DE VISION FOROBILICUA	2600610739	OPTICA DE PANORAMA 30 GRADOS 4 MM LONG 17.5 A 18 CM	ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE CON CONDUCTOR DE LUZ DE OPTICA INCORPORADO	UNIDAD	2	11.706.740	1.873.078	13.579.818	27.159.636
228			OPTICA DE VISION FOROBILICUA PANORAMA 70 GRADOS DE 4 MM LONGITUD 17.5 A 18 CM	ESTERILIZABLE A AUTOCLAVE CON CONDUCTOR DE LUZ DE FIBRA OPTICA INCORPORADO COLOR DISTINTIVO	UNIDAD	1	10.836.317	1.733.811	12.570.128	12.570.128
229			CESTO PARA LIMPIEZA Y ESTERILIZACION ALMACENAMIENTO	CON SOPORTES PARA ADAPTADOR DE CONEXIÓN DE LUZ SOPORTES DE SILICONA PARA OPTICA Y TAPA.	UNIDAD	3	1.756.604	281.057	2.037.661	6.112.983
230			VAINA DE ARTROSCOPIA DE ALTO FLUJO	DE 6 MM LONG UTIL DE 13,5 CMS CON CIERRE RAPIDO DE OPTICA CON DOS LLAVES GIRATORIAS PARA LENTE DE 0, 30, 45 Y 70 GRADOS	UNIDAD	2	1.862.851	298.056	2.160.907	4.321.814
231			OBTURADOR ROMO PARA UTILIZAR CON VAINAS DE ARTROSCOPIO	OBTURADOR ROMO PARA UTILIZAR CON VAINAS DE ARTROSCOPIO	UNIDAD	2	417.102	66.736	483.838	967.676
232			SONDA PALPADORA	GRADUABLE DIÁMETRO DE 3.5 4 MM CON LONGITUD TOTAL DE 34 A 35 CMS LONGITUD DE TRABAJO DE 12 A 13 CM	UNIDAD	3	505.716	80.915	586.631	1.759.893
233			PINZA SACABOCADO O MORDEDORA	BASQUET RECTA PLANA CON DIÁMETRO DE MANDIBULA DE 3.4 MM LONG DE TRABAJO DE 13 A 15 CM	UNIDAD	1	2.230.867	356.939	2.587.806	2.587.806
234			PINZA SACABOCADO PUNCH HACIA LA DERECHA	DE 90 GRADOS DIÁMETRO DE MANDIBULA DE 3.4 MM LONGITUD DE TRABAJO DE 13 A 15 CMS	UNIDAD	1	2.230.867	356.939	2.587.806	2.587.806
235			PINZA SACABOCADO PUNCH HACIA LA IZQUIERDA	DE 90 GRADOS CON DIÁMETRO DE MANDIBULA DE 3.4 MM LONGITUD DE TRABAJO DE 13 CM	UNIDAD	1	2.230.867	356.939	2.587.806	2.587.806
236			PINZA SACABOCADO CORTE COMPLETO	CURVADO EN LA VAINA 30 GRADOS HACIA LA DERECHA ANCHURA DE CORTE DE 3.4 MM DIÁMETRO DE VAINA 3.5 MM LONGITUD UTIL DE 13 A 15 CM	UNIDAD	1	2.652.666	424.427	3.077.093	3.077.093
237			PINZA SACABOCADOS CORTE COMPLETO	CURVADO EN LA VAINA 30 GRADOS HACIA LA IZQUIERDA ANCHURA DE CORTE DE 3.4 MM DE VAINA DE 3.5 MM LONGITUD UTIL 13 A 15 CM	UNIDAD	1	2.652.666	424.427	3.077.093	3.077.093

113

236		PINZA SACABOCADOS DE ORTE COMPLETO ANGULADA	ANGULADA DE 15 GRADOS HACIA ARRIBA ANCHURA DE CORTE 3.5 MM DE LA VINA 3.5 MM UTIL 13 A 15 CM	UNIDAD	1	2.230.667	356.939	2.587.806	2.587.806
239		PINZA SAABOCADOS CORTE COMPLETO ANGULADA	DE 15 GRADOS HACIA ARRIBA ANCHURA DE CORTE DE 2.7 MM DE LA VIANA 3 MM LONGITUD UTIL 13 A 15 CM	UNIDAD	1	2.167.519	346.803	2.514.322	2.514.322
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO J								71.911.862	

GRUPO K		INSTRUMENTAL OTORRINOLARINGOLOGÍA "SENOS PARANASALES, LARINGE Y OÍDOS"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
240	SENOS PARANASALES	2600610740	OPTICA DE 0 GRADOS	OPTICA DE VISION FOROBLICUA DE 0 GRADOS DE 4 MMS LONGITUD 18 CMS, CON CONDUCTOR DE FIBRA OPTICA INCORPORADO	UNIDAD	1	7.362.412	1.177.986	8.540.398	8.540.398
241			OPTICA DE 30 GRADOS	OPTICA DE VISION FOROBLICUA DE 30 GRADOS DE 4 MMS LONGITUD 18 CMS CON CONDUCTOR DE FIBRA OPTICA INCORPORADO	UNIDAD	1	10.085.310	1.613.650	11.698.960	11.698.960
242			OPTICA DE 45 GRADOS	OPTICA DE VISION FOROBLICUA DE 4 MMS LONGITUD 18 CMS CON CONDUCTOR DE FIBRA OPTICA INCORPORADO	UNIDAD	1	7.528.713	1.204.594	8.733.307	8.733.307
243			PINZA TIPO JIRAFa CON DOBEL CUCHARA KUHN BOLGER	PINZA CURVA HACIA ARRIBA DE 90 GRADOS ABERTURA VERTICAL CUCHARA DE 2 MMS CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 12 CMS	UNIDAD	1	1.879.826	300.772	2.180.598	2.180.598
244			PINZA SACABOCADOS DE OSTRUM	PARA NIÑOS CORTE RETROGRADO HACIA ARRIBA CORTE ENTRE 3.5 Y 4.5 MM Y LONGITUD UTIL ENTRE 9 Y 10 CMS	UNIDAD	1	1.995.154	319.225	2.314.379	2.314.379
245			PINZA PARA ETMOIDES RHINOFORCE II DE BLAKESLEY	PINZA RECTA TAMAÑO 1 CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 16-17 CMS	UNIDAD	1	1.779.266	284.683	2.063.949	2.063.949
246			PINZA PARA ETMOIDES RHINOFORCE II DE BLAKESLEY WILDE	PINZA CURVADA DE 45 GRADOS HACIA ARRIBA, TAMAÑO 1 CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD DE TRABAJO 16 CMS	UNIDAD	1	2.024.702	323.952	2.348.654	2.348.654
247			PINZAS NAsALES CORTANTES RHINOFORCED II DE GRUNWALD HENKE	PINZA RECTA CORTE COMPLETO PARA UN CORTE LISO Y A TRAUMATICO DEL TEJIDO FORMA BLAKESLEY TAMAÑO 1 ANCHURA 3.5 MM CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD 13 A 15 CM	UNIDAD	1	2.047.840	327.654	2.375.494	2.375.494



248	PINZAS NAALES CORTANTES RHINOFORCE II DE BRUNWALD HENKE	CURVADA HACIA ARRIBA 45 GRADOS CORTE COMPLETO PARA UN CORTE LISO Y ATRAMATICO DEL TEJIDO FORMA BLAKESLEY TAMAÑO 1 ANCHURA 3.5 MM CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD 13 CM	UNIDAD	1	2.218.140	354.902	2.573.042	2.573.042
249	TIJERAS CURVADAS 45 GRADOS	TIJERAS HACIA ARRIBA EXTRA DELICADAS LONGITUD UTIL 15 CMS	UNIDAD	1	1.870.757	299.321	2.170.078	2.170.078
250	TIJERAS RECTAS	TIJERAS RECTAS DELICADAS LONGITUD UTIL 18 CMS	UNIDAD	1	1.600.357	256.057	1.856.414	1.856.414
251	BISTURI FALCIFORME	BISTURI LEVEMENTE CURVADO CON MANGO CILINDRICO LONGITUD 21.5 CMS	UNIDAD	1	438.722	70.196	508.918	506.916
252	ELEVADOR DE ASPIRACION DE CASTELNUOVO	ELEVADOR DE PUNTA PLANA 5X1.8 MM ORIFICIO DE ASPIRACION LATERAL FORMA DE BAYONETA CURVATURA DISTAL CON PLACA DE AGARRE LONGITUD 21 CM	UNIDAD	1	1.630.400	292.664	2.123.264	2.123.264
253	RETROGRAFO VAINA GIRATORIO 360 GRADOS	CON TORNILLO DE FIJACION DESMONTABLE LONGITUD UTIL 10 CC PARA UTILIZAR CON ADAPTADOR DE LIMPIEZA 459015LL	UNIDAD	1	3.941.600	630.656	4.572.256	4.572.256
254	MINIPINZAS NAALES RHINOFORCE II DE CASTEL NUOVO	CON MANDIBULAS APLANADAS EXTRAFINAS CORTE COMPLETO CURVADAS HACIA ARRIBA 65 GRADOS ABERTURA RETROGRADA ANCHURA DE CORTE DE 1.5 MM CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 13CM	UNIDAD	1	3.120.000	499.200	3.619.200	3.619.200
255	PINZAS DE AGARRE PARA SEÑOS MAXILARES DE HEUWIESES	CON CURVATURA EXTRA LARGA PARA EL RECESO ALVEOLAR ANTERIO MANDIBULA FIDA CURVADA HACIA ABAJO 115 GRADOS MANDIBULA MOVIL HASTA 140 GRADOS ABERTURA RETROGRADA LONGITUD UTIL 10 CM	UNIDAD	1	2.548.000	407.680	2.955.680	2.955.680
256	TIJERAS NAALES RHINOFORCE II	TIJERAS RECTAS MODELO PEQUEÑO LONGITUD DE CORTE 10 MM CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 13 CM	UNIDAD	1	2.548.000	407.680	2.955.680	2.955.680
257	CONTENEDOR PLASTICO PARA ESTERILIZACION	RECIPIENTE ESTERILIZABLE EN CUALQUIER METODO CON PERFORACIONES Y TAPA PARA UTILIZAR CON DOS ENDOSCOPIOS DE 20 CM CADA UNO 321MMX90CMX45MM	UNIDAD	2	686.400	109.824	796.224	1.592.448
258	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACION	CONTENEDOR CDN DISPOSITIVO ANTIBACTERIAL DIMENSIONES 60- 62CM X 30-32CM X 16-17 CM	UNIDAD	1	7.290.400	1.166.464	8.456.864	8.456.864

115

259	LARINGE	26006107 41	SEPARADOR BUCAL DE DAVIS MEYER	SEPARADOR CON ARCO DE ABERTURA INVERSA CON DOS GANCHOS DENTALES DESPLAZABLES 744502 PARA UTILIZAR CON DEPRESORES LINGUALES 743910-744505	UNIDAD	1	2.623.024	419.684	3.042.708	3.042.708
260			ESPATULA DE RING	ESPATULA DE 2,25 MM X 61 MM	UNIDAD	1	665.000	106.400	771.400	771.400
261			ESPATULA DE RING	ESPATULA DE 3,28 MM X 75 MM	UNIDAD	1	665.000	106.400	771.400	771.400
262			ESPATULA DE RING	ESPATULA DE 4,34 X 88 MM	UNIDAD	1	665.000	106.400	771.400	771.400
263			ESPATULA DE RING	ESPATULA DE 5,37 X 100 MM	UNIDAD	1	665.000	106.400	771.400	771.400
264			PINZA DE AGARRE MINITAURO DERECHA	PINZA EXTRADELICADA ESTRIADA CON MANDIBULAS TRIANGULARES CURVADAS A LA DERECHA HACIA ARRIBA CON CONEXIÓN DE LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-25 CM	UNIDAD	1	2.802.800	448.448	3.251.248	3.251.248
265			PINZA DE AGARRE MINIATURA IZQUIERDA	PINZA EXTRADELICADA ESTRIADA CON MANDIBULAS TRIANGULARES CURVADAS A LA IZQUIERDA HACIA ARRIBA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-25 CM	UNIDAD	1	3.000.400	480.064	3.480.464	3.480.464
266			PINZA DE AGARRE DE KLEINSASSER	PINZA SIN BLOQUEO ESTRIADA CON MANDIBULA TRIANGULAR CURVADA A LA DERECHA HACIA ARRIBA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-34 CM	UNIDAD	1	2.416.000	386.880	2.804.880	2.804.880
267			TIJERAS EN MINIATURA DE KLEINSASSER	CURVADA A LA DERECHA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL 23-25 CMS	UNIDAD	1	2.039.447	326.312	2.365.759	2.365.759
268			TIJERAS EN MINIATURA DE KLEINSASSER	TIJERA CURVADA A LA IZQUIERDA CON CONEXIÓN PARA LIMPIEZA LONGITUD UTIL DE 23 A 25 CM	UNIDAD	1	2.039.547	326.328	2.365.875	2.365.875
269	OIDO	26006107 42	PINZAS AURICULARES	EXTRADELICADAS CURVAS HACIA ARRIBA LONGITUD UTIL 8 CMS	UNIDAD	1	1.065.989	173.758	1.259.747	1.259.747
270			TUBO DE ASPIRACION ACODADO	TUBO CON ADAPTADOR LUER LOOK 0.7 MM EXTERIOR LONGITUD 6-6,5 CM	UNIDAD	1	71.341	11.415	82.756	82.756
271			TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO ADAPTADOR DE LUER LOOK 1 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 6-6,5 CM	UNIDAD	1	71.341	11.415	82.756	82.756
272			TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO CON ADAPTADOR LUER LOOK 1.3 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 6 CMS	UNIDAD	1	71.341	11.415	82.756	82.756
273			TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO CON ADAPTADOR LUER LOOK 1.5 MM EXTERIOR CON LONGITUD UTIL DE 6 CMS	UNIDAD	1	71.341	11.415	82.756	82.756

"Salud - Calidad - Humanización"



120570000



274	TUBO DE ASPIRACION	TUBO ACODADO ADAPTADOR LUER LOCK DE 2 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 6 CMS	UNIDAD	1	72.829	11.653	84.482	84.482
275	MANGO DE ASPIRACION	MANGO PARA TUBOS DE ASPIRACION 204005-204020, 204305-204345, ORIFICIO DE INTERRUPCION COMO LUER LONGITUD 10 CM	UNIDAD	1	200.200	32.032	232.232	232.232
276	TUBO DE ASPIRACION DE PLESTER	TUBO CON PLACA PARA ASIR ORIFICIO DE INTERRUPCION Y MANDRIL ADAPTADOR LUER 7 LONGITUD 20 CM	UNIDAD	1	142.742	22.839	165.561	165.561
277	TUBO DE ASPIRACION DE PLESTER	TUBO CON PLACA PARA ASIR ORIFICIO DE INTERRUPCION Y MANDRIL ADAPTADOR LUER 9 LONGITUD	UNIDAD	1	142.742	22.839	165.561	165.561
278	TUBO DE ASPIRACION DE BARON ACODADO	TUBO CON PLACA DE ASIR ORIFICIO DE INTERRUPCION Y MANDRIL ADAPTADOR LUER LOCK 10 MM EXTERIOR CON LONGITUD UTIL 7,5 CMS	UNIDAD	1	157.904	25.265	163.169	163.169
279	TUBO DE ASPIRACION DE BARON ACODADO	TUBO CON PLACA PARA ASIR ORIFICIO DE INTERRUPCION Y MANDRIL LUER LOCK 1.7 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 7,5 CM	UNIDAD	1	157.904	25.265	183.169	183.169
280	TUBO DE ASPIRACION CDNICO	TUBO CON ADAPTADOR LUER 4.5 MM EXTERIOR LONGITUD UTIL 13 CM	UNIDAD	1	135.200	21.632	156.832	156.832
281	TUBO DE ASPIRACION DE ZOLLNER	TUBO CON ASPIRADOR LUER LOCK LONGITUD 15 CM, 2,5 MM DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	1	213.200	34.112	247.312	247.312
282	GANCHO AURICULAR	GANCHO SIN BOTON TAMAÑO 1 LONGITUD 15,5 CM	UNIDAD	1	103.742	16.599	120.341	120.341
283	SONDA GANCHO	SONDA GANCHO CON BOTON 45 TAMAÑO 3 LONGITUD 15,5 CMS	UNIDAD	1	158.600	25.376	183.976	183.976
284	GANCHO DE PLESTER	GANCHO RETROGRADO 2 MM LONGITUD 15,5 CM PARA RASPAR LA SUPERFICIE INFERIOR DEL TIMPANO	UNIDAD	1	223.509	35.761	259.270	259.270
285	CUCHARA DE HOUSE	CUCHARA TAMAÑO 2.8 X 3.2 MM Y 2.6X3.5 MM LONGITUD 15 CMS	UNIDAD	1	330.102	52.816	382.918	382.918
286	CUCHARA DOBLE DE HOUSE PEQUEÑA	CUCHARA DE 0.9 X 1.6 MM Y 1.2X2.0 MM LONGITUD 15 CMS	UNIDAD	1	429.000	68.640	497.640	497.640
287	GANCHO DE 45 GRADOS	GANCHO DE 45 GRADOS DE 0.5 MMS DE LONGITUD 16 CM	UNIDAD	1	251.815	40.290	292.105	292.105
288	GANCHO PARA BASE DEL ESTRIBO DE FISCH	LONGITUD DE 16 CMS LONGITUD PUNTA DE GANCHO DE 0.2 A 0.3 MM	UNIDAD	1	353.606	56.609	410.415	410.415
289	GANCHO PARA BASE DEL ESTRIBO DE PLESTER	LONGITUD DE 16 CMS LONGITUD DE GANCHO DE 0.6 A 0.7 MM	UNIDAD	1	321.009	51.361	372.370	372.370

"Salud - Calidad - Humanización"



ARMADA NACIONAL



290	GANCHO DE FISCH	GANCHO CURVADO DE 90 GRADOS 0.2 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	1	556.400	89.024	645.424	645.424
291	BISTURI REDONDO DE PLESTER	BISTURI VERTICAL TAMAÑO 3.5 X 2.5 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	1	450.741	72.119	522.860	522.860
292	BISTUIR REDONDO DE PLESTER	BISTUIR VERTICAL TAMAÑO GRANDE 4.5 X 2.5 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	1	449.800	71.968	521.768	521.768
293	BISTURI FALCIFORME DE PLESTER	BISTURI DE DOS FILOS MODELOS ESTANDAR CURVA MEDIA LONGITUD 16 CMS	UNIDAD	1	386.009	61.761	447.770	447.770
294	BISTURI PARA LA BASE DEL ESTRIBO DE KLEY	BISTURI LONGITUD DE 16 CM	UNIDAD	1	579.800	92.768	672.568	672.568
295	BISTURI REDONDO DE 90 GRADOS	BISTURI 1.0 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	1	449.800	71.968	521.768	521.768
296	BISTURI REDONDO DE 45 GRADOS	BISTURI DE 1.0 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	1	313.868	50.219	364.087	364.087
297	BISTURI FALCIFORME DE PLESTER	BISTURI DE DOS FILOS, LIGERAMENTE CURVADO LONGITUD 16 CMS	UNIDAD	1	386.009	61.761	447.770	447.770
298	GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO DE 90 GRADOS DE 0.4 MM	UNIDAD	1	251.815	40.290	292.105	292.105
299	GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO DE 90 GRADOS DE 1.0 MM	UNIDAD	1	251.815	40.290	292.105	292.105
300	AGUJA DE PARECENTESIS DE POLITZER	AGUJA LIGERA ACODADA DE LONGITUD UTIL 7.5 CM	UNIDAD	1	156.751	25.080	181.831	181.831
301	AGUJA DE WULSTEIN	AGUJA PRONUNCIADA Y LARGA CURVATURA LONGITUD DE 16.5 CM	UNIDAD	1	190.842	30.535	221.377	221.377
302	ASPIRADOR DE ALTA PRECISION	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.5 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	1	96.200	15.392	111.592	111.592
303	ASPIRADOR DE ALTA PRECISION	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.6 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	1	96.200	15.392	111.592	111.592
304	ASPIRADOR DE ALTA PRECISION	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.7 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	1	96.200	15.392	111.592	111.592
305	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.6 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	ASPIRADOR PARA 204700 LONGITUD 4 CM 0.9 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR	UNIDAD	1	96.200	15.392	111.592	111.592
306	BISTURI REDONDD 45 GRADOS	BISTURI DE 2.0 MM LONGITUD DE 16 CMS	UNIDAD	1	313.868	50.219	364.087	364.087
307	GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO TAMAÑO 0.6 MM LONGITUD 16 CMS	UNIDAD	1	251.815	40.290	292.105	292.105
308	GANCHO DE 90 GRADOS	GANCHO TAMAÑO 0.8 MM LONGITUD 16 CM	UNIDAD	1	361.400	57.824	419.224	419.224
309	AGUJA DE WULSTEIN	AGUJA PRONUNCIADA Y LEVE CURVATURA LONGITUD 16.5 CM	UNIDAD	1	190.842	30.535	221.377	221.377
310	TIJERA DE STEVENS	TIJERA CURVADA LONGITUD DE 10.5 CM	UNIDAD	3	340.232	54.437	394.669	1.184.007
311	CONTENEDOR CON CANASTILLA Y TAPA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACION DIMENSIONES 31-32 CM X 18-20 CM X 65-66 CM	UNIDAD	1	4.932.500	789.200	5.721.700	5.721.700

118

312			BANDEJA DE METAL	PARA ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO PERFORADA CON COMPARTIMENTOS PARA 10 MICROINSTRUMENTOS OTOLÓGICOS DE 17-19 CM X 13-15 CM X 37-39 CM	UNIDAD	1	2.238.600	358.176	2.596.776	2.596.776
313			ARMAZON	PARA ALMACENAMIENTO DE 18 MICROINSTRUMENTOS OTOLÓGICOS OCTAGONALES CON PROTECCION PARA LAS PUNTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE 23-25 CM X 20-22 CM X 4-5 CMM	UNIDAD	1	1.047.800	167.648	1.215.448	1.215.448
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO K									117.156.806	

GRUPD L		EQUIPO CIRUGÁ PLÁSTICA "DERMATOMD ELÉCTRICO"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CDN IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
314	GRUPD ELIMINADO									
GRUPO ELIMINADO										0

GRUPO M		EQUIPO CIRUGÍA PLÁSTICA "SET PEQUEÑA CIRUGÍA"					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE	CDDIGD INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALDR UNITARIO CDN IVA	VALOR TOTAL CDN IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
315	SET PEQUEÑA CIRUGÍA	26006107 46	MANGO DE BISTURI n° 4 CORTO.	MEDIDAS 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	36.662	5.866	42.528	170.112
316			MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	77.162	12.346	89.508	358.032
317			TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17-18 CM DE LONGITUD RECTA	UNIDAD	4	118.658	18.985	137.643	550.572
318			TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	185.203	29.632	214.835	859.340
319			PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	59.652	9.544	69.196	276.784
320			PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	48.757	7.801	56.558	226.232
321			PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS OE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	75.170	12.027	87.197	348.788
322			PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	64.313	10.290	74.603	298.412
323			JUEGO SEPARAOORES FARABEUF	MEDIDAS OE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	156.889	25.102	181.991	727.964
324			SEPARADORES DE SENN	MEDIOAS DE 15-16 CM DE LONGITUD, ROMOS	UNIDAD	8	157.170	25.147	182.317	1.458.536
325			PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	16	126.585	20.254	146.839	2.349.424
326			PINZAS MOSCO CURVAS	MEDIOAS DE 8-10 CM LONGITUD	UNIDAD	16	156.770	25.083	181.853	2.909.648

"Salud – Calidad – Humanización"



TRANSVERSAL 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



[Handwritten signature]

119									
327		PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD. DE 5X6 DIENTES	UNIDAD	16	253.805	40.609	294.414	4.710.624
328		PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	16	163.115	26.098	189.213	3.027.408
329		POTAGUJAS MEDIAN	MEDIDAS DE 18-19 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	207.746	33.239	240.985	963.940
330		PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 12-15 CMS CM DE LONGITUD. PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	4	404.386	64.702	469.088	1.876.352
331		CÁNULA DE FRAZIER.	CÁNULA DE FRAZIER MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD	4	200.861	32.138	232.999	931.996
332		CONTENEDOR PEQUEÑO CON CANASTILLA.	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CDN INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	4	4.570.981	731.357	5.302.338	21.209.352
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO M									43.253.516

GRUPO N		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO CIRUGÍA CARDIOVASCULAR					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALDR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CDN IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
333	CARDIOVASCULAR BÁSICO	2600616018	PINZAS PARA CAMPOS	MEDIDAS 12-14 CMS CURVAS DE OREJAS	UNIDAD	15	121.696	19.471	141.167	2.117.505
334			PINZAS KELLY CURVAS HEMOSTÁTICAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	20	126.585	20.254	146.839	2.936.780
335			PINZAS MOSQUITO CURVAS	MEDIDAS 12-13 CMS CURVAS	UNIDAD	10	136.392	21.823	158.215	1.582.150
336			PINZAS ROCHESTER CURVAS	MEDIDAS 21-23 CMS	UNIDAD	6	295.419	47.267	342.686	2.056.116
337			PINZAS ROCHESTER CURVAS	MEDIDAS 26-27 CMS	UNIDAD	4	369.386	59.102	428.488	1.713.952
338			PINZAS ALLIX	MEDIDAS 20-22 CMS 6X7 DIENTES	UNIDAD	2	376.719	60.275	436.994	873.988
339			PINZAS CISTICO O GEMINI	MEDIDAS 21-22 CMS, PUNTA FINA CURVA	UNIDAD	2	393.405	62.945	456.350	912.700
340			PINZAS KELLY OVER HOLT	MEDIDAS 21-22 CMS CURVAS FINAS	UNIDAD	7	405.555	64.889	470.444	3.293.108
341			PINZAS CLAMPS PARA TUBERÍA	MEDIDAS 17-21 CMS RECTAS	UNIDAD	12	309.107	49.457	358.564	4.302.768
342			PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	MEDIDAS 18-20 CMS CON PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	3	465.125	74.420	539.545	1.618.635
343			PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 23-24 CMS PUNTA FINA AGUJA 4/0 Y 5/0	UNIDAD	2	544.966	87.195	632.161	1.264.322
344			PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 26-27 CMS PUNTA FINA 4/0 A 5/0	UNIDAD	1	573.589	91.774	665.363	665.363

345	PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 19-20 CMS PUNTA FINA 4/0 A 5/0	UNIDAD	1	528.139	84.502	612.641	612.641
346	PORTAGUJAS DE ALAMBRE	MEDIDAS 20-23 CMS PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	2	673.684	107.789	781.473	1.562.946
347	MANGO DE BISTURI No. 7	MEDIDAS 16-17 CMS	UNIDAD	1	70.664	11.306	81.970	81.970
348	MANGO DE BISTURI No. 3 LARGO	MEDIDAS 20-22 CMS	UNIDAD	1	99.166	15.867	115.033	115.033
349	MANGO DE BISTURI No. 4	MEDIDAS 13-14 CMS	UNIDAD	1	36.662	5.866	42.528	42.528
350	JUEGO SEPARADORES DE FARABEUF	MEDIDAS LARGO 14-16 CMS	UNIDAD	2	156.889	25.102	181.991	363.982
351	CÁNULA DE SUCCION YAN KAWER	CURVA, MEDIDAS 30-32 CMS	UNIDAD	2	218.610	34.978	253.588	507.176
352	CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDAS 17-20 CMS PUNTA FINA Y ROMA DIÁMETRO 2.3 MMS	UNIDAD	1	155.447	24.872	180.319	180.319
353	CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDAS 18-20 CMS PUNTA FINA Y ROMA DIÁMETRO 3.6 MMS	UNIDAD	1	155.447	24.872	180.319	180.319
354	PINZAS DE DISECCION VASCULAR DE COOLEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA DE 2 MMS	UNIDAD	3	537.553	86.008	623.561	1.870.683
355	PINZAS DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 19-21 CMS PUNTA DE 2 MM	UNIDAD	2	294.520	47.123	341.643	683.286
356	PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 24-25 CMS PUNTA DE 2 MM	UNIDAD	2	317.729	50.837	368.566	737.132
357	PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 24-25 CMS PUNTA 2.5 A 3 MM	UNIDAD	2	327.647	52.424	380.071	760.142
358	PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA 1.5 MMS	UNIDAD	2	352.807	56.449	409.256	818.512
359	PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA 2 MM	UNIDAD	2	294.520	47.123	341.643	683.286
360	CÁNULA DE HEPARINA	RECTA 5- 7 CMS PUNTA CON MINI OLIVA FIJA, ADAPTADOR UNIVERSAL	UNIDAD	2	113.097	18.096	131.193	262.386
361	DISECCION CON GARRA	MEDIDAS 16-18 CMS CDN GARRA	UNIDAD	2	60.909	9.745	70.654	141.308
362	DISECCION MEDIANA SIN GARRA	MEDIDAS 16-18 CMS	UNIDAD	1	55.877	8.940	64.817	64.817
363	PINZA ADSON CDN GARRA	MEDIDAS 10-12 CMS CON GARRA	UNIDAD	1	69.895	11.183	81.078	81.078
364	PINZA RUSA	MEDIDAS 25-26 CMS	UNIDAD	1	236.437	37.830	274.267	274.267
365	TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS 17-19 CMS PUNTA FINA Y DELICADA CURVA	UNIDAD	2	208.934	33.429	242.363	484.726
366	TIJERAS DE METZEMBAUM DE DISECCION	MEDIDAS 19-20 CMS	UNIDAD	1	188.953	30.232	219.185	219.185

367	TIJERA DE METZEMBAUM DE DISECCION	MEDIDA 27-29 CMS CURVA	UNIDAD	1	454.186	72.670	526.856	526.856
368	TIJERA CURVA PARA VALVULA CARDIACA	MEDIDA 21-23 CMS CURVA Y FUERTE PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	1	975.839	156.134	1.131.973	1.131.973
369	TIJERA MATERIAL DE MAYO RECTA	MEDIDA 21-24 CMS	UNIDAD	1	228.239	36.518	264.757	264.757
370	PINZA DILIGATDRE AORTICA O CASPAR	MEDIDA 20-21 CMS COPA CDMPLTA 5 MMS RECTA Y DESMONSTABLE	UNIDAD	1	1.877.868	300.459	2.178.327	2.178.327
371	SEPARADORES DE VENA	MEDIDA 23-24 CMS 10 MMS DE ANCHO	UNIDAD	2	374.304	59.889	434.193	868.386
372	SEPARADDR ATRIAL DE COOLEY	MEDIDAS 25 - 26 CMS DE LARGO, SEPARADOR DERECHO DE 48 X 48 MM	UNIDAD	1	1.577.060	252.330	1.829.390	1.829.390
373	SEPARADOR ATRIAL DE COOLEY	MEDIDAS DE 26-28 CMS CMS DE LARGO SEPARADDR DE 48X30 MMS	UNIDAD	1	1.528.237	244.518	1.772.755	1.772.755
374	SEPARADDR DE GREENE O MIDDELDORPF	MEDIDAS 21-22 CMS DE LARGO FENESTRADO VALVA 14X17 MMS	UNIDAD	2	342.442	54.791	397.233	794.466
375	CLAMPS DE BULDDG	MEDIDA 4-5 CMS ANGULADO DE 13 MM A 15 MM	UNIDAD	3	608.575	97.372	705.947	2.117.841
376	TIJERAS DE POTT FINA O CORONARIA	MEDIDA 17-18 CMS CON ANGULO DE 60 GRADOS	UNIDAD	2	1.698.113	271.698	1.969.811	3.939.622
377	TIJERA DE POTT VIETRICH O TIJERA CORONARIA CURVA	MEDIDA 17-19 CMS 120 A125 GRADOS CON HOJA DE 10 MMS CORTE AL REVES	UNIDAD	1	975.218	156.035	1.131.253	1.131.253
378	CORTAFRIO	MEDIDA 22-23 CMS PARA ALAMBRES CON TUNGSTENO	UNIDAD	1	2.249.926	359.988	2.609.914	2.609.914
379	SEPARADOR ESTERNAL DE MORSE	MEDIDAS APERTURA TOTAL 20 CMS 4 VALVAS MOVILES	UNIDAD	1	4.658.432	745.349	5.403.781	5.403.781
380	REGLA METALICA	MEDIDA 20-22 CMS	UNIDAD	1	30.990	4.958	35.948	35.948
381	SEPARADOR GELPY PERINEAL	MEDIDA 18 - 20 CMS AUTOMATICO	UNIDAD	2	795.990	127.358	923.348	1.846.696
382	CLAMP LAMBERT KAY AORTA	MEDIDAS 20-21 CMS.	UNIDAD	2	1.431.844	229.095	1.660.939	3.321.878
383	CLAMP DE SATINSKY PARA AORTA	MEDIDAS DE 20-22 CMS	UNIDAD	3	1.352.008	216.321	1.568.329	4.704.987
384	CLAMP DE DEBAKEY CURVO	MEDIA 19-20 CMS PARA ARTERIA FEMORAL	UNIDAD	1	1.234.818	197.571	1.432.389	1.432.389
385	CLAMP DE POTT RECTO	MEDIDA 20-22 CMS PARA ARTERIA FEMORAL	UNIDAD	1	1.053.801	168.608	1.222.409	1.222.409
386	CLAMPS DE COOLEY ANGULADO	MEDIDAS 16-17 CMS	UNIDAD	3	1.090.587	174.494	1.265.081	3.795.243
387	CLAMP DE ADRTA ABDOMINAL DE DEBAKEY	MEDIDA DE 30-31 CMS	UNIDAD	1	1.542.299	246.768	1.789.067	1.789.067
388	SEPARADORES DE WEITLANER	MEDIDA DE 13-14 CMS CON DDS PUNTAS CADA UNA TRES DIENTES ROMOS APERTURA 4 CMS	UNIDAD	2	734.582	117.533	852.115	1.704.230
389	GANCHO DE NERVIO	MEDIDA 26-28 CMS PUNTA ROMA DE 90 GRADOS	UNIDAD	1	337.412	53.986	391.398	391.398

Pliego de condiciones Definitivo - Proceso de Licitación Pública No.005/2016, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

				122						
390			CONTENEDOR CDN CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 55 a 57 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE.O CUATRO CANASTILLAS CDN TAPA DE MEDIDAS COMPATIBLES CON EL CONTENEDOR	UNIDAD	1	5.690.359	910.457	6.600.816	6.600.816
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO N										85.479.491

GRUPO N°		INSTRUMENTAL CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
391	CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	2600610745	PORTAGUJAS VALVE XS	CORTO RECTO, PARA SUTURA 2/0 DE TUNGSTENO DE 5 MM DE DIÁMETRO MANDIBULA DE 3.0 X 8.0 MM, LONG DE TRABAJO 225 MM LONGITUD TOTAL 365 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK.	UNIDAD	1	10.122.400	1.619.584	11.741.984	11.741.984
392			PINZA RESANO VALVE XS	ESTANDAR RECTA MANDIBULA 3X16 MM HOJA RIGIDA Y UNA HOJA MOVIL DIÁMETRO 5 MM LONG DE TRABAJO 230 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK	UNIDAD	1	10.309.800	1.649.568	11.959.368	11.959.368
393			PINZA DE BAKEY VALVE XS	ATRAUMATICA RECTA BOCA DE 11 MM LONG DE TRABAJO 230 MM DIAM 5 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	10.309.800	1.649.568	11.959.368	23.918.736
394			SEPARADOR	SEPARADOR VALVE XS ATRIUM RETRACTOR, COMPUESTO POR Instrumento de inserción de 300 mm, VARILLA DE HOJAS DEL RETRACTOR de 242 mm y 6 HOJAS HOJAS DE LA VLVULA MITRAL de 50 mm x 35 mm ; 60 mm x35 mm , 70 mm x 35 mm ; 50 mm x 45 mm ; 60 mmx 45 mm y 70 mm x 45 mm. (alto x ancho)	UNIDAD	1	30.714.400	4.914.304	35.628.704	35.628.704
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO N°							83.248.792			

GRUPO O		INSTRUMENTAL ESPECIALIDADES MULTIPLES					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CDDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
395	PINZAS MOSQUITO	2600610756	PINZAS MDSQUITO	PINZAS CURVAS 12-13 CM. CURVA	UNIDAD	70	136.392	21.823	158.215	11.075.050
396	PINZAS KELLY CURVA		PINZAS KELLY CURVAS	PINZAS KELLY CURVAS MEDIDA 14-15 CMS	UNIDAD	70	126.565	20.254	146.839	10.278.730

"Salud – Calidad – Humanización"



1300076000



397	SEPARADORES DE SENN	SEPARADORES DE SENN	MEDIDA 16 - 17 CMS. ROMO	UNIDAD	30	168.945	27.031	195.976	5.879.280
398	DISECCION ESTANDAR CON GARRA	DISECCION ESTANDAR CON GARRA	MEDIDA 16-17 CMS	UNIDAD	30	59.652	9.544	69.196	2.075.880
399	DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	MEDIDA 16-17 CMS	UNIDAD	31	48.757	7.801	56.558	1.753.298
400	DISECCION ADSON CON GARRA	DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDA 12-13 CMS	UNIDAD	25	75.170	12.027	87.197	2.179.925
401	MANGO BISTURI NO 4	MANGO DE BISTURI No 4	MEDIDA 13- 14 CMS	UNIDAD	25	36.662	5.866	42.528	1.063.200
402	SEPARADOR DE FARABAEUF	SEPARADOR DE FARABAEUF	MEDIDA 15-16 CMS	UNIDAD	20	156.889	25.102	181.991	3.639.820
403	PINZAS DECAMPO	PINZAS DE CAMPO	MEDIDA 10-12 CMS DE OREJAS	UNIDAD	60	117.105	18.737	135.842	8.150.520
404	ROCHESTER CURVAS	ROCHESTER CURVAS	MEDIDA 21-23 CMS	UNIDAD	15	295.419	47.267	342.686	5.140.290
405	PORTAGUJAS DE MAYO	PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	MEDIDA 20-21 CMS	UNIDAD	37	197.648	31.624	229.272	8.483.064
406	PINZAS KOCHER RECTAS	PINZAS KOCHER RECTAS	MEDIDA 21-23 CMS	UNIDAD	15	358.780	57.405	416.185	6.242.775
407	PINZAS MACHAS	PINZAS MACHAS	MEDIDA 50-60 CMS RECTA	UNIDAD	3	4.369.120	699.059	5.068.179	15.204.537
408	HOMBRESOLO	HOMBRESOLO	MEDIDA 20-21 CMS	UNIDAD	3	1.344.774	215.184	1.559.938	4.679.814
409	CORTAFRIO KISCHNER	CORTAFRIO	CORTAFRIO PARA ALAMBRE BLANDO HASTA 2.8 MM. MEDIDA 20 - 23 CMS	UNIDAD	3	2.149.991	343.999	2.493.990	7.481.970
410	PINZAS FOSTER	PINZAS FOSTER	CURVAS, MEDIA 20-22 CMS	UNIDAD	10	195.448	31.272	226.720	2.267.200
411	RIÑONERAS	RIÑONERAS	METALICAS, LONGITUD 250 MM	UNIDAD	20	86.971	10.715	77.886	1.553.720
412	PINZAS DISECCION ADSON BROWN	PINZAS DISECCION ADSON BROWN	MEDIDA 11-13 CMS	UNIDAD	10	152.766	24.443	177.209	1.772.090
413	PINZAS ALLIX	PINZAS ALLIX	MEDIDAS 19-21 CMS. 6X7 DIENTES	UNIDAD	50	347.369	55.579	402.948	20.147.400
414	CLAMPS SATINSKY VASCULAR	CLAMPS SATINSKY VASCULAR	CURVOS. MEDIDA 22-24 CMS	UNIDAD	5	1.337.454	213.993	1.551.447	7.757.235
415	CANULAS DE SUCCION FRAZIER	CANULAS DE SUCCION FRAZIER	CÁNULA DE SUCCION DE FRAZIER, MEDIDA DE 19-20 CM. DIÁMETRO DE 3.6 MM	UNIDAD	20	155.447	24.872	180.319	3.606.380
416	PINZAS LAHEY DE TEJIDO	PINZAS LAHEY DE TEJIDO	LONGITUD 15 - 16 CM. 3 X 3 DIENTES	UNIDAD	20	392.483	62.797	455.280	9.105.600
417	ESPECULO GRAVE	ESPECULO GRAVE	ESPECULO CON VALVA DE 110 A 115 CMS X 30-35MMS	UNIDAD	5	185.369	29.659	215.028	1.075.140
418	PINZA BOZEMAN	PINZA BOZEMAN	PINZA CURVA DE 25-26 CMS	UNIDAD	9	284.182	45.468	329.628	2.968.652
419	PINZA JACOBS	PINZA JACOBS	PINZA DE 21-22 CMS DE PUNTA DE 2X2 DIENTES	UNIDAD	5	427.080	68.333	495.413	2.477.065
420	PINZA WINTER	PINZA WINTER	PINZA RECTA DE 28-29 CMS	UNIDAD	3	646.634	103.481	750.095	2.250.285
421	JUEGO DE DILATADORES HEGAR	JUEGO DE DILATADORES HEGAR	JUEGO DE 8 DILATADORES DE 3.0-4.0 A 17.0 - 18.0	UNIDAD	3	798.679	127.789	926.488	2.779.404
422	HISTEROMETRO DE SIMS	HISTEROMETRO DE SIMS	HISTEROMETRO MALEABLE DE 32-34 CMS	UNIDAD	6	181.694	29.071	210.785	1.264.590
423	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL GRANDE	CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL CON SU PROPIA BANDEJA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 44- 46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	8	5.300.314	848.050	6.148.364	36.890.184

124									
424	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL MEDIANOS	CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL CON SU PROPIA BANDEJA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y CON INDICADOR FÍSICO REUTILIZABLE	UNIDAD	5	3.941.549	630.648	4.572.197	22.860.985
425	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑOS	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑOS CON SU PROPIA CANASTA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 30 -31 cms X 18 - 19 cms X 7 - 8 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PLÁSTICA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO	UNIDAD	5	3.314.458	530.313	3.844.789	19.223.845
426	CUBETA REDONDA	CUBETA REDONDA GRANDE	CUBETA DE 145 A 147 MM DE DIÁMETRO POR 65 A 70 MM DE ALTO	UNIDAD	40	181.682	29.069	210.751	8.430.040
427	CUBETA REDONDA	CUBETA REDONDA MEDIANA	CUBETA REDONDA DE 115 A 120 MM DE DIÁMETRO POR 35 A 40 MM DE ALTO	UNIDAD	40	152.023	24.324	176.347	7.053.880
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO D									246.809.848

- NOTAS:**
- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido en el presente estudio.
 - Las propuestas deben contener valor Unitario por ítem e IVA correspondiente.
 - El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad (ITEM Y TOTAL).
 - Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
 - La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero (cuando aplique).
 - La adjudicación se realizará **por Grupo**.